TOMO 156 — Montevideo, Martes 4 de Julio de 1944 — Número 11324

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se designa a un Secretario de Legación para desempeñar funciones de Consejero en la Embajada en Gran Bretaña.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 28 de 1944.

Visto el decreto de fecha 26 de Abril del año en curso, por el cual se dispuso que el Secretario de Legación de Primera Clase, señor don Eduardo D. de Arteaga, pasara a desempeñar las funciones de su cargo en la Legación de la República en Gran Bretaña,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º El señor Secretario de Legación de Primera Clase, señor don Eduardo D. de Arteaga, desempeñará las funciones de Consejero en la Embajada de la República en Gran Bretaña.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

2

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Consejero de la Legación en Gran Bretaña.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 28 de 1944.

Vistos:

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Déjase sin efecto el decreto de fecha 27 de Marzo de 1941, por el cual se nombraba Consejero de la Embajada de la República en Gran Bretaña, al Cónsul General en dicho país, señor don César Montero Bustamante.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

3

Decreto. Se dispone que un Cónsul de Distrito se encargue del Consulado General en Portugal

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 28 de 1944.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Pase el Cónsul de Distrito de Primera Clase, señor Gerardo González de Quintana a desempeñar las funciones de Cónsul Encargado del Consulado General de la República en Portugal, con sede en Lisboa.

Art. 2.º Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

4

Decreto. Se dispone que un Cónsul de Distrito pase a desempeñar esas funciones en Vigo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 28 de 1944.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Pase el Cónsul de Distrito de Primera Clase, señor Enrique José Rovira, a desempeñar las funciones de su cargo en Vigo (España).

Art. 2.º Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

5

Decreto. Se dispone que un Cónsul de Distrito pase a desempeñar esas funciones en Liverpool

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 28 de 1944.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase el Cónsul de Distrito de Primera Clase, señor Carlos A. Pons, a desempeñar las funciones de su cargo en Liverpool (Gran Bretaña).

Art. 2.° Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE HACIENDA

6

Decreto. Se autoriza a la Ute para disponer de una suma para contratar la mano de obra en la ejecución de determinadas refacciones de edificios.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 23 de 1944.—Número 794|944.

Vista la gestión del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando autorización para disponer, por lo que resta del actual ejercicio, de una partida de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) para contratación de la mano de obra necesaria para la ejecución de los trabajos de refacción de los edificios de la Estación de Transformación de Punta del Este, de la Central Telefónica de la misma localidad y de la Usina de San Carlos;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República, ha expedido el dictamen dispuesto en el artículo 201 de la Constitución Nacional expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorizar al Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para incluir en el presupuesto vigente de dicha institución —por una sola vez— la partida de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) a fin de contratar la mano de obra que demandará la refacción de los edificios de la Estación de Transformación de Punta del Este, de la Central Telefónica de la misma localidad y de la Usina Eléctrica de San Carlos.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Decreto. Se aprueba el proyecto de presupuesto del Banco Hipotecario, a regir en el presente ejercicio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 23 de 1944.—Número 1303|943.

Vista la gestión iniciada por el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando la aprobación del presupuesto de sueldos y gastos de esa institución y de su Sección Fomento Rural y Colonización, a regir durante el ejercicio 1944;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase el proyecto de presupuesto para el Banco Hipotecario del Uruguay y su Sección Fomento Rural y Colonización, a regir durante el ejercicio 1944, por la cantidad de un millón trescientos treinta y un mil ochocientos diez pesos ($ 1.331.810.00) dentro de las siguientes partidas globales, a saber:

A)	Honorarios del Directorio	$	28.800.00
B)	Planilla global de sueldos para el Banco Hipotecario del Urugray	"	920.760.00
C)	Planilla global de sueldos para la Sección Fomento Rural y Colonización	"	132.000.00
D)	Planilla global de gastos para el Banco Hipotecario del Uruguay ...	"	170.750.00
E)	Planilla global de gastos para la Sección Fomento Rural y Colonización	"	79.500.00
	Monto total	$	1.331.810.00

Art. 2.° Se autoriza al referido Banco para destinar hasta la cantidad de veintisiete mil pesos ($ 27.000.00) en los gastos que demande la impresión de los Títulos Hipotecarios Serie "A/1944".

Art. 3.° El Directorio por unanimidad de votos y previo dictamen del Tribunal de Cuentas, podrá reforzar los rubros de gastos con las economías previsibles a obtenerse en cualquiera de los rubros de la respectiva planilla, debiendo solicitarse en ese caso la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo.

Art. 4.° Al proveerse los cargos que queden vacantes el Directorio, podrá, dando noticia al Tribunal de Cuentas, reducir los sueldos en el porcentaje o en la cantidad que juzgue conveniente, fijando al funcionario que sea objeto de la promoción, un sueldo superior al de su cargo actual, pero inferior al asignado en el presupuesto, al cargo que pasa a ocupar.

Art. 5.° Las economías del presupuesto de sueldos se destinarán, de acuerdo con el decreto de 27 de Diciembre de 1940, a reforzar el Fondo de Previsión del Personal.

Art. 6.° Fíjanse las sumas para inversiones a realizarse durante el ejercicio por los conceptos que a continuación se detallan:

Mobiliario e instalaciones:

Para adquisiciones:

A)	Banco Hipotecario	$	36.500.00
B)	Sección Fomento Rural	"	15.000.00
	Total	$	51.500.00

Utiles de escritorio:

Banco Hipotecario del Uruguay.

A)	Para adquisición de materiales para "stock" y alquiler y uso de equipos mecánicos	$	62.000.00
	Fomento Rural y Colonización:		
B)	Para adquisición de materiales para "stock"	"	5.500.00
	Total	$	67.500.00

Art. 7.° El presente presupuesto empezará a regir desde el día 1.° del corriente mes.

Art. 8.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Resolución. Se autoriza a la Rione para otorgar los contratos para la compra de la segunda unidad generadora y equipos accesorios.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 23 de 1944.—Número 1215|933.

Vista la gestión de la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, para que se le autorice a firmar los correspondientes contratos para la adquisición de una segunda unidad generadora y equipos asociados, cuya compra fué autorizada por decreto-ley de Junio 5 de 1942;

Atento a que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.° del decreto de 15 de Junio de 1942, la Rione ha realizado las gestiones para obtener prioridad y autorización necesarias para esa segunda unidad y equipos, lo que ha de resolverse de un momento a otro, por lo que se hace necesario concederle la autorización que solicita a fin

de quedar habilitada para realizar los contratos correspondientes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Comisión Técnica y Financira de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, para otorgar, en representación del Estado, los contratos para la compra de la segunda unidad generadora y equipos accesorios, cuya adquisición autorizó el decreto-ley de 5 de Junio de 1942.

Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

9

Resolución. Se prorroga al "The National City Bank" la autorización para recibir depósitos hasta determinado monto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 16 de 1944.—Número 1628|938.

Vista la gestión iniciada por "The National City Bank of Nuew York", a fin de obtener prórroga de la autorización de que disfruta para recibir depósitos hasta un monto equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva;

Resultando: 1.° En el artículo 8.° de la ley número 9.756 de 10 de Enero de 1938, se establece que los Bancos podrán recibir depósitos hasta cinco veces su capital realizado y fondo de reserva, pero que ese porcentaje podrá ser elevado hasta ocho veces cuando se demuestre una especial liquidez;

2.° Según la ley existe la liquidez a que se hace referencia cuando la proporción entre el encaje, definido en el artículo 9.°, y el activo fácilmente realizable es del doble de la establecida en dicho artículo, en decir: 32 % para las obligaciones a la vista o a menos de 30 días, y 16 % para las obligaciones a plazo mayor de 30 días, y el activo fácilmente realizable es el garantizado en títulos cotizables en la Bolsa;

3.° Del informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas se desprende que la situación de la institución peticionaria era al 3 de Mayo de 1944, la siguiente:

Encaje:

Billetes	$	629.942.50	
Vellón	"	13.132.25	
Banco de la República	"	521.308.34	
Cámara Compensadora.	"	4.104.474.83	
Deuda Pública v/n ..	"	615.000.00	$ 5.883.857.92

Depósitos (Situación de acuerdo a la ley):

32 % sobre $ 8.439.585.00	$ 2.700.667.20
16 % sobre " 1.230.683.00	" 196.909.28
Encaje legal exigible	$ 2.897.576.48

Situación real:

Encaje del Banco	$ 5.883.857.92
Encaje legal exigible	" 2.897.576.48
Excedente en la proporción legal	$ 2.986.281.44

Considerando la presente petición se encuentra, por tanto, encuadrada dentro de las disposiciones vigentes, puesto que existe, según los datos transcriptos, un excedente de $ 2.986.281.44 sobre la proporción legal;

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año la autorización para recibir depósitos hasta un monto equivalente a ocho veces el monto de su capital y fondo de reserva, otorgada a "The National City Bank" por resolución de 30 de Abril de 1940 y ratificada por las de 6 de Junio de 1941, 31 de Julio de 1942 y 14 de Mayo de 1943. Vencido el plazo de esta autorización ella podrá ser renovada, a petición de parte, si mantiene la misma situación.

Comuníquese, publíquese y expídase testimonio de estas actuaciones, si fuere solicitado. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

10

Resolución. Se designa una Comisión con el cometido de proponer un régimen para la mejor fiscalización de los materiales que se importen en franquicias para los varaderos y astilleros.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 23 de 1944.—Número 13794|934.

Vistas las dificultades que existen para fiscalizar el despacho de los materiales que se importan al amparo de la ley número 9.669, sobre Franquicias a Varaderos y Astilleros y su decreto reglamentario de fecha 14 de Julio de 1937,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar una Comisión compuesta de dos funcionarios de la Dirección General de Aduanas y el ingeniero de la Dirección de Industrias del Ministerio de Industrias y Trabajo, don Ildefonso Pérez Brignoli, con el cometido de proponer al Poder Ejecutivo un régimen de fiscalización que resuelva las dificultades existentes.

Dicha Comisión funcionará en la Dirección General de Aduanas y deberá expedirse dentro del término de treinta días.

Comuníquese y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

11

Resolución. Se designa una Comisión con el cometido de proponer un régimen de contralor de las encomiendas que lleguen conteniendo muestras sin valor, a objeto de evitar defraudaciones a la renta fiscal.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1944.—Número 405|944.

Siendo conveniente reglamentar la fiscalización que debe efectuarse sobre las encomiendas que llegan del exterior conteniendo muestras sin valor, a fin de evitar defraudaciones a la renta fiscal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase una Comisión compuesta por un funcionario de la Dirección de Correos y dos funcionarios de la Dirección General de Aduanas, con el cometido de proponer al Poder Ejecutivo un régimen de contralor sobre las encomiendas que lleguen conteniendo muestras sin valor, que garantice la correcta aplicación de las disposiciones vigentes.

La referida Comisión deberá funcionar en el local de la Dirección General de Aduanas y deberá expedirse dentro del plazo de 30 días.

Comuníquese y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

12

Decreto. Se autoriza una importación de madejas de tripa de ternera o de cerdo, destinadas a la fabricación de embutidos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 27 de 1944.—Número 286|943.

Visto que por decreto de fecha 28 de Enero del corriente año se autorizó la importación de hasta 20.000 madejas de tripas de ternera o de cerdo, saladas, destinadas a la fabricación de embutidos;

Considerando: que los fundamentos que determinaron la autorización, consistentes en la escasez de matanza de

terneras a consecuencia de la sequía, subsisten en la actualidad, sin que la importación autorizada alcance a llenar por completo las necesidades en plaza;

Que por consiguiente se estima menester autorizar la apertura de una nueva cuota de hasta 30.000 madejas;

Que asimismo existe la conveniencia de establecer el plazo dentro del cual debe realizarse la nueva importación, a fin de que no se produzca interferencia alguna con la producción nacional;

Oída la Dirección de Ganadería, la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones y el Frigorífico Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase la importación de hasta 30.000 (treinta mil) madejas de tripa de ternera o de cerdo, saladas, de 25 metros cada una o su equivalente en el caso de que fueren de mayor medida, destinadas a la fabricación de embutidos, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 2.o y 9.o de la ley número 10.000, de 10 de Enero de 1941.

Art. 2.o La importación a que se refiere el artículo anterior sólo podrá ser efectuada por firmas industriales, antes del 5 de Setiembre de 1944, y quedará asimismo sujeta a la distribución individual de las cuotas o cupos por parte de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "Buffs"

M[illegible] de Ind[illegible] jo.

Montevideo, Junio 5 de 1944. — Número 1597|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Buffs", acta número 38879, formulada por la firma Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 4, 5, 9, 10, 13, 15, 22 y 23;

Resultando: que a la presente gestión se opusieron el señor Manuel Rodríguez Carrese, con la marca "Búfalo" número 32942, que distingue los artículos de las clases 1 y 2 (menos, harinas, chuños, glucosa, féculas, frutas secas, pan, pastas alimenticias, yerba mate, achicoria, té y café), y la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., con la marca "Bu-Bu" número 34988, que distingue artículos de goma en general, de la clase 9, y la oficina del ramo, con la marca "Basf" número 29375, que distingue abonos de la clase 9;

Resultando: que conferida vista de las oposiciones deducidas a la firma peticionaria, ésta recluyó de su solicitud los artículos cubiertos por las marcas opuestas:

Considerando: que con las limitaciones de referencia es viable la inscripción solicitada, en cuya gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;

Considerando: que no alcanzan a la marca presentada las prohibiciones contenidas en el artículo 2.o y con la exclusión de referencia las contenidas en el artículo 18 de la misma ley;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Buffs", acta número 38879, solicitado por Valentín Martínez y Compañía, para distinguir harinas, chuño, glucosas, féculas, frutas secas, pan, pastas alimenticias, yerba mate, achicorias, té y cafés, de la clase 1, los artículos de las clases 4, 5 y 9 (con exclusión de goma y abonos) y los de las clases 10, 13, 15, 22 y 23.

Comuníquese, publíquese q vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

14

Resolución. Se concede el registro de la marca "Viralona"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 5 de 1944. — Número 909|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Viralona", acta número 30845, formulada por la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 14;

Resultando: que el señor Tomás Paganini solicita el rechazo del registro gestionado, pues la clase 14 comprende alpargatas y en éstas se utilizan viras y refuerzos de lona, por lo que entiende que la denominación "Viralona" está inhibida de constituir marca, desde que llevará al consumidor a inevitables confusiones;

Considerando: que la palabra que se pretende registrar como marca está compuesta por los vocablos vira y lona, usualmente empleados para indicar cualidades de productos y pertenecientes al dominio público, pues vira es la tira de tela, badana o vaqueta, que para dar fuerza al calzado, se cose entre la suela y la pala; y lona, tela fuerte de algodón o cáñamo; materiales ambos empleados en la confección de alpargatas, y que por el hecho de estar yuxtapuestas no pierden el significado que tienen;

Considerando: que a la denominación "Viralona" le comprenden, para proteger alpargatas, las prohibiciones de los incisos 4.o, 5.o y 6.o del artículo 2.o de la ley en vigor, pero no para los demás artículos de la clase 14, para distinguir a los cuales es perfectamente registrable;

Oídos la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956 de 4 de Octubre de 1940 y a que no alcanzan a la marca gestionada, con la limitación que se concede, las prohibiciones de los artículos 2.o y 18 de la misma ley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Viralona", acta número 30845, solicitado por la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 14, con exclusión de alpargatas.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

15

Resolución. Se concede el registro de la marca "Maltina Brauer".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 5 de 1944. — Número 1467|939.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Maltina Brauer", acta número 32299, formulada por el señor Víctor Lacava, de Montevideo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando: que por una observación que hiciera la Dirección de la Propiedad Industrial, fué requerida la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, quien considera que habiendo caducado la marca "Maltina Brauer", por no haber sido renovada en tiempo, esta solicitud debe considerarse como primaria, y el interesado en la inscripción deberá obtener autorización para usar el apellido Brauer que integra la marca; y que de lo actuado se confirió vista al peticionario que la evacuó;

Considerando: que la ley número 9.956, actualmente en vigor, prescribe que no podrá usarse como marca el solo apellido cuando haya mediado oposición fundada de quienes lo llevan, a juicio de la autoridad administrativa, (artículo 2.o, inciso 10), no ha existido tal oposición y, en consecuencia, procede acceder el registro solicitado;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a que en esta gestión se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y a que no alcanzan a la marca gestionada las prohibiciones de los artículos 2.o y 18 de la misma ley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Maltina Brauer", acta número 32299, solicitado por el señor Víctor Lacave, de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

16

Resolución. Se concede el registro de la marca "Wonder"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 5 de 1944. — Número 1399|939.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Wonder", acta número 32390, formulada por el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10;

Resultando: que la Sección Examen de Marcas se opuso a la presente gestión por entender que a la palabra "Wonder" le alcanzan las prohibiciones establecidas en los incisos 4.o, 5.o y 6.o del artículo 2.o de la ley de la materia en vigor; y que de la observación formulada se confirió vista al peticionario que, al evacuarla, manifiesta que la traducción asignada por la oficina a la palabra "Wonder", corresponde al adjetivo "Wonderful";

Considerando: que la palabra de que se trata es un sustantivo, cuyo correspondiente en español es sorpresa o admiración que no indica calidad o cualidad de un producto, y puede, por lo tanto, constituir marca;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del sejor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

Atento a que en esta gestión se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y a que no alcanzan a la marca gestionada las prohibiciones de los artículos 2.o y 18 de la misma ley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Wonder" acta número 32390, solicitado por el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

17

Resolución. Se concede el registro de la marca "Guido"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 5 de 1944. — Número 1479|938.

Vista la solicitud de registro de la marca "Guido", acta número 30748, descripta y facsimilada a fojas 1, formulada por los señores Edmundo Guido y Angel Guido, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1, y harinas de la clase 9;

Resultando: que la Sección Examen de Marcas observó que existe registrada la marca emblemática "Antorcha" número 21798, para distinguir los artículos de la clase 9; y que de la oposición formulada se confirió vista a los peticionarios que la evacuaron;

Considerando: que entre las marcas de que se trata sólo existe un signo común: una antorcha, que es la registrada para artículos de la clase 9, constituye la marca, y en la gestionada es no sólo un elemento secundario, sino representado en distinta forma;

Considerando, además, que en carta que luce a fojas 6, el propietario de la marca "Antorcha" accede al registro de la marca "Guido";

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940; y a que no alcanzan a la marca gestionada las prohibiciones de los artículos 2.o y 18 de la misma ley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Guido", acta número 30748, solicitado por los señores Edmundo Guido y Angel Guido, de Montevideo, para los artículos de la clase 1, y para harinas de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

18

Resolución. Se concede el registro de la marca "Provisión Bebe"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 5 de 1944. — Número 1814|937.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Provisión Bebe", acta número 29995, formulada por la firma Mira Hermanos, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1, 4 y 9 detallados a fojas 1;

Resultando: que a la presente gestión se opusieron el señor Francisco Alciaturi, por anterioridad de uso de la misma marca y la Dirección de la Propiedad Industrial con la marca "Beba", número 23908, que distingue los artículos de la clase 4;

Considerando: que si bien la oposición del señor Francisco Alciaturi no procede, desde que la ley no ampara nombres comerciales inexistentes en el momento de deducirse el recurso, la existencia de la marca "Beba" impide por su notoria semejanza con la presentada, el registro de ésta, para los artículos de la clase 4;

Considerando, en consecuencia, que corresponde conceder el registro con exclusión de dichos artículos;

Considerando: que se cumplieron en la solicitud los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y que no alcanzan a la marca de que se trata, con la limitación expuesta, las prohibiciones contenidas en los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Provisión Bebe", acta número 29995, solicitado por la firma Mira Hermanos, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1, con exclusión de galletas, galletitas y bizcochos y harinas y otros alimentos para criatura, argollas, chupetes, chupones, mamaderas, sonageros y artículos similares para recién nacidos; talcos, baños y toda clase de artículos de goma para recién nacidos, comprendidos en la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

19

Resolución. Se concede el registro de la marca "A Cha Cha"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 5 de 1944. — Número 2341|937.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "A Cha Cha", acta número 29874, formulada por el señor Jacobo Bolotín, de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 1;

Resultando: que la Sección Examen de Marcas observó que existía ya registrada la marca "Ararad", número 28770 y que de dicha observación se dió vista al interesado que la evacuó;

Resultando: que la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y la Dirección de la Propiedad Industrial expresan su criterio favorable al presente registro, pues entienden que entre las marcas mencionadas existen suficientes elementos de diferenciación como para evitar que sean confundidas;

Considerando: que de la comparación de las denominaciones, surge una indudable diferencia gráfica y fonética, y que, con respecto a los emblemas, la desemejanza es absoluta;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a que en esta gestión se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y que no alcanzan a la marca gestionada las prohibiciones de los artículos 2.o y 18 de la misma ley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "A Cha Cha", acta número 29874, solicitado por el

señor Jacobo Bolotín, de Montevideo, para los artículos de la clase 1.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

20

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Crema de trigo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 5 de 1944.—Número 2384|936.

Vista la soliictud de registro de la marca denominativa "Crema de trigo", acta número 28266, formulada por The Cream of Whest C.o., de Estados Unidos de América, para distinguir alimentos de trigo para desayuno de la clase 1.a;

Resultando: que la Dirección de la Propiedad Industrial dedujo oposición de oficio a la presente gestión, por entender que la expresión que se pretende registrar cae en las prohibiciones contenidas en los incisos 4.°, 5.° y 6.° del artículo 2.° de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;

Considerando: que, en efecto, la denominación "Crema de trigo" no puede distinguir "alimentos de trigo", por ser de uso común para ese artículo y violar las disposiciones del precepto legal citado, que prohiben el registro de marcas que indiquen cualidades o atributos de los productos o la naturaleza de los mismos y carecen, por tanto, de condiciones distintivas;

Considerando: que, en consecuencia, procede desestimar la presente gestión;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.° turnos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Crema de trigo", acta número 28266, formulada por The Cream of West C.°, de Estados Unidos de América.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

21

Resolución. Se desestima el recurso de nulidad contra el registro de la marca "Brasil"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Monteideo, Junio 5 de 1944. — Número 2510|939.

Vista la acción de nulidad deducida por la firma Taranco y Compañía, contra el registro de la marca "Brasil", número 32209, concedido con fecha 1.o de Diciembre de 1939 a los señores Soriano y Jorge, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1;

Resultando: que el recurso interpuesto se funda en que a la denominación "Brasil" le alcanza la prohibición del inciso 6.o del artículo 3.o de la ley número 3542, y que de la observación formulada se confirió vista a la firma Soriano y Jorge, que la evacuó;

Considerando: que la marca "Brasil" denominativa y emblemática, fué concedida por el conjunto indivisible de los elementos que la integran, y que el registro otorgado no impide a terceros el uso de la palabra "Brasil", de acuerdo con el artículo 27 del decreto reglamentario de la ley en vigor; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el recurso de nulidad interpuesto por la firma Taranco y Cía., contra el registro de la marca "Brasil" número 32209, concedida a los señores Soriano y Jorge, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

22

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Neurocitin"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 5 de 1944.—Número 1072|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Neurocitin", acta número 31276, formulada por "La Universal", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Prunier et Cíe., alegando que la marca cuyo registro se pretende es confundible con la de su propiedad "Neurosine" número 31410, que protege, entre otros, los mismos artículos que la gestionada; y que de la oposición deducida se confirió vista a la peticionaria, que la evacuó;

Resultando: que el Ministerio de Salud Pública y la Cámara Nacional de Comercio manifiestan su opinión favorable al presente registro; no así el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y la Dirección de la Propiedad Industrial, que estiman que las marcas en pugna son confundibles y, en consecuencia, debe desestimarse esta gestión;

Considerando: que son evidentes las semejanzas entre las denominaciones "Neurosine" y "Neurocitin", marcas registrada y gestionada, respectivamente; y que, según el decreto de 23 de Julio de 1943, "las marcas, para ser registradas, deberán ser totalmente diferentes de las que se hallan inscriptas";

Oídos el Ministerio de Salud Pública y la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 3.° y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y en el decreto reglamentario de la misma ley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Neurocitin", acta número 31.276, formulada por "La Universal", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

23

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Queen"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 5 de 1944.—Número 1959|935.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Queen", acta número 27.094, formulada por el señor Esteban Gundwal, de Montevideo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 4;

Resultando: Que a la presente gestión se opusieron C. Dighiero e Hijos y la Oficina del ramo, por entender que la marca de que se trata es confundible con la marca "Reina" número 21.845 y "Regina" número 19.992, de propiedad de la firma citada;

Resultando: Que la marca opuesta "Reina" no fué renovada para los artículos de la clase 4 que cubría el registro primario;

Considerando: Que lo fué, en cambio, la marca "Regina" con la cual, a pesar de la diferencia de idiomas, es evidentemente confundible la presentada a registro;

Atento a lo que establecen los artículos 10 y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y el decreto de 23 de Julio de 1943;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Queen" acta número 27.094, formulada por el señor Esteban Grunwald, de Montevideo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 4.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

24

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Lincoln"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo Junio 5 de 1944.—Número 578|937.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Lincoln", acta número 29.060, formulada por la Corporación Comercial Israelita Uruguaya S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 12;

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la firma Ford Motor Company, aduciendo anterioridad de uso de la misma marca para aparatos de radio; y que de la oposición deducida se confirió vista a la peticionaria que la evacuó;

Considerando: Que el recurso interpuesto por la firma opositora se funda en anterioridad de uso de la marca, pero de la prueba presentada no puede inferirse el uso normal de la misma, como lo exige la disposición legal pertinente (artículo 10), que permita declarar su prelación;

Considerando: Que "Lincoln" —denominación que se pretende inscribir en el registro— es un nombre de persona y, como tal, para ser registrable tendría que haber sido presentado bajo una forma particular, de acuerdo con el artículo 1.° de la ley, interpretación que está corroborada por las resoluciones desestimativas recaídas por la misma causal sobre solicitudes de registro de marcas tales como: "Carnegie", "Du Pont", "Edison", "Ford", etc.;

Oídos la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 1.° y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Lincoln", acta número 29.060, formulada por la Corporación Comercial Israelita Uruguaya S. A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

25

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Cynhepatil"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 5 de 1944.—Número 1944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Cynhepatil" acta número 31.372, formulada por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboratorios Benderitter y Co., de Francia, para distinguir productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes, productos de higiene y veterinarios, de la clase 9;

Resultando: Que se opuso a la presente gestión la firma José J. Vallarino Sociedad Comercial, alegando que la marca que se desea inscribir es confundible con la marca "Hepatil Quiron" número 23.211, que cubre los mismos artículos;

Considerando: Que si bien la marca opositora posee el término Quirón, con la cual podría neutralizarse la semejanza que ofrecen las denominaciones "Hepatil" y "Cynhepatil", ese término puede ser tomado como indicativo del establecimiento o laboratorio en que se elabore el producto, dando lugar a que la marca sea conocida por la primera de las palabras, en cuyo caso podría producirse peligro de confusión;

Considerndo: Además, que de acuerdo con lo que dispone el decreto de 23 de Julio de 1943, las marcas nuevas deben ofrecer diferencias completas y radicales con las ya inscriptas, por lo que, en virtud de dicha disposición y de la contenida en el artículo 18 de la ley número 9.956 de 4 de Octubre de 1940, corresponde desestimar la presente solicitud;

Oídas la Cámara Nacional de Comercio, la Dirección de la Propiedad Industrial y el Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Cynhepatil" acta número 31.372 formulada por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboratorios Benderitter y Co., de Francia, para distinguir productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes, productos de higiene y veterinarios, de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

26

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Remington"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 5 de 1944.—Número 2862|937.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Remington", acta número 30.220, formulada por los señores Lorenzo y Braun, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 18;

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la Remington Typewriter Company, alegando que la marca que se pretende registrar está constituída por un apellido, por lo que le alcanza la prohibición del artículo 3.°, inciso 9.o), de la ley número 23.542, y que constituye, asimismo, un nombre comercial, por lo que también le alcanza lo dispuesto en el inciso 11 del citado artículo; y que de la oposición deducida se confirió vista a los peticionarios que la evacuaron;

Considerando: Que la denominación que se pretende registrar como marca "Remington" es un apellido universalmente conocido, que individualiza a uno de los inventores e industriales de más fama y reputación, hasta el punto de que dicho nombre, ha llegado a sustituir por metonimia, el del fusil y la máquina de escribir que inventara y construyera respectivamente, los que son designados como un Remington y una Remington, como es público y notorio;

Considerando: Que Remington Typewriter Co., y "Casa Remington" son nombres comerciales en los cuales tiene innegable semejanza la marca gestionada; y, en consecuencia, no debe autorizarse su inscripción, de acuerdo con lo establecido por el inciso 12 del artículo 2.° de la ley en vigor;

Considerando: Que la marca debe ser a la vez garantía del fabricante y del consumidor; teniendo en cuenta el prestigio mundial de los productos "Remington", que aprovecharía el peticionario, pues cualquier artículo vendido con ese nombre lo atribuiría lógicamente, al comprador, a la acreditada firma extranjera;

Considerando: Que, por las razones expuestas, tal denominación debe considerarse ingresada al dominio público;

Oídos la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 2.°, 10 y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Remington", acta número 30.220, formulada por los señores Lorenzo y Braun, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

27

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Ponny"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 9 de 1944.—Número 2516|43.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Ponny", acta número 35.268, formulada por el señor José Estrader, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1;

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la razón social Mateo Brunet S. A. C., alegando que la marca cuyo registro se pretende es confundible con la de su propiedad "Toddy", número 27.018, que protege, entre otros, algunos artículos de la misma clase que la gestionada; y que de la oposición deducida se confirió vista al peticionario que la evacuó;

Considerando: Que aunque los emblemas de las marcas de que se trata son completamente distintos, no puede hacerse la misma afirmación con respecto a sus denominaciones, pues es suficiente comparar a "Toddy" con "Ponny" para admitir que existe entre ambas palabras una semejanza fonética capaz de inducir a confusión a los consumidores de los productos a que dichas marcas están destinadas. Por otra parte, si bien es cierto que las marcas deben ser analizadas en el conjunto de sus elementos, tam-

bién es verdad que por su nombre es que se las conoce y se las solicita, lo que convierte virtualmente a la denominación en el elemento fundamental de la marca. Ahora bien establecida la semejanza entre los nombres en pugna, y, por consiguiente, la posibilidad de que sean confundidos, sólo procede, de acuerdo con el artículo 33 del decreto reglamentario de la ley de la materia, no hacer lugar a la solicitud de registro que se formula, puesto que ésta no es totalmente diferente de la que se halla inscripta;

Oídas la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 3.° y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y en el decreto de 23 de Julio de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Ponny", acta número 35.268, formulada por el señor José Estrader, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

28

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Biocalcium"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 9 de 1944.—Número 2511|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Biocalcium", acta número 31.220, formulada por el señor Edouard Dehaussy, de Francia, para distinguir productos farmacéuticos comprendidos en la clase 9;

Resultando: Que la Sección Examen de Marcas observa que exista registrada, para proteger los mismos artículos, la marca "Glycalcium", número 24.782; y que de la referida observación se confirió vista al peticionario que la evacuó;

Considerando: Que entre las marcas que se trata "Biocalcium" y "Glycalcium" existe una semejanza innegable; y que, según el decreto de 23 de Julio de 1943, "las marcas, para ser registradas, deberán ser totalmente diferentes de las que se hallan inscriptas"; condición que no se cumple en este caso;

Oídos la Cámara Nacional de Comercio, el Ministerio de Salud Pública y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 3.° y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y en el decreto de 23 de Julio de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Biocalcium", acta número 31.220, formulada por el señor Edouard Dehaussy, de Francia.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

29

Resolución. Se desestima el registro de la marca "La Cruz del Sur"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 9 de 1944.—Número 2082|937.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "La Cruz del Sur", acta número 30.243, formulada por la firma Apolant y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4;

Resultando: Que a la presente gestión se opusieron la Sociedad de Responsabilidad Limitada J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson, de Lille, Francia, con las marcas "A la Croix", números 22.664 y 22.886 y Pizzorno, Castro y Cía., de Montevideo, con la marca "Cruz de Santiago", número 25.391;

Resultando: Que la firma peticionaria eliminó de su solicitud los artículos cubiertos por las marcas "A la Croix", pero no así los que distingue la marca "La Cruz de Santiago" que son todos los comprendidos en la clase 4;

Considerando: Que entre las marcas "La Cruz del Sur" y "La Cruz de Santiago" no existen diferencias notorias capaces de evitar un eventual peligro de confusión, en las condiciones exigidas por el decreto de 23 de Julio de 1943;

Atento a lo que establecen los artículos 3.° y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Indus-

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 29 de Junio de 1944.

1—Decreto N.o 3369. — Disponiendo que el Servicio de Intendencia se haga cargo del importe del racionamiento de los aspirantes a pilotos y capitanes mercantes que realizaron el viaje de instrucción durante el mes de Diciembre próximo pasado y que asciende a la suma de $ 120.00; erogaciones estas que en lo sucesivo se atenderán con cargo al artículo 34 de la ley número 9.943. (Carpeta 6111|943).

2—Decreto N.o 3367. — Otorgando un plazo de cinco años a partir de la fecha, para serle aplicado al Capitán del Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamentos y Explosivos, don Alejandro E. Morón, lo que determina el inciso B) del apartado XV del artículo 7.o del decreto-ley de fecha 9 de Abril de 1942. (Carpeta número 1964|944).

3—Decreto N.o 3358. — Aceptando la renuncia presentada por el Teniente 1.o (R) don Antolín Amaro del cargo de Jefe de Aeropuerto, afectado a Melilla, adscripto a la Dirección de Aeronáutica Civil. (Carpeta 3371|944).

4 y 5—Decreto N.o 3357. — Revalidando el curso realizado correspondiente a su grado, en las Escuelas Superiores de la Marina del Brasil, a los señores Tenientes de Navío Juan C. López de Haro y José Pedro Queheille, por el que deben realizar en nuestra Escuela de Guerra Naval. — (Carpeta 3327|944).

6—Decreto N.o 3370. — Autorizando a la Dirección General del Servicio de Sanidad a invertir con cargo a sus Recursos Especiales, hasta la suma de $ 849.14 en la ejecución de los trabajos que se efectúan en la planta alta de la Sección Hospital Militar Central. — (Carpeta N.o 2665|943).

7—Decreto N.o 3377. — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 531.80 destinada a la adquisición de materiales a emplear en la construcción de la pista de guerra en la Escuela Militar. — (Carpeta 2870|944).

8—Decreto N.o 3379. — Expidiendo una orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por la suma de pesos 20.000.00 importe de la contribución anual que el Estado debe aportar al tesoro de dicha institución. — (Carpeta N.o 1414|943).

9 y 10—Resolución N.o 7137. — Otorgando a la señora Petronila Rodríguez Cabrera de Sastre una pensión mensual de $ 12.64, en su calidad de hija legítima casada, del Sargento Mayor Eduardo Rodríguez. — (Carpeta 19?|943).

11—Resolución N.o 71?8. — Otorgando a la señora María Teresa Corcoran de Sobredo una pensión mensual de $ 280.00 en su calidad de viuda del Coronel (R) Harmodio Sobredo Figari. — (Carpeta 3268|944).

12—Resolución N.o 7139. — Otorgando a la señora Alida Francisca Aranda de De los Santos una pensión mensual de $ 6.54 en su calidad de hija legítima casada, del Alférez Segundo M. Aranda. — (Carpeta 3237|944).

13—Decreto N.o 3383. — Modificando la resolución N.o 1434, declarándose que el Teniente de Navío (R) don Anselmo Anastasio Estellano tiene derecho a percibir una asignación mensual de pasividad de $ 200.00. — (Carpeta N.o 1757|942).

14—Resolución N.o 7140. — Otorgando a la señora Eloísa Guillermina Alegre de Santos una pensión mensual de pesos 18.00 en su carácter de hija legítimada viuda, del Subteniente Vicente Alegre. — (Carpeta 5824|943).

15—Decreto N.o 3368. — Incorporando al Reglamento Orgánico del Servicio Meteorológico el artículo 136 bis, referente a equiparación funcional del personal de ese Servicio a los efectos disciplinarios. — (Carpeta 2715|944).

16 y 17—Decreto N.o 3354. — Nombrando Profesor de la Escuela de Armas y Servicio al señor Oficial 8.o doctor Domingo Bellagamba Montani, para dictar la asignatura "Higiene Militar", del curso de Pasaje de Grado de los Tenientes

1.os de Educación Física. — (Carpeta N.o 3203|944).

18—Resolución N.o 7141. — Otorgando a la señora Guillermina Nilvia Velazco de Viola, una pensión mensual de $ 24.88 en su calidad de hija legítima casada, del Capitán (R) Benito Eulogio Velazco. — (Carpeta 3243|944).

19—Resolución N.o 7142. — Otorgando a la señora Rafaela Eufemia Graña de Castro una pensión mensual de $ 30.00 en su calidad de hija legítima, casada, del Capitán Fortunato Graña. — (Carpeta 3206|944).

20—Resolución N.o 7143. — Modificando la resolución administrativa de fecha Julio 11 de 1935 en el sentido de que el monto de la pensión que por la misma se otorga a la señora Sara Elena Angela María del Pilar Cuestas Urtubey de Carve, debe ser fijado en la suma de pesos 233.33 mensuales, — (Carp. 1357|944).

21—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Concediendo permiso al buque a motor "Ciudad de Necochea", para que pueda salir de este puerto y transferirse a Porte-Alegre (Brasil).

22—Patente Nacional de Negación Mercantil. — Concediendo permiso al buque a motor uruguayo "Pietrina", para que pueda salir de este puerto y transferirse a Río de Janeiro y escalas.

23—Decreto, en Consejo de Ministros. — Ampliando la autorización concedida al Servicio de Intendencia por decreto N.o 3070 para adquirir a la firma Irmaos Weingrill y Cía., de San Pablo (Brasil), instrumentos para bandas y charangas del ejército, que asciende aproximadamente a la suma de $ 7.240.00 lo que forma un monto de $ 23.240.00, debiéndose expedirse la respectiva orden de pago por esta última cantidad a favor de dicho Servicio. — (Carpeta 330|944).

24—Decreto N.o 3355, en Consejo de Ministros. — Nombrando Auxiliar del Servicio de Transmisiones, con cargo al artículo 9.o de la ley N.o 9538, al señor Romeo E. Alvariza, con una asignación mensual de $ 50.00.

25—Decreto N.o 3351. — Nombrando para prestar servicios en el Batallón de Ingenieros N.o 3, al señor Capitán Lorenzo Grosso. — (Carpeta 3|944).

26 y 27—Resolución N.o 7144. — Otorgando a las señoras Juliana Venancia Suárez de Barreto e Ignacia Generosa Suárez de Gadea, una pensión mensual de $ 8.64 a cada una, en su calidad de hijas casadas del Capitán José Suárez. — (Carpeta 3378|944).

28—Resolución N.o 7145. — Otorgando a las señoras Dorila Debali de Barreiro y María Elena Debali de Mermot, una pensión mensual de $ 14.79 a cada una en su calidad de hijas casadas del Coronel (R) Juan J. Debali y reconociéndole a la primera de ellas el derecho a acumular el sueldo del cargo docente que percibe. — (Carpeta3377|944).

29—Resolución N.o 7146. — Otorgando a las señores Catalina Villarreal Domínguez de Vidal y Nicolasa Villareal de Medina una pensión mensual de $ 5.33 a cada una, y a la señora Calista Mauricia Villarreal de Beatriz una pensión mensual de $ 10.66 en su calidad de hijas del Mayor Lucio Villarreal; reconociéndole a esta última el derecho a acumular la pensión civil que percibe. — (Carpeta 2581|944).

30—Resolución N.o 7147. — Otorgando a las señoras Petrona Moreira, de Moreira, Aurelia Moreira de Mansilla y Margarita Moreira, una pensión mensual de $ 7.78 a cada una y a la señora Justa Justina Moreira de Cardozo, una pensión mensual de $ 3.33 en su calidad de hijas del Teniente José S. Moreira. — (Carpeta 6402|943).

31—Resolución N.o 7148. — Otorgando a la señora Timotea Román de Ocampo una pensión mensual de $ 36.30 en su calidad de hija legítima, casada, del Coronel Pedro Román. — (Carp. 5303|942).

32—Decreto N.o 3359. — Expidiéndose una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 55.000.00 como contribución de este Ministerio para atender la confección de capotes para el ejército. — (Carp. 3288|944).

33—Decreto N.o 3373. — Expidiendo una orden de pago a favor de la Inspección General de Marina por la suma de $ 390.00 destinada al Centro de Instrucción de la Marina para atender los gastos de oficina y material educativo correspondiente a los seis primeros meses del año en curso, con cargo a los fondos que asigna el artículo 34 de la ley N.o 9943. — (Carp. 3114|944).

34—Decreto N.o 3372. — No haciendo lugar a lo solicitado por la firma F. Rocco S. A. para que se le conceda el cese de bandera del buque de matrícula nacional "Uruguay". — (Carpeta 3361|944).

35—Decreto N.o 3371. — Dejando en suspenso la resolución gubernativa de fecha Agosto 27 de 1932 por la que se dispuso que el Servicio de Intendencia autorizara a la Dirección de Cantinas Militares a proveer a los socios del Yacht Club Uruguayo, mediante compra al contado, del vestuario de la Marina sin las insignias reglamentarias. — (Carp. 3375|944).

36—Mensaje, a la Asamblea General Legislativa. — Adjuntando Proyecto de la Escuela Militar, retirado, Edilio Ferreira Apolo, un pensión de $ 1 200.00 anuales, equivalente al sueldo militar de un Alférez, quedando sin efecto la asignación de retiro que le fué acordada.

37—Decreto N.o 3378. — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 776.00 destinada a atender la construcción de veredas entre las instalaciones del Aerodromo Militar "General Artigas". — (Carp. 3416|944).

38—Decreto N.o 3374. — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de pesos 34.550.53 destinada al pago de suministros efectuados a ese Servicio durante el actual ejercicio. — (Carpeta N.o 3440|944).

39—Decreto N.o 3375. — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de pesos 33.260.48 destinada al pago de suministros efectuados a ese Servicio durante el actual ejercicio. — (Carp. 3440|944).

40—Decreto N.o 3381. — Disponiendo que la Tesorería General de la Nación deposite en la cuenta a que se hace referencia, la suma de $ 4.000.00 que se imputará a la ley 30 de Abril de 1942 partida de $ 1.500.000.00 para diversas obras en el Arsenal de Marina. — (Carpeta 1724|942).

41—Decreto N.o 3366. — Declarando terminada con fecha 23, del corriente mes, la Misión de Agregado Naval a la Embajdaa del Uruguay en la República Argentina confiada al señor Capitán de Navío Hugo F. de Barros — (Carpeta 3410|944).

42 y 43—Decreto N.o 3353. — Adscribiendo para prestar servicios en el Batallón "Florida", de Infantería N.o 1, al señor Alférez de Reserva don Ernesto Olivera Benzano. — (Carpeta N.o 3448|944).

44—Resolución N.o 7149. — Modificando la resolución N.o 5904 en el sentido de que la pensión acordada a la señora Leocadia Selina Peyrán de Olivera debe fijarse en la suma de $ 62.99 mensuales; otorgar a las señoras Carmen Peyrán de Robaina e Isabel Máxima Carmen Peyrán de Ramos una pensión mensual de $ 24.06 y $ 22.92 respectivamente, reconociéndole a la primera de estas últimas el derecho a acumular la de carácter civil que actualmente percibe, todas en su calidad de hijas del Coronel Pedro Peyrán. (Carpeta 3297|944).

45—Resolución N.o 7150 — Modificando la resolución N.o 5800 en el sentido de que el monto de la pensión que perciben las señoras María Mercedes Bolani de Hoening y Blanca Esther Bolani de Maneiro deben fijarse en $ 9 37 mensuales a cada una: otorgar a la señora Sofía Cruz Bolani de Díaz, una pensión mensual de $ 37 50 con derecho a acumular el 50 o|o de la que disfruta, todas en su calidad de hijas casadas, del Coronel Graduado Lope Bolani. — (Carpeta 3242|944).

46—Resolución N.o 7136. — Disponiendo que la Caja de Pensiones Militares entregue a la Caja N. de Ahorros y Descuentos la cantidad de $ 113.75 importe de los haberes que por el mes de Marzo próximo pasado, se le adeudan al Alférez en "Disponibilidad" Juan Rodríguez Bravo. — (Carp. 2996|944).

47 al 49—Decreto N.o 3382. — Modificando la resolución N.o 6469, en el sentido de declarar que el Teniente de Navío (R) del Cuerpo de Máquinas don Guillermo Nachtweyh Tag, debe percibir una asignación mensual de $ 180 00. — (Carpeta 6601|943)

50 y 51—Decreto N.o 3376. — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 32.959.24 destinada al pago de suministros efectuados a ese Servicio durante el actual ejercicio (Carpeta N.o 3475|944).

52—Decreto N.o 3380. — Expidiendo una orden de pago a favor del Banco de Cobranzas por la suma de $ 14.685.00 por concepto de obras realizadas por los señores Deana Vallar en el nuevo cuartel de Salto. — (Carpeta 1101|944)

53—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Concediendo permiso al vapor nacional "B-51", para que pueda salir de este puerto y transferirse a Porto Alegre.

54—Decreto N.o 3352 — Nombrando para prestar servicio en el Grupo de Artillería N.o 1, al señor Teniente 1.o de Bandas Militares don Luis Ramis. — (Carpeta 3|944).

55—Decreto N.o 3356 — Nombrando en el ítem 3.11 "Inspección General del Ejército", Auxiliar 5.o (Chauffeur), al soldado del Estado Mayor General del Ejército, don Maurilio Viana. — (Carpeta 3493|944).

ACTA N.o 395

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Retiros:

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta 3255|943) — José León Rodríguez, ex Cabo de la Aeronáutica Militar, con una asignación mensual de $ 31.87

2—(Carpeta 2616|944). — Carlos Carmona, soldado del Batallón de Infantería N.o 7, con una asignación mensual de $ 28.00, y

3—(Carpeta 2291|944). — Juan Olivera, soldado del Batallón de Infantería

N.o 15, con una asignación mensual de $ 30.00.

Pensión

1—(Carpeta 5191|943). — Otorgando una a favor de la señora Isabel Aguirre de Fernández, con la asignación mensual de $ 16.13, en su calidad de viuda del soldado (R) Antonio Fernández.

Privilegios de paquete:

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "C" y a favor de:

1—(Carpeta 3444|944). — Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Rugeley".

2—(Carpeta 3443|944). — Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Empire Might".

3—(Carpeta 3381|944). — Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Albion Star".

4—(Carpeta 3382|944). — Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Collegian".

5—(Carpeta 3358|944). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Ben Holladay"

6—(Carpeta 3359|944). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Esso Dovery", y

7—(Carpeta 3445|944). — Vapor de bandera sueca, de carga, denominado "Mindero".

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 6551|943). — Héctor E. López, Oficial 4.o del Servicio de Intendencia, nueva prórroga por el término de tres meses y por razones de salud.

2—(Carpeta 3347|944). — Herminda Oxandabarat de Baez Encargada de la Oficina Mixta de Cuaró, dependiente de la Dirección General del Servicio de Transmisiones, nueva prórroga por el término de tres meses y por razones de salud.

3—(Carpeta 565|944). — Antonio M. Crossa, Auxiliar 2.o (guardahilos) del Servicio de Transmisiones, nueva prórroga por el término de veinte días y por razones de salud, y

4—(Carpeta 4350|941). — Hilaria Romo y Razquin de Eguren, pensionistas de la lista "Viudas y Menores Militares", prórroga por el término de seis meses para continuar residiendo en la ciudad de La Plata (República Argentina).

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 2123|944). — Administración Nacional de Puertos, por la suma de $ 24.99, importe correspondiente al servicio de lanchaje para 28 bultos pertenecientes al Servicio Aeronáutico de la Marina.

2—(Carpeta 2667|940). — Administración Nacional de Puertos, por la suma de $ 5.44, importe correspondiente al Servicio Aeronáutico de la Marina.

3—(Carpeta 3284|944). — Servicio de Transmisiones, por la suma de $ 8.26, importe que se le adeuda por concepto de servicio radiotelegráfico prestado a esta Secretaría, durante el mes de Mayo próximo pasado.

4—(Carpeta 3266|944). — Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 230.67, importe destinado a atender la provisión e instalación de un calentador eléctrico en el baño del Instituto Militar de Estudios Superiores.

5—Servicio de Intendencia, por la suma de $ 25.00 como reintegro de igual cantidad adelantada al señor Subsecretario de este Ministerio, Capitán de Navío don Héctor Luisi, con motivo de los gastos que se le ocasionaron en una misión del servicio.

6—(Carpeta 1877|941). — Señor Jefe de la 4.a División (Servicios) de este Ministerio, Teniente Coronel don Fructuoso Barbadora Vázquez, por la suma de $ 83.38, cantidad que deberá entregar a la señora Margarita Egusquiza de Irigaray, por concepto del arrendamiento del inmueble de su propiedad, desde el 13 de Abril al 28 de Junio del corriente año, incluyéndose en esa suma la cantidad de $ 38.00, pagado por la expresada señora para obtener el certificado del Registro de Hipotecas, del bien que le adquirió este Ministerio; y

7—(Carpeta 3437|944). — Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 228.00, importe destinado a atender la provisión e instalación de un calefón en el cuarto de baño del Jefe del Batallón de Infantería N.o 9.

Varios

1—(Carpeta 444|944). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional. Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 276.50, importe que se le adeuda por la confección de formularios y sobres para el Batallón de Ingenieros N.o 5, durante el mes de Mayo próximo pasado.

2—(Carpeta 90|944). — Modificando la resolución administrativa del 13 de Noviembre de 1931, en el sentido de declarar que el Sargento (R) Camilo Sinforoso Sosa, tiene derecho a percibir un haber de pasividad de $ 45.86.

3—(Carpeta 689|944). — Autorizando al señor Santos R. Lima, de la lista "Premio de Constancia" de 1.a clase, para que en lo sucesivo use el nombre y apellido de Ladislao Piedra, al solo efecto de lo que con su situación para las revistas se refiere.

4—(Carpeta 163|944). — Reincorporando a la lista de "Viudas y Menores Militares", de la que fuera eliminada por no justificar existencia, a la señora Vicenta Sofía Rodríguez de Morales, con derecho a percibir las pensiones devengadas desde el mes que fué dada de baja, o sea desde Agosto de 1943 en adelante.

5—(Carpeta 3049|944). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Regimiento de Infantería N.o 4 a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes, el soldado Ovidio Viera.

6—(Carpeta 2784|944). — Disponiendo que la Inspección General de Ejército autorice al Grupo de Artillería N.o 1, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes, el soldado Gilberto Morante.

7—(Carpeta 3061|944). — Autorizando al soldado (R) Ciriaco Natividad Irrazábal, quien revista en la lista de "Premio de Constancia" con la asignación correspondiente al de 2.a clase y con el nombre de Ciriaco Irrazábal, para que en lo sucesivo lo haga como Ciriaco Natividad Irrazábal.

8—(Carpeta 253|944). — Desestimando la gestión del ex soldado del Batallón de Infantería N.o 5, Elocadio Martínez, para que se le conceda el retiro militar, por carecer del derecho, y

9—(Carpeta 5922|943). — Modificando la resolución administrativa del 3 de Setiembre de 1929, en el sentido de declarar que el Cabo (R) Indalecio Plateiro, tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 22.40.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 30 de Junio de 1944.

1—Apruébase la compra dentro de la suma de $ 487.00, de muebles necesarios a la Dirección de Industrias, para la instalación de las oficinas del servicio de racionamiento de caucho y contralor de las ventas de cámaras y cubiertas. (Carpeta 2701|943).

2—Decreto modificando el de 30 de Junio de 1939, sobre importación de papel, en el sentido de que los restos de papel de diario, podrán utilizarse como materia prima para la elaboración de cartón. (Carpeta 3072|943).

3—Autorízase a la empresa propietaria del dique de hormigón armado a instalarse en el Departamento de Colonia, para proceder a su eventual exportación. (Carpeta 768|944).

4—Mensaje a la Corte Electoral solicitándole autorice a las oficinas electorales de su dependencia para expedir las certificaciones y constancias de edad y ciudadanía, a los efectos de la ley de Consejo de Salarios. (Carpeta 1450|944).

5—Resolución modificando la de fecha 3 de Marzo próximo pasado, por la cual se autorizó a la firma Antonio Ferro e hijos S. A., para efectuar diversas reparaciones al buque de bandera argentina denominado "Doña María". (Carpeta 530|944).

6—Mensaje a la Corte Electoral pidiéndole la designación de los funcionarios de esa Corte que deberán formar parte del Tribunal que actuará con motivo de las elecciones a realizarse para la integración de un Consejo de Salarios para fijar los salarios de los trabajadores de las fábricas de cerveza y malta.

7—Autorízase a la firma Deal Smith Ltda., para efectuar una exportación. (Carpeta 942|944).

8—Concédese a la firma Regusci y Voulmiuot, exoneración de derechos aduaneros para el material que detalla en su solicitud N.o 15. (Carpeta 445|944).

9—Declárase autorizado un suministro efectuado por la firma Ricardo Pesqueira, al buque de bandera española denominado "Monte Sajá". (Carp. 1655|944).

10—Declárase autorizado un suministro efectuado por Otto Olsen, al buque de bandera sueca denominado "Bera". (Carpeta 1655|944).

11—Declárase autorizado un suministro efectuado por Moore McCormack (Uruguay) S. A., al buque de bandera estadounidense denominado "Henry Bernard". (Carpeta 1655|944).

12—Declárase autorizado un suministro efectuado por Trucco Troncoso y Cía. al buque de bandera inglesa denominado "Cordillera". (Carpeta 1655|944).

13—Decláranse autorizadas las reparaciones efectuadas por Ryan Hnos. S. A. Ltda., al buque de bandera inglesa denominado "Empire Austin". (Carpeta 1430|944).

14—Autorízase al señor Ricardo Pesqueira, para suministrar al buque de bandera española denominado "Cabo de Buena Esperanza", 4 cajones de Whis-

ky y 2 cajones de Ginebra. (Carpeta 1655|944).

15—Confírmase la multa impuesta por la Dirección General de Asuntos Económicos al señor Manuel García, por infracción a la reglamentación de distribución y expendio de kerosene. (Carpeta 1902|944).

16—Confírmase la multa impuesta por la Dirección General de Asuntos Económicos al señor Julio J. López, por infracción a la reglamentación de distribución y expendio de kerosene. (Carpeta 1903|944).

17—Déjase sin efecto las multas y reposición de timbres aplicados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a la Asociación Uruguaya de Football, y Clubs afiliados a la misma. (Carpeta 3102|942).

18—Decreto reglamentando la ley número 10.434, de 9 de Julio de 1943 que fija salarios mínimos y condiciones de trabajo en la industria de la construcción, saneamiento, pavimento y actividades similares. (Carpeta 1554|943).

19—Autorízase a la Compañía Oleaginosa Uruguaya S.A., Industrial y Comercial, para efectuar una exportación. (Carpeta 175|944).

20—Autorízase al señor Antenor Edmundo Horta, para efectuar una exportación. (Carpeta 1550|944).

21—Autorízase a la firma Fernando Parrabére Sociedad Anónima Cooperativa, para efectuar una exportación. (Carpeta 1738|944).

22—Autorízase al señor Mauricio Shabetai, para efectuar una exportación. (Carpeta 1433|944).

23—Declárase autorizado un suministro efectuado por Trucco Troncoso y Cía., al buque de bandera inglesa denominado "Cordillera". (Carpeta 1655|944).

24—Declárase autorizado un suministro efectuado por MacLean y Stapledón S. A., al buque de bandera inglesa denominado "Fitzory". (Carpeta 1655|944).

25—Declárase autorizado un suministro efectuado por Cassarino Hnos., al buque de bandera inglesa denominado "Norman Star". (Carpeta 1655|944).

26—Declaránse autorizadas las reparaciones efectuadas por Regusci y Voulminot, al buque de bandera sueca denominado "Ivan Gorthon". (Carpeta 1430|944).

27—Declaránse autorizadas las reparaciones efectuadas por Regusci y Voulminot, al buque de bandera inglesa denominado "Australia Star". (Carpeta 1430|944).

28— Declaránse autorizadas las reparaciones efectuadas por la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltda., al buque de bandera inglesa denominado "William Scoresby". (Carpeta 1430|944).

29—Declárase autorizada una exportación a la República Argentina, efectuada por el señor Carlos A. Casaretto. (Carpeta 1822|944).

30—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir dentro de la suma de $ 5.045.16 de útiles y materiales para uso de las dependencias del citado instituto. (Carpeta 1391|944).

31—Autorízase a la Ancap, para exportar varias partidas de caña, de Cherry Brandy, Grappa y Gin, de su producción. (Carpeta 1659|942).

32—Autorízase a la firma Fuente Matutina para adquirir 17 cubiertas y 9 cámaras para camiones, con obligación por parte de la citada firma de entregar cubiertas viejas. (Carpeta 855|944).

33—Se dispone que la Contaduría General incluya en la relación de asuntos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 37.06 adeudada por la Dirección General de Correos a la firma Danréa y Cía., por concepto de reparaciones efectuadas en el coche chapa número 613 de la expresada dirección. (Carpeta 1443|944).

34—Prorrógase hasta el 20 de Julio próximo, la licencia de que viene haciendo uso por razones de enfermedad, la funcionario del Ministerio de Industrias y Trabajo, señorita Laura Faget. (Carpeta 126|930).

35—Aplícase al funcionario de la Dirección General de Correos de Paysandú, señor Eduardo Fraga, una suspensión por el término de seis meses. (Carp. 976|935).

36—Declárase regido por las disposiciones de la ley N.º 10.079 de 14 de Noviembre de 1941, el privilegio industrial N.º 103, concedido al señor Julio H. Sóñora, de Montevideo, para "Fabricación de puntillas y embutidos de puntillas", y se establece como fecha de la implantación efectiva de la industria, la del 1.º de Enero de 1938. (Carpeta 2214|936).

37—Se da por abandonada la solicitud de patente de invención, acta 3122, formulada por el señor Saturnino Cortessi, de Montevideo, para "Nuevo sistema de señales y marcas para ganado mayor y menor". (Carpeta 231|939).

38—Se da por abandonada la solicitud de patente de invención, acta N.º 4008, formulada por Julián Fonfría y Cía., de Montevideo, para 'Perfeccionamientos en la fabricación de calzados con suela de goma". (Carpeta 1680|935).

39—Se da por abandonada la solicitud de patente de invención, acta N.º 3014. formulada por los señores Ing. Miguel Biatto y Francisco Ferraro, de Montevideo, para "Nuevo aparato eléctrico para baño, café express y otros usos marca "Fulgor". (Carpeta 1268|941).

40—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Crosley", acta N.º 34|250 formulada por el señor Pascual R. Castiglioni hijo, de Montevideo. (Carp. 1729|44.

41—Desestímase la solicitud de registro de la marca "K. A." formulada por el señor Armando Kaminitz, de Montevideo. (Carpeta 428|944).

42—Declárase caducada la patente de invención N.º 3308 concedida al señor Luis Sica, de Buenos Aires, para "Un nuevo juego de salón para entretenimiento. (Carpeta 3234|938).

Declárase caducada la patente de invención N.º 3210, concedida al señor Carlos Fiorda Kelly, de Buenos Aires, para "Dispositivo de descarga para inodoros y similares". (Carpeta 1452|936).

44—Declárase caducada la patente de invención N.º 3221, concedida al señor Héctor Mazzeo, de Buenos Aires, para "Nuevo aparato para la fabricación de productos elaborados total o parcialmente con goma". (Carpeta 1972|936).

45—Declárase caducada la patente de invención N.º 3321, concedida a los señores José Zaraborrelli y Vicente M. Lacce, de Buenos Aires, para "Mejoras en vehículos con plataforma y techo". (Carp. 1068|938).

46—Declárase caducada la patente de invención N.º 3286, concedida al señor Andrés Josef Jonsson, de Suecia, para "Un dispositivo para la fabricación y eventualmente también para la colocación de cápsulas en botellas y similares". (Carpeta 2179|935).

47—Declárase caducada la patente de invención N.º 3292, concedida a John Dennis Walker And Alexander Mathieson And Sons Limited, de Escocia, para "Mejoras en o relativas a terrajas y dados de terrajas para hacer roscas en metales". (Carpeta 3194|937).

48—Declárase caducada la patente de invención N.º 3285, concedida a los señores Dionisio Hartig y Conrado Werting, de Montevideo, para "Procedimiento y mandrín para prensar caños de metal y herramientas sin barra para estirar caños de metal". (Carpeta 2618|939).

49—Admítese el pago de las 3.a y 4.a anualidades y de las correspondientes cuotas del 2 o|oo, correspondientes al privilegio industrial, número 116 concedido al señor Raúl Iens, para "construcción de bolas de acero al magnesio desde 22 mms. a 125 mms., que son conocidas en plaza con el nombre de cuerpos moledores". (Carpeta 2589|939).

50—No se hace lugar a la solicitud de devolución del importe de los derechos pagados en la gestión de renovación del registro de la marca "Corona" número 18.089, formulada por la firma Barclay y Co., de Montevideo. (Carpeta 239|939).

51—Se da por desistido al señor Salvador Inchingolo, de Montevideo, de su gestión de patente de invención acta número 5239, formulada para una "Bicicleta acuática". (Carpeta 1385|942)

52—Desestímase la gestión de Deambrosis Hermanos, de Montevideo, formulada bajo acta número 28.312, sobre registro de la marca "Forma" (Carpeta 2360|936).

53—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Rugby" acta número 32.586 formulada por Eduardo Lattanzio y Cía., de Montevideo. (Carpeta 139|939).

54 y 55—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Lean" acta número 32.283 formulada por José Mazal y Hermanos, de Montevideo. (Carpeta número 1437|939).

56—Desestímase la gestión formulada por Deambrosis Hermanos, de Montevideo, solicitando bajo acta número 28.313 el registro de la marca "Forma". (Carpeta 2359|936).

57—Resolución aclarando el alcance de las de fechas 11 de Febrero y 14 de Abril próximos pasados, dictadas en diferentes gestiones, relacionadas con el privilegio industrial número 91, concedido a la Egam A. A., para "Laminación de aluminio, chapas de aluminio para uso industrial y fabricación de papel de aluminio". (Carpeta 1007|934).

58—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por la Compañía de Cerámica Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Paraná, acta número 4215, para "Baldosas de cerámica doble". (Carpeta 1365|935).

59—Declárase caducada la patente de invención N.o 3275, concedida a la Industrial Patents Corporation, de Estados Unidos de América, para "Mejoras en métodos y aparatos para tratar o limpiar fundas de tripa animal". (Carpeta 410|937).

60—Declárase caducada la patente de invención número 3178, concedida al señor Max Hassler, de Buenos Aires, para "Marcador de libros perfeccionado". (Carpeta 1954|943).

61—Desestímase la solicitud de patente de invención acta número 4427, formulada por los señores Francisco Dragones y Alberto Sciocia, de Montevideo, para "Gasificador sistema "Dragón". (Carpeta 2879|943).

62—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se da por abandonada la gestión de patente de invención, formulada bajo acta número 5650, por los señores Miguel A. Barthe Pittaluga y Dante David, para "Bovedilla Nervolta". (Carpeta 1525|944).

63—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Reina Victoria" acta número 41.475 formulada por Fernando Parrabére S. A., Cooperativa, de Montevideo. (Carpeta número 1849|944).

64—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Palacio de la Música" formulada bajo acta número 32.820, por el señor Ricardo Gioscia, de Montevideo. (Carpeta 2713|939).

65—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se da por renunciado al señor Modesto Lencina, de su gestión de registro de la marca "Pruril-Rick-Len", acta 39.911. (Carpeta 2051|943).

66—Inclúyese a la República de Portugal, entre los países destinatarios de los 2.000 tambores de acero liviano conteniendo aceite de lino cuya exportación se autorizó a la firma León Lansac por resolución de Junio corriente. (Carpeta número 221|944).

67—Decreto concediendo a la firma Ettlinger y Cía., un nuevo plazo para la exportación de madera compensada. (Carpeta 421|943).

68—Decreto estableciendo que en la elección de los representantes patronales y obreros a los Consejos de Salarios, cuando habiendo más de una lista correspondan dos candidatos por cada grupo de trabajadores u obreros, serán proclamados los dos de la lista que tenga mayoría relativa.

69—Decreto integrando con el señor Miguel Otegui la Comisión encargada de estudiar el régimen de seguro de paro, con garantía de trabajo en las barracas de lanas y similares.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Junio 28 de 1944.

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Escrito de Colthurst y Harding Limited, referente a la marca "Albalux", acta número 41.227. — Escrito de la misma firma referente a la marca "Lacalva". — Escrito de la Alba S. A. Fábrica de Pinturas, esmaltes y barnices, referente a la marca "Lacalva", acta 41.226. — Escrito de la misma firma referente a la marca "Albanix". — Expediente acta 40.533 "Oralcolina" de los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — Expediente acta 40.268 "Tiloquinona" de la firma E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Expediente acta 40.801 "Radiostol" de la firma José C. Cadenazzi, de Montevideo. — Expediente acta 41.138 "Haptinogeno Neumo" de los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — Expediente acta 36.187 "Lyons" de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. de Montevideo. — Expediente acta 32.166 "Dageman" de Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc de Francia. — Escrito de C. I. M. T. y C. Vicente García Serón referente a la marca acta 39.356 "Groom". —Expediente acta 38.517 "Dorico" de la S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de primer turno los expedientes siguientes: Acta 40.726 "El Tropero" del señor José Lanzoni, de Montevideo. — Acta 40.484 "Rafaron" de José P. Varese, de Montevideo. — Acta 41.342 "Takaminal" de Laboratorios "Dasca" de Montevideo. —Acta 39.936 "Ever Lasting Import" de la señora Dominga García del Peral, de Montevideo. — Acta 41.079 "El Yunque" de Fibravegetal S. A. de Montevideo. — Acta 16.089 "Etiqueta Licor Grapamel" de Gualberto Cerviño y Cía., de Montevideo. — Acta 41.492 "Liqueur du Pere Kermann" de Mauricio Clavieres que comercia bajo la razón social Les Successeurs de F. Cazanova, de Francia.

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes asuntos: Acta 5196 "Pasta Alimenticia" de José Marconetti e hijos S. A. Industrial. — Acta 5.042 "Un dispositivo eléctrico para el encendido de punteros o boquillas de aparatos para soldadura autógena", de Juan Augusto Sartori, de Montevideo. — Acta 5.227 "Un monedero aplicable a carteras", de Genaro Gagliani, de la República Argentina. — Acta 5.856 "Mejoras de carburadores en carburantes o combustibles para motores a explosión interna", de Comunidad Carburante, de Chile. — Acta 5.488 "Mejoras introducidas en bombillas para la absorción de infusiones en general, de Carlos Carlomagno, de la República Argentina.

—Pasa a la Cámara de Industrias los siguientes expedientes: Acta 5.313 "Mejoras en o relativas a procedimientos para producir 2 aminopirimidina", de la American Cynamid Company de Estados Unidos de América. — Acta 5.951 "Sistema de seguridad para fincas, por métodos relacionados con la utilización de la energía eléctrica, en cualquiera de sus formas", del señor Alejandro Cánepa Clérici. — Acta 5.522 "Mejoras en o relativas a sistemas hidráulicos de almacenaje y venta", Aqua Systems Incorporated, de Estados Unidos de América.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno los expedientes: Acta 40.850 "Teon The Belt Correo de Transmisión", de Fleming Birkby y Goodall Limited, de Inglaterra. — Acta 40.959 "Old Colony" de la Orange Crusch Company de Estados Unidos de América. — Acta 40.411 "Marvel", de Capurro y Cía., de Montevideo. — Acta 40.831 "Cor-Angor Proteo", de Quintas y Cía., de Montevideo. — Acta 41.133 "Record", de Enzo Gilles, de Colonia (República Oriental del Uruguay). — Acta 41.259 "El Bravo" de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Limitada Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 40.974 "Santa Graciela", de Santiago Román Encinas, de Montevideo. — Acta 34.197 "Yarle" de los señores Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta 787 "Fabricación de vajilla de uso doméstico de loza y porcelana es decir: platos, tazas, pocillos, platillos, soperas, azucareros, servicios completos de mesa, servicios completos para té, etc. de toda clase de medida, y objetos para adorno como ser: jarrones y platos y objetos artísticos en general, en loza y porcelana", de Ernesto Chiaconni de Bonis, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados de la providencias del pago de la primera anualidad en los siguientes expedientes: Acta 5.419 "Perfeccionamientos en la fabricación de hierro colado y de piezas de fundiciones de hierro colado", de Mechanite Metal Corporation de Estados Unidos de América. — Acta 5.187 "Interruptor Térmico" de la International General Electric Company of New York Limited, de Inglaterra.

—Se notifica a los interesados de la Resolución Superior en los expedientes siguientes: "Acta 40.467 "Baltomore" de Castro Larghero y Cía., de Montevideo. —Expediente número 39.499 "Zu Zu", del señor Agustín Almerich, de Montevideo. — Acta 21.458 "Vermouth Tarzán", de la firma Arges y Cía., de Montevideo.

—Se concede vista por 15 días a las siguientes firmas: A Pedro Domecq y Cía., expediente acta 42.143 "Pedro Domecq", "Tres Cepas". — A la misma firma, expediente acta 42.140 "Pedro Domecq" "Una Cepa". — A la misma firma, expediente acta 42.138 "Pedro Domecq", "Fundador". — A la misma firma, expediente acta 42.139 "Pedro Domecq" "Dos Cepas". — A la misma firma, expediente acta 42.142 "Pedro Domecq "Monopolio".

Se prorroga hasta 40 días la vista conferida en el expediente: Acta 40.980 "Iris" de la firma Roxana S. A., de Montevideo.

—Se concede vista por 20 días a las firmas: A los señores Juan Carlos Pesce y Julio Isidro Monegazzi, expediente acta 5558 "Un nuevo producto combustible para motores de combustión interna". — A la firma Compensados de Madera Canaleto S. R. L., expediente acta 5.579 "Tablas de madera compensada". — Al señor Agustín Diego, expediente acta 5.572 "Nuevo gasógeno". — Al señor Idilio Castro, expediente acta 5.291 "Un nuevo tipo de tabla de lavar". — Al señor José María Gallo, expediente acta 5.813 "Un casquete de cobre que se adhiere a la parte bucal y a la parte auricular de los aparatos telefónicos corrientes para mantenerlos en permanente estado de desinfección". — Al señor Antonio R. Di Sebo "Dispositivo aplicable al taco del calzado. Acta 4.988. — A la International General Electric Company of New York Limited, expediente acta 5.280 "Lámpara eléctrica de destellos". — Al señor Eugenio Sconfeld acta 5.380 "Mejoras en los dispositivos para reclames luminosos".

—Se prorroga hasta 20 días a la firma Laboratorios Laurens Ferrier Limitada, expediente acta 41.516.

—Se concede vista por 10 días a la firma Behor y Rousso, expediente acta 42.085 "Paraíso".

—Se notifica a los interesados de la Resolución Superior en los expedientes: Acta 5.936 "Un sistema para la apertura y cierre de persianas de enrollar", de Juan Cattáneo, de Buenos Aires (República Argentina). — Número 39.313 "A Cha Cha" del señor Jacobo Bolotin, de Montevideo.

—Transferencia concedida: "Fisk" número 36.828, a favor de la United States Rubber Export Company Limited, de Estados Unidos de América.

—Registro de marca concedido: Acta 41.334 "Valentine" de Manuel Güelfi y Cía., de Montevideo.

—Se concede vista por 15 días a la firma Gebruder Buhler, expediente número 3.284 "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de tapas destinadas particularmente a las latas de conserva teniendo un hilo lacerador entre un anillo exterior de tapa y una plancha interior de tapa.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.° de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.° de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.° de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 156 — Montevideo, Martes 4 de Julio de 1944 — Número 11324

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir pasta de tomates, yerba mate y ciruelas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-11356-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir bancos de escritorio tipo pupitre, sillas para los bancos, mesas escritorio, saliveras, felpudos, enjaretados de alambre, esponjas o cepillos de pizarrón, con destino a la Escuela de Armas y Servicios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-11357-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 10 cajones de aceite comestible con 2014 latas cada uno, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 8 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-11358-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir 9.720 metros de lienzo de 1 metro 50 de ancho para sábanas, 900 metros de cinta de hilera con destino a Talleres, para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-11359-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 73
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir 4.800 metros de loneta blanca número 8, 5.600 hormillas blancas de 18 mms., 2.400 hormillas blancas de 15 mms., 800 metros de cinta de hilera, con destino a Talleres para la confección de uniformes de faena para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de éste Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-11360-v.jl.12.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 100.000 (cien mil) metros de gasa hidrófila.

La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 2 de Agosto a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Jl 1 o-11361-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir 90 metros de cabo manila de 185 mms. de mena, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de con-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta			
De $	20.001.00	$	20.000.00	$ 30.00	la página
" "	50.001.00	" "	50.000.00	" 50.00	" "
" "	100.001.00	" "	100.000.00	" 70.00	" "
" "	200.001.00	" "	200.000.00	" 100.00	" "
" "	300.001.00	" "	300.000.00	" 120.00	" "
" "	400.001.00	" "	400.000.00	" 135.00	" "
" "	500.001.00	" "	500.000.00	" 150.00	" "
" "		" "	1.000.000.00	" 175.00	" "
En adelante				" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

diciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.28-11324-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública núme**o 28**
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 28 **para adquirir clavos, tachuelas, hilo de 3 cuerdas,** plantillas para zuecos números 6, 7, 8, 9 y 10, con destino a Talleres, para la **confección de zuecos, de acuerdo** con el **pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones** de este Servicio de Intendencia, **calle** Guaraní número 1599, todos los días **hábiles** de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de **Julio de 1944 a las 15 y 30 horas.** — Montevideo, Junio 24 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.28-11322-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 78
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 78 **para adquirir** alpargatas de loneta color **yerba mate**, numeración surtida, alpargatas **de loneta color azul**, en numeración surtida, **alpargatas** de loneta blanca, en numeración surtida, con destino a las Cantinas **Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que** a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Serivcio de Intendencia, calle **Guaraní número** 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de **Julio de 1944** a las 15 horas. — Montevideo, **Junio 24** de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.28-11323-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 80
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 80 **para adquirir 2.000** metros de loneta blanca **número 8**, con destino a stock de Talleres, **de acuerdo** con el pliego de condiciones **que a disposición** de los interesados se **encuentra en la Sección** Adquisiciones de **este Servicio** de Intendencia, calle Guaraní **número** 1599, todos los días hábiles de las **13 a las 18 (sábados** de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de **Julio de 1944** a las 9 horas. — Montevideo, **Junio 24 de 1944.**
(Cuenta corriente) Jn.28-11325-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 75 **para adquirir** 500.000 kilos de leña de monte, seca o verde, cortada en rolos, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.28-11327-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 81
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir un automóvil nuevo o usado, tipo Sedan, con cuatro puertas, con destino **al** Servicio de Ingeniería y Arquitectura, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de **Julio de 1944** a las 15 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.28-11328-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 82
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 82 **para adquirir** un camión nuevo o usado **para** 4.000 kilos de capacidad, un camión nuevo o usado con cabina y aparato volcador, caja de madera, piso forrado con chapa de hierro de 3 mts.3 de capacidad, un camión nuevo o usado con capacidad para 2.500 kilos, caja fija, con destino a este Servicio de Intendencia y Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.30-11349-v.jl.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 72
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 72 para adquirir cacerolas, ollas, coladores, espumaderas, embudos, sartenes, cucharones, jarros, hervidores cafeteras, teteras, verberas, azucareros, fuentes hondas, fuentes llanas, esmaltadas y tachos para lavar platos tipo Japi, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.28-11329-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir alpaca varios colores, percalina para bolsillos varios colores, seda americana varios colores, seda para manga varios colores, raso de seda varios colores, tornasol varios colores, entretela de hilo, entretela de chaleco, gamuza para bolsillos, hebillas para tirapie, botones escudos dorados grandes, botones escudos dorados chicos, galón naval de 7 mms., emblemas de metal, con destino a la Sastrería de Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.28-11331-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 74
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir 450 kilos de pomada color caoba en latas de 250 o 500 gramos, respectivamente, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.28-11330-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir 22 camas para alumnos, 22 sillas para alumnos, con destino a los alumnos de la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.28-11332-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir alfalfa seca, maíz común, avena, paja para cama o espartillo, para atender los consumos hasta el 31 de Diciembre de 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.23-11283-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir 500 cajones de fósforos, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.23-11284-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir paño gris para sobretodo, según muestra, forro gris doble ancho, entretela fina, crin, percalina gris, botones corozo gris para sobretodo, con destino a Talleres, para la confección de capotes para Radiocomunicaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.23-11285-v.jl.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:
Julio 3: hora 14 y 15, librería; 14 y 30, almacén, Cif. o Fob. (segundo llamado); 14 y 45, arroz (sexto llamado); 15, talco (segundo llamado); 15 y 15, yeso para cirugía (segundo llamado); 15 y 30, alpargatas y zapatillas (segundo llamado); 15 y 45, reparaciones en la caldera y esterilizadores a vapor en el Hospital Maciel (tercer llamado); 16, carpintería (cuarto llamado); 16 y 15, obras de reformas y ampliaciones en el Servicio de Gastroenterología del Hospital Maciel.
Agosto 14: hora 13 y 30, yerba mate, Cif. o Fob.
Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Junio 26 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.30-11346-v.jl.4.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de albañilería, carpintería y pintura a efectuarse en el edificio de la Escuela Maternal número 1, calle Yaguarón 1617, y cuya apertura se efectuará en la Contaduría del Consejo, calle 25 de Mayo 529, el 1.o de Julio a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones se hallan en el Departamento de Suministros, Yaguarón 1617, para ser consultados por los interesados.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las propuestas o rechazarlas todas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.3-11369-v.jl.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor P. PELUFFO, que renunció.
Las elecciones se realizarán en la expresada repartición universitaria el día 1.o de Agosto de las 10 a las 11 horas.
Se hace presente a los señores electores que deben inscribir a sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.30-11343-v.jl.5.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES
Licitación pública número 1391

Llámase a licitación pública para la construcción del despacho del señor Contador, de acuerdo al pliego de condiciones, planos

y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante 1851 (subsuelo), todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a 16 y 30 (sábados de 9 a 11).
Para juzgar el mérito de los trabajos pre- de Julio del corriente a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador General de la Caja Civil, calle Dante 1881 (primer piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — La Administración General.
(Cuenta corriente) Jl.3-11368-v.jl.13.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación para la adquisición de un camión blindado (chassis Ford), para el transporte de dineros, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Tesorería General de la Nación, calle Colonia 1089 (planta baja). Horario: de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán el 12 de Julio a la hora 16. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.29-11338-v.jl.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 146
Impresión del almanaque para el año 1945
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la impresión del almanaque para el año 1945, del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo a la memoria de especificaciones que los interesados podrán retirar de la Sección Proveeduría y Utiles, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el 11 de Julio de 1944 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso). — Montevideo, Junio 26 de 1944. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.29-11336-v.jl.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso, con plazo hasta el 31 de Octubre próximo, para proveer un cargo de Profesor de Química en los Institutos Normales.
Las bases respectivas pueden ser solicitadas en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-11353-v.jl.6.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
PRORROGA DEL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE OCHO VEHICULOS MECANICOS.
Se pone en conocimiento del público que ha sido prorrogado hasta el día 28 de Julio próximo a las 15 horas el acto de apertura de las propuestas para la adquisición de ocho vehículos mecánicos para el Instituto, que había sido fijado para el día 7 del mismo mes a la misma hora. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-11362-v.jl.12.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACIONES
Número 168 (segundo llamado). — Compra de 100 encerados para vagones. Apertura: Julio 27 de 1944, hora 15.
Número 172. — Compra de máquinas de sumar y escribir. Apertura: Julio 14 de 1944, hora 15.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración los días y horas indicados. — Montevideo, Junio de 1944. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.30-11347-v.jl.5.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACIONES
Se llama a licitación para los siguientes suministros, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).
Licitación número 170. — Chaquetones para personal de máquinas. Apertura: 4 de Julio 1944, 15 horas.
Licitación número 171. — Formularios impresos. Apertura: 11 de Julio, 15 horas. — Montevideo, Junio de 1944. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.27-11310-v.jl.5.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 25|1
La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la ejecución de mamparas, portadas, mostradores y bancos en madera para la instalación de su nueva agencia en el Paso del Molino, calle Agraciada número 4043, de esta ciudad, y de acuerdo con el pliego, memoria descriptiva y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia de la Caja el día 1.o de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.21-11295-v.jl.1.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 66
Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión a estos Institutos de 3.000 metros de lonata rayada.
Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306, el día 5 de Julio a las 14 y 30 horas.
Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.27-11308-v.jl.5.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN GALPON EN EL PREDIO PARA LA SUBESTACION DE TRANSFORMACION BATLLE Y ORDOÑEZ, EN MONTEVIDEO.
Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón con paredes de ladrillo de prensa y techo de fibrocemento, en el predio para la Subestación de Transformación Batlle y Ordóñez, en Montevideo, y suministro de los materiales correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington número 317 (Montevideo).
Las propuestas se recibirán en la Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 5 de Julio de 1944 a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Jn.23-11279-v.jl.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES
1.o Menaje destinado a las escuelas primarias públicas. Día 20 de Julio próximo a las 15 horas.
2.o Implementos de agricultura destinados a las escuelas primarias públicas en que se realizan prácticas agrarias. Día 21 de Julio próximo a las 15 horas.
3.o Utiles y materiales para las distintas oficinas de la corporación. Día 27 de Julio próximo a las 15 horas.
4.o Mobiliario, menaje y artículos en general para instalación y funcionamiento de comedores escolares en toda la República. Día 3 de Agosto próximo a las 15 horas.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas indicados, en la sede de la corporación, Soriano 1045. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.30-11351-v.ag.3.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 10 PLUMAS
Llámase a licitación pública para la adquisición de 10 plumas para erección de mástiles, según el pliego de condiciones y plano número 516; que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington número 317, en Montevideo.
Las propuestas se recibirán en la Sección Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 12 de Julio de 1944 a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Jn.30-11350-v.jl.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
PRORROGA DE LICITACION
Se avisa a los señores empresarios que hayan retirado recaudos y a los interesados en general que se ha resuelto prorrogar hasta el día 11 de Julio próximo a las 16 horas el plazo para la presentación de las propuestas a la licitación para las obras de ampliación del barrio número 2, de este Instituto, a levantarse en un predio ubicado en la calle 6 y prolongación de calle Holanda, en Villa del Cerro.
Dicha prórroga se relaciona con la verificación de niveles del predio correspondiente, y las constataciones que se efectúan serán entregadas de inmediato a los empresarios que retiraron ya recaudos y, en el acto, a los que los retiren en las oficinas de este Instituto, avenida 18 de Julio número 154, casi esquina Tacuarembó. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.28-11334-v.jl.4.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2003
Venta de materiales en desuso
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 13 de Julio de 1944, la venta de materiales en desuso: baldes de albañil, vasos electrolíticos, repuestos para autos, engranajes, elásticos, carrocerías, ruedas, etc., de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 29 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.3-11364-v.jl.7.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2002
Palmas negras
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a concurso de precios hasta el día 31 de Julio de 1944 a las 15 horas, para el suministro de 500 postes de palmas negras, de 7 a 8 metros de altura, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 27 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-11354-v.jl.6.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1068. — 200 mangueras de goma sintética para surtidores de nafta. Apertura: 18 de Agosto de 1944 a las 16 y 30 horas.
Número 1069. — Compra de hojas de sierra para hierro, tela esmeril, cinta esmeril, papel de lija, mechas y limas. Apertura: 14 de Julio de 1944 a las 16 y 30 horas.
Número 1070. — Compra de clavos de hierro y bronce, tachuelas, tuercas de hierro, bulones de hierro, arandelas y tornillos de hierro y bronce. Apertura: 20 de Julio de 1944 a las 16 y 30 horas.
Número 1071 — Compra de artículos de papelería. Apertura: 17 de Julio de 1944 a las 16 y 30 horas.
Número 1072. — Compra de artículos para botiquín, higiene y limpieza. Apertura: 27 de Julio de 1944 a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.3-11366-v.jl.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALBERTO C. DUMAR, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Guayabo número 1523, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema del reglamento constructivo de la propiedad, que denomina "La Propiedad", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$2.80 Jl.1.o-5383-v.jl.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALBERTO BOERGER, ciudadano legal, doctor en filosofía y letras, domiciliado en La Estanzuela, Departamento de Colonia (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra "Investigaciones agronómicas" (3 volúmenes), de la que se declara autor y de la que ha depositado los ejemplares impresos en duplicado en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$2.80 Jl.1.o-5400-v.jl.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR
RAFAEL BERTRAN, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay número 1166, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de ventas de libros titulado "Cadena del Libro", del que se declara autor y del que ha depositado dos memorándum explicativos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$2.70 Jn.27-5275-v.jl.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
HORACIO PITA, uruguayo, ingeniero, domiciliado en el camino Maldonado número 4963, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un libro titulado "Apuntes y reglas para el juego del truco" (reseña histórica y técnica del juego), del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 10 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.20 Jn.26-5237-v.jl.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o 42532. — Montevideo, Junio de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "C - CINCHOVIT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 Jl.1.o-5385-v.jl.12.

ACTA N.o 42531. — Montevideo, Junio de 1944 — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "NEODALIT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 Jl.1.o-5386-v.jl.12.

ACTA N.o 42530. — Montevideo, Junio de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PIRIDACIL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 Jl.1.o-5387-v.jl.12.

ACTA N.o 42547. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Víctor de Nicoló, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca "BAY - COI", para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.10 Jl.1.o-5388-v.jl.12.

ACTA N.o 42563. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Sociedad Uruguaya de Esmaltado, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.60 Jl.3-5435-v.jl.13.

ACTA N.o 42560. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International Silver Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Meriden, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

ROGERS

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.20 Jl.3-5433-v.jl.13.

ACTA N.o 42567. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Mentholatum Company, de Buffalo (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca

MENTHOLATUM

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.40 Jl.3-5419-v.jl.13.

ACTA N.o 42494. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schaeffer Caviglia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MULTI-LUX", para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Jn.26-5240-v.jl.6.

ACTA N.o 42526. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Adam Zaydman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEX APPEAL", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Jn.28-5296-v.jl.8.

ACTA N.o 42528. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Anónima, han solicitado el registro de la marca "CODEFILINA" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Jn.28-5298-v.jl.8.

ACTA N.o 42501. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SALICIPHAN - B", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Jn.26-5254-v.jl.6.

ACTA N.o 42545. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AJEDREZ" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Jl.1.o-5389-v.jl.12.

ACTA N.o 42504. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DONAR", para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Jl.1.o-5418-v.jl.12.

ACTA N.o 42562. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Alberto Domínguez Escuder, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PUR - SANG", para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 Jl.1.o-5412-v.jl.12.

ACTA N.o 42544. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma De Los Santos y García, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital moneda nacional $ 50.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (según se detalla). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.10 Jl.1.o-5384-v.jl.12.

ACTA N.o 42546. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Víctor de Nicoló, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.60 Jl.1.o-5390-v.jl.12.

ACTA N.o 42533. — Montevideo, Junio de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STINERVAL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jl.1.o-5391-v.jl.12.

ACTA N.o 42534. — Montevideo, Junio de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STROCARDINE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jl.1.o-5392-v.jl.12.

ACTA N.o 42535. — Montevideo, Junio de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXODOLCR", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jl.1.o-5393-v.jl.12.

ACTA N.o 42536. — Montevideo, Junio de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GERMEX" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jl.1.o-5394-v.jl.12.

ACTA No 42537. — Montevideo, Junio de 1944 — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "CAREDRINE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.20 Jn.26-5255-v.jl.6.

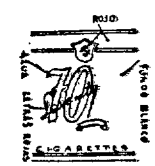
ACTA N.o 42540. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ALKATHENE", para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.29-5343-v.jl.10.

ACTA N.o 42539. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALC - ATHENA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.60 Jn.29-5344-v.jl.10.

ACTA N.o 42519. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Hoffmann - La Roche, Inc., de Nutley (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca "VITAMINETTES", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.60 Jn.29-5337-v.jl.10.

ACTA N.o 42523. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por F. Rocco, S. A., de Montevideo, han solicitado registrar la marca "SONACO", para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Jn.29-5335-v.jl.10.

ACTA N.o 42472. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Con esta fecha José N. Barabar, de Melo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.24-5233-v.jl.6.

ACTA N.o 42542. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Seeman Brothers Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicita[illegible]a



para distingu[illegible] clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jn.29-5340-v.jl.10.

ACTA N.o 42525. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Compañía Sudamericana S K F., de Montevideo, han solicitado renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.90 Jn.29-5339-v.jl.10.

ACTA N.o 42522. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "CHARRUA", para distinguir artículos de la clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Jn.29-5336-v.jl.10.

ACTA N.o 42520. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por G. Garnett y Sons., Limited, de Valley Mills (Inglaterra), han solicitado registrar la marca "APPERLEEN", para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.70 Jn.29-5338-v.jl.10.

ACTA N.o 42503. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Franco Inglesa, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "TRINIFEINA", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.90 Jl.1.o-5395-v.jl.12.

ACTA N.o 42488. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., de Montevideo ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates y chocolatines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Jn.24-5200-v.jl.5.

ACTA N.o 42518. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Francisco Barcia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.10 Jn.28-5295-v.jl.8.

ACTA N.o 42484. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Vives Mac Eachen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FOTON", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Jn.24-5210-v.jl.5.

ACTA N.o 42479. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Franco Inglesa, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "FLEUR DE REINE", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.20 Jn.23-5160-v.jl.4.

ACTA N.o 42490. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Linn y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VIM", para distinguir jeringas, agujas para jeringas, agujas de sutura para cirujanos y otros instrumentos similares, aparatos e instrumentos de cirugía, medicina y odontología, clases 9.a y 16.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5 10 Jn.26-5241-v jl.6.

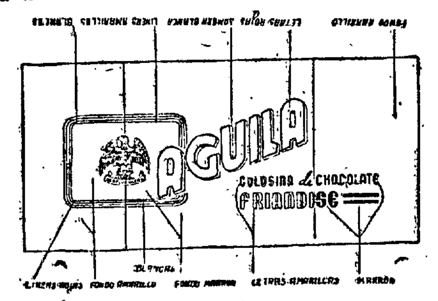
ACTA N.o 42485. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "JEANGAS", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese pr diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Jn.24-5211-v.jl.5.

ACTA N.o 42527. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OTERLAM", para distinguir artículos de la clase 10 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Jn.28-5297-v.jl 8.

ACTA N.o 42553. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha el señor Ralph Breckenridge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEMEROL", para distinguir artículos de la clase 9a (analgésicos y antiespasmódicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Jl.1.o-5399-v.jl.12.

ACTA No 42502. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O' Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VITACARBIS", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.70 Jn.26-5253-v.jl.6.

ACTA N.o 42487. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., de Montevideo ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates y golosinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.20 Jn 24-5201-v.jl.5.

ACTA N.o 42498. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Admiral Corporation, de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca

Admiral

para distinguir artículos de la clase 12.a (refrigeradores eléctricos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.90 Jn.27-5267-v.jl.7.

ACTA N.o 42489. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Con esta fecha los señores Blem y Aber, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EMPUSI", para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Jn.24-5212-v.jl.6.

ACTA N.o 42517. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por A. C. Mavén, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DENEX", para distinguir artículos de la clase 9.a (artículos y materiales para prótesis dental y material acrílico en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.40 Jn.28-5308-v.jl.8.

ACTA N.o 42480. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Franco Inglesa, Sociedad Anónima de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "EXALTACION" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.10 Jn.23-5159-v.jl.4.

ACTA N.o 42481. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Franco Inglesa, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "GODENIA" para distinguir artículos de la clase 10.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.10 Jn.23-5158-v.jl.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6055. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha el señor José Loeff, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de preservativo comportando depósito de materia lubrificante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.50 Jl.3-5427-v.jl.13.

ACTA N.o 6054. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Ramón Arrue Bengoechea, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tobera para gasógenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.80 Jl.3-5434-v.jl.13.

ACTA N.o 6050. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Antonio Savini Raggio, de R. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas numeradoras para marcar etiquetas y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la leyy 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.70 Jl.3-5448-v.jl 13.

ACTA N.o 6053. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha Emily Lahoud, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pañuelo - polvera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.00 Jl.1.o-5376-v.jl 12.

ACTA N.o 885. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Juan Hadjian, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de fresas que se usan exclusivamente en la industria del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$11.00 Jl.1.o-5411-v.jl.25.

ACTA N.o 6051. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Antonio Domingo Tomeo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula de cierre automático para tanques de agua de limpieza de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.70 Jn.27-5272-v.jl.7.

ACTA N.o 6049. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha la señorita María Angélica Freira, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en cuellos para camisas, sueltos, pegados o de cualquier tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.80 Jn.26-5242-v.jl.6.

ACTA N.o 6052. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Juan B. Caltáneo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para el accionamiento de cortinas de enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.30 Jn.28-5209-v.jl.8.

ACTA N.o 6048. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Roberto Orio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de interruptor automático para poner en funcionamiento o parar cualquier receptor, transmisor o amplificador de radio o aparato de televisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la leyy número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.60 Jn 24-5214-v.jl.5.

ACTA N.o 6045. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Con esta fecha el señor César Ma. Valenzani, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Modificaciones en las cajas de fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$5.30 Jn.23-5165-v.jl.4.

ACTA No 884. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Con esta fecha el señor Manuel Ferrería Brugulat de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cables de acero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$10.00 Jn.17-5038-v.jl.11.

ACTA N.o 883. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — Con esta fecha el señor Segisberto Seefeld, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industria de apresto y tintorería de pieles silvestres nacionales e importadas en bruto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario d la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$11.40 Jn.10-4775-v.jl.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 438

Llámase a licitación pública por segunda vez, con los nuevos recaudos, para las obras de suministro y colocación de equipos de esterilización central y local en el edificio del Hospital de Clínicas (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 636, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 23 de 1944 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.27-11309-v.jl.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de llaves maestras y llaves de paso para la construcción de conexiones domiciliarias de abastecimiento de agua potable, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de dichas propuestas se efectuará el día 11 de Julio próximo a las 15 horas en la sede de la Dirección, Soriano 882. — Montevideo, Junio 29 de 1943

(Cuenta corriente) Jl.3-11370-v.jl.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones

Llámase a licitación pública por la provisión de: A) Artículos de cristalería; y B) Artículos de loza y porcelana, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel, los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de l. referida Sección, a las quince horas, los días 7 y 10 de Julio de 1944, respectivamente.

(C[illegible] [illegible] 11367-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 6 - 1944

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la pavimentación con hormigón de 0 m.19 de espesor, con cordones de granito labrado y obras anexas, para las calles Boizo Lanza entre caminos Cuchilla Grande y Del Andaluz; Cotagaita entre avenida Simón Martínez y Carlos de la Vega; Felipe Sanguinetti entre bordes de hormigón al Norte de Timoteo Aparicio; Pernas entre Fray Bentos y Purificación, al Oeste de Avellaneda; Pedro Bustamante entre Barrozo y 2 a 18 de Julio; Adolfo Vaillant entre Iglesia y Manuel Herrera y Obes; Adolfo Vaillant entre Manuel Herrera y Obes y avenida Simón Martínez; Las Violetas entre Laguna Merim y fin de hormigón existente, avenida Peñarol entre Trápani y Coronel Enrique Castro; Zaragoza entre Godoy y cierre, 406 metros al Sur; Carlos Anaya entre punto A y avenida Garibaldi; Pernas entre Fray Bentos y Purificación, al Este de Avellaneda; Itazurubí entre Eusebio Vidal y Ruben Darío; Oficial número 2, de 35 metros, entre fin de hormigón de calle Isabela y Valladolid; Valladolid entre bulevar Propios y Rafael Eguren; Oficial entre Ruben Darío y Manuel Acuña, y La Gaceta entre 26 de Marzo fin de hormigón

Las propuestas en los sellados correspon[illegible] deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 12 de Julio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal, (séptimo piso). — Montevideo, Junio 20 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.27-11313-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las instalaciones sanitarias, de aguas corrientes y gas, para el cuerpo Este (calle Santiago de Chile) del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, pliegos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (piso 5.o) del Palacio Municipal.

Los interesados que lo deseen podrán obtener los mencionados recaudos en la citada Dirección, mediante el pago de ocho pesos ($ 8.00), que se efectuará en la Dirección de Tesorería (piso 1.o) del Palacio Municipal.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 7 de Julio próximo a la hora 15.

En el acto de presentación de las propuestas deberá exhibirse la patente de giro, el certificado de la Caja de Jubilaciones y el recibo del depósito de la garantía.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.26-11303-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de los trabajos de carpintería de madera para el cuerpo Este (calle Santiago de Chile) del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, pliegos y demás recaudos, que estén a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura. Piso 5.o del Palacio Municipal.

Los interesados que lo deseen podrán obtener los mencionados recaudos en la citada Dirección mediante el pago de ocho pesos ($ 8.00) que se efectuará en la Dirección de Tesorería (piso 1.o del P. Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 10 de Julio próximo a la hora 15.

En el acto de la presentación de las propuestas, deberá exhibirse la patente de giro, el certificado de la Caja de Jubilaciones y el recibo del depósito de la garantía.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio considere más conveniente o de rechazarlas todas.

(Cuenta corriente) Jn.28-11312-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA EIZMENDI DE ORONOZ, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2344 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedenets del mencionado sepulcro, los restos de María M de Caponi, Ana S. Naugreses, María E. Furno (Fusano, Angela G. Pastorino Pedro Oliver Josefa Mercedes Escobar Carlos Revanne (Revoul, Vicenta B de Carricaburu José Angelini Agustín B o Juan B Elisegui Víctor A Alvarez, Eusebio Oronoz y Josefa Macció de Pissusi, se hace pública esta petición haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los aludidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. Montevideo Marzo 11 de 1944 La Jefatura.

$96.50 Mz.17-2067-v 11 10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JACOBO y JOSE PEDRO VARELA ACEVEDO, como herederos de doña Adela Acevedo de Varela solicitando la expedición de boleto duplicado de título del sepulcro 38 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central a nombre de su causante, se hace pública esta petición previniendo a los que se consideren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para ocurrir ante esta Jefatura a interponer su recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Enero 19 de 1944. — La Jefatura.

$68.40 En.20-376-v.my.13. My.23-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANGELA CASTAÑO DE WILLE, en su carácter de usuaria del sepulcro número 1225 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del local que le pertenece, los restos de Guillermo Stoll, Elbia Isabel Robaina, Simón Jacobo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Mayo 10 de 1944. — La Jefautra.

$71.30 My.19-3891-v.set.4.

INTENDENCIA MUNICIUAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN CASTELLI, en su carácter de usuario del sepulcro número 2132 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General, procedentes del sepulcro de su pertenencia, los restos de Fausto Martínez, Isabel Martínez, Bartolo Bachet o Vachet, Orfilia Martínez y Julio Vachet o Bachet, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. Montevideo. Abril 19 de 1944 — La Jefatura.

$74.90 My.6-3500-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presenado ante esta repartición los señores EUGENIO ARTURO MORA SOSA, JOSE EUGENIO y JULIO ISIDRO MORA BARTOLOZZI, en el carácter de usuarios del nicho N.o 50 del Cementerio del Buceo según lo tienen probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del expresado local, los restos de Antonio Zazzano, Nicolás Zazzano, Domingo Adam, Celestina M de Alvez, Gerónima C. de Sciolucich, Vicente Palisse, Esteban Alvez, Jesús Alves, José Bassi, Antonio Puentes, Alberto González, Lucía Alvarez, Gerónimo Caporiti, Valentín Domínguez, María Rocca de Campello, Antonio Capellini, Emilia B. de Domínguez, Felicia Barreiro de Olivera, José Oliver, Angel Cassanis, Luis Molinari, Ventura Queiroz, Elvira Campaña y Constantino Prain, se hace pública esta petición previniéndose a los que se consideraren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — La Jefatura.

$118.00 Jn.9-4698-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, de fecha 31 de Mayo de 1944, llámase a licitación pública por primera vez hasta el día jueves 6 de Julio próximo venidero a las 15 horas en punto, para que los interesados en la elaboración de astillas de eucaliptus propongan precios por el mil de éstas, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 y los sábados de 8 a 12 horas.

Los interesados deberán presentar las propuestas en los sellados, con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres. Deberán, asimismo, presentar justificativo de patente de giro del corriente año y certificado de la Caja de Servicios Públicos que comprueben que están al día.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Maldonado, Mayo 31 de 1944. — Roque A. Massetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.5-11110-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LLAMADO A CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTO DE ESCUDO MUNICIPAL

La Intendencia Municipal de Soriano llama a concurso para la presentación de proyectos de Escudo Municipal, de acuerdo a las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los proyectos se recibirán en Mercedes, en el local de la Intendencia Municipal, hasta el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas, fecha en que indefectiblemente se cerrará el plazo de admisión.

Para juzgar el mérito de los trabajos presentados la Intendencia integrará un jurado compuesto de tres miembros nombrados: uno por la Intendencia Municipal, otro por la Junta Departamental y un tercero por

los artistas que intervengan en el concurso, siendo su fallo inapelable. — Mercedes, Junio de 1944. — Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$21.60 Jl.3-5432-v.jl.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 3 de 1944

3.a Sección

VICTOR BERECIARTUA, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 372, y NELLY MOVIA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 372.

11.a Sección

SABINO AMERICO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arbolito 17, y ELCIRA SILVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arbolito 17.

14.a Sección

MARTIN CAYETANO FEDERICO, de 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Coraceros 3485, y ROSA ANACLETA FERRAL, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Coraceros 3485.

16.a Sección

PEDRO ANTONIO CARDOZO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y DORBELINA ALONSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

JOSE EUSTAQUIO LAYERA, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Córdoba 53, y JUANITA VICENTA URIA LEAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 53.

CORALIO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4573, y BLANCA COITINHO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4573.

20.a Sección

HECTOR ALBERTO PAZOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. P. Martínez 327, y VIDA ASTORGA ASPESI, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada R. P. Martínez 325.

OSCAR OMAR COSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4285, y HAYDEE CAMMARANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4421.

JOSE FERNANDEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Indarte 4134, y ELIDA VILLALBA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4132.

JOSE ZANONI, 22 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado V. Sagastume 244, y LUZ ALVAREZ, 21 años, soltera, española, domiciliada E. Romero 732.

NELSON ENRIQUE ESPIÑEIRA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino de Las Tropas 2351, y RAMONA SILVIA RUIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Triunfo 46.

21.a Sección

ALFREDO MONTIEL, 25 años, soltero, soldador a la autógena, domiciliado Edison 5024, y AIDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5024.

24.a Sección

ROBERTO SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1587, y RAMONA PELOCHE ROCHA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1587.
$2.00 Plp.-v.jl.5.

Montevideo, Julio 1.o de 1944

8.a Sección

OWSZIJA KEGEN, 32 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Zabala 1278, y SONIA REZNIK, 29 años, soltera, rusa, domiciliada Alzáibar 1281.

OSCAR JULIO GIUDICE, 38 años, divorciado, escribano, argentino, domiciliado en Wáshington 364, y BEATRIZ CANDIDA ALLENDE, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Wáshington 364.

6.a Sección

JULIO WOLF, 43 años, divorciado, industrial, alemán (naturalizado brasileño), domiciliado avenida Agraciada 1464, y DOLORES GUEDELHA VIEIRA, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada avenida Agraciada 1464.

11.a Sección

TOLENTINO ESPINO, 25 años, soltero jockey, oriental, domiciliado Dunant 85, y MIRTA ELSA JACOBSEN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 85.

19.a Sección

LORENZO FRANCISCO LAPUENTE, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cagancha 2236, y MARIA EMILIA RABELLINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2236.

23.a Sección

CRISTO TOMAZETI, 46 años, soltero, jornalero, griego (ciudadano legal), domiciliado Belgrano 2860, y ELISA SELMA SOHL SILVERA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Belgrano 2860.

24.a Sección

PILO SANTOS MORALES, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3575, y FELIPA BATISTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3573.

ANTONIO CASTIGLIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1680, y HERMINDA EMA GANDOLLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1448.
$2.00 Plp.-v.jl.4.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don NICANOR AREZO PUENTES para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.40 Jl.1.o-5401-v.jl.4.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MANUEL J. ACOSTA Y LARA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Jl.1.o-5402-v.jl.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA LIESACK o LEISAK o LEISACK o LISACK o LIESK DE GLOODTDOFSKY o de GLODOSCKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la feria menor próxima para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.80 Jn.24-5191-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELAIDA NATTERO DE NATTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.20 Jn.30-5367-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO CAGNONE o SANTIAGO EUGENIO BENITO CAGNONE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.50 Jn.29-5327-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABEL VERONELLI GARCIA CUERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria menor próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$17.50 Jn.13-4843-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de GERMAN RODOLFO SPANGENBERG, que aparece en dicha partida como "divorciado 2das. nupcias", debiendo decir casado con María Eugenia Mas de Ayala, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$10.80 Jn.30-5372-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUITERIO OLARIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.60 Jn.24-5224-v.jl.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Juan Olivo contra ANTONIO CICHERO y la sucesión de JUAN CICHERO. Segunda copia. Ejecución de hipoteca" (Libro 40. Folio 35), se hace saber que en estos autos se ha presentado don Tomás Brena, por doña Angela Cichero y don Edvardo Roubaud por don Juan Olivo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan J. Domínguez, el 21 de Diciembre de 1918, en esta Capital, respecto de la venta efectuada por el Banco Popular del Uruguay a favor de los señores Cichero, del siguiente bien: El solar de terreno con las construcciones y demás mejoras, situado a inmediaciones de la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 88030, designado con el número 7 en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Setiembre de 1918, según el cual tiene una superficie de 256 metros 60 decímetros 98 centímetros, lindados así: 9 metros de frente al Noreste, al bulevar de Propios entre las de Urquiza y otra calle que es la continuación de Monte Caseros, de la que dista este solar 8 metros 90 centímetros; la línea del Nordeste mide 28 metros 54 centímetros y separa del solar número 6 a don Andrés Martínez Alvarez: 8 metros 80 centímetros en el Suroeste, lindando con parte del solar número 5, de otro plano subscripto por el agrimensor don Facundo P. Machado, en 20 de Enero de 1910, de pertenencia de don Vicente Montebello, y 29 metros 35 centímetros al Sureste, confinando con el solar número 8, de José Vigeri. En cuyo mérito se dispuso se citara y emplazara por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los herederos o interesados a cualquier título que sea de los cónyuges don Antonio Cichero y doña Manuela Fazzio de Cichero y a doña Delia Angela Cichero, bajo apercibimiento de nombrárseles a todos defensor de oficio, a sus efectos (artículos 307 y 368 del C. de P. C.), quedando habilitada la feria o ferias futuras al solo efecto de que se hagan las publicaciones. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1944. — Luis E. Fontana.
$94.60 Jn.16-4955-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LARRAÑAGA DE NOGUEIRA o DOLORES LARRAÑAGA o DOLORES FILOMENA LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.50 Jn.28-5312-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELF VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.28-5315-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO PREVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$5 80 Jn.24-5213-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ARCOS SABARIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el feriado próximo. — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$16.30 My.30-4304-v.jl.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a AURORA FLORECIA ALVEA DE ALSINA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Raymundo Marcos Alcime Alsina. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.90 Jl.3-5426-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO o JOSE BERNARDO FIDEL ZITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.90 Jl 3-5428-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DATIVA PORRAS DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Jl.3-5429-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ROUSPIL o ROSPIDE o ROSPIL o RUSPIL o RIESPIL DE OSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.30 Jl.3-5424-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANA [illegible] DE HORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Jl.1.o-5320-v.jl.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA CASTRO DE MAZZIOTTA y de FELIPE GUILLERMO MAZZIOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.20 Jn.30-5370-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTINEZ VILLAMIL DE BARREIRA o LUISA VILLAMIL DE BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.20 Jn.30-5365-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA URRISTI o URRISTE o URRISTI DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.60 Jn.30-5366-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SUSENA o SUSENA AICARDI o AYCARDI o AYCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.20 Jn.29-5345-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o ADELA VIRGINIA VARELA DE FANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.90 Jn.2[illegible]-5310-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CL[illegible]ILDE ROSA CONCEPCION SANGUINETTI DE BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Jn.28-5305-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.70 Jn.27-5289-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELINA LATORRE DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.27-5290-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PIOVENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 Jl.1.o-5[illegible]6-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL TORICES FERNANDEZ, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 Jl.1.o-5417-v.jl.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Hedwig Heymerl contra JACOBO MANIOTTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Jacobo Maniotti por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.40 Jn.22-5069-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sext turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GERONIMO GHISLIERI o GHISILIERI o GHISIGLIERI y de don ALFREDO CONSTANTINO GHISLIERI o GHISILIERI o GHISIGLIERI, citándose a los herederos, y demás acreedores para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo,, Junio 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.30 Jl.1.o-5407-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS PEDRO o PEDRO o PEDRO NICOLAS o NICOLAS BAVOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.10 Jn.28-5322-v.jl 8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JASKEL L. FUHRER. Quiebra. Calificación" (Lo. 31, Fo. 437), se cita, llama y emplaza al fallido Jaskel L. Fuhrer para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.9-11146-v.jn.21. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO LUIS o JOSE ANTONIO HELGUERA RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado menor para el emplazamiento. — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.20 Jn.1.o-43.25-v.jl 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado TOJWA OBARZANSKI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio con Szejwa Ruchla Hoch, por aparecer en ella el exponente con el nombre y apellido de Theo Oberzeinski en lugar de Tojwa Obarzanski, y la señora con el nombre de Rosa en vez de Szejwa Ruchla. En la partida de nacimiento de su hijo Yankel aparecen los mismos errores que en la partida de matrimonio aludida, pues debe decir Tojwa Obarzanski y Szejwa Ruchla, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$15.40 Jl.1.o-5378-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H Dubra, en los autos caratulados "EVA ALEJANDRINA BASIL. Rectificación de partida" (Libro 21, Folio 417), se hace saber a los que tengan interés en ello que ante este Juzgado, en los mencionados autos, se ha presentado don Felipe Basil solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Eva Alejandrina Basil, por aparecer en ella como nacida el 17 de Setiembre de 1932 cuando en realidad nació el 17 de Setiembre de 1930. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor para la publicación de este edicto. — Melo, Junio 20 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$15.00 Jl.1.o-5575-v.jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA FERNANDEZ DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 24 de 1944. — Alberto H. Méndez, Juez de Paz.
$5.60 Jn.29-5328-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DUPRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de su publicación. — Carmelo, Junio 27 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck.
$5.00 Jl.3-5438-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz dictado en los autos caratulados: "SILVESTRE TOGNETTI o TONIETTI. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos, e interesados en esta sucesión y a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Febrero 5 de 1944. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$17.80 Jn.2-4431-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO o JUAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que queda habilitado el feriado menor. — Trinidad, Junio 22 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$5.70 Jl.3-5457-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA DUBINI DE OTTATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que queda habilitada la feria menor. — Trinidad, Junio 27 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$5.60 Jl.3-5458-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Juan José Vertiz se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO BALTASAR ALZATI o BALTAZAR ALZATI, MARIA ANTONIA BOTTA o ANTONIA BOTTA o ANTONIA BOTTA DE ALZATTI, JUAN ALZATI o JUAN ANTONIO ALZATI, FLORA ALZATI o DOMINGA FIURA ALZATI, MARIA ALZATI DE ARANDIA o MARIA SEVERINA ALZATI DE ARANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza expresamente a Arturo Alzati Botta sus herederos o sucesores y especialmente a sus hijos Emilia Delfina, María Antonia y Arturo Enrique Alzati, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habiéndose habilitado el próximo feriado menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 16 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$29.10 Jl.3-5485-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FORTI o FORTE o FORTES DE CHIMINELLI o CHEMINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 24 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6.40 Jl.3-5440-v.jl.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELCIRA o CIRIACA ELCIRA AMARO PERRONE o PERRON y de FERMIN AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 24 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6.60 Jl.3-5441-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 26 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$5.80 Jl.3-5443-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA FLOIRANA o EUGENIA o EUGENIA FROILANA FERREIRA DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 24 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6.60 Jl.3-5420-v.jl.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIO CAMEJO y de DOROTEA GONZALEZ o DOROTEA GONZALEZ DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 8 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6.60 Jn.29-5346-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Junio 15 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jn.27-5277-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICANORA LUCERO DE BASSADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. A los efectos de esta publicación queda habilitada la feria menor. — Paysandú, Junio 22 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.
$5.00 Jn.29-5347-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, "CISCA CAMARIÑO DE LATTARO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Ceferino Giménez y doña Carmen Lattaro de Giménez o a sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que para el término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial menor. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1944. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$22.30 Jn.6-4578-v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña GIOVANNINA ORRIGONI para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Mario Rizzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 310 del Código de P Civil), habiéndose, a los efectos del término, habilitado la próxima feria menor del corriente año. — Rivera, Junio 15 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$24.00 Jn.26-5251-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FERREIRA o JUAN FRANCISCO FERREIRA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 22 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Jl.3-5450-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA GRAÑA DE SAGASTIBERRY o SAGASTIVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 20 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$5.80 Jn.30-5369-v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO PIACENZA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura con el nombre de Manlio cuando el verdadero es Mario. Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado la feria menor a sus efectos. — Salto, Junio 12 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$10.20 Jn.22-5133-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia d este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA SANTOS o DOROTEA SANTOS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 21 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$5.80 Jn.29-5352-v.jl.10.

Segunda copia de escritura y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión PATRICIO FRONTAN y otros. Segundas copias. Lo. 11. Fo. 48", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don César E. Pérez, por don Onofre Frontán y Prudencia Frontán de Cernuschi y el doctor don Salvador Estradé, por la Hermandad "Hijas de María Auxiliadora", solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad con fecha 24 de Agosto de 1887, autorizó el escribano don Sixto Dela Hanty, la que fué inscripta en el Registro de ventas Departamental, con el número 293, o sea una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del Departamento en la chacra 2, en el grupo 10 de la segunda fracción del ejido, que doña Josefa Menéndez de Frontán, en estado de viudez, adquirió de don Román Frontán, con una superficie de 7 hectáreas 3.173 metros 1.991 centímetros cuadrados, que linda al Norte, con Mauricio Frontán; al Sur, con Fructuoso Frontán; al Este, con Eustaquio Vignoly, y al Oeste, con el arroyo Pavón, y está empadronada con el número 3.168. En consecuencia, se cita y emplaza a don Román Frontán, a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble, para que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Mayo 30 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$63.60 Jn.17-5023-v.jl.23.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Instalaciones p. peluquería: sillones Linn, espejo, secador, ondulador eléct., muebles, etc. Por mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sec. en autos "Josefina Franco con EUSTAQUIO FERNANDEZ. El martes 11 de Julio a las 15 h. en nuestro local, Piedras 318. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$3.80 Jl.1.o-5609-v.jl.11.

SANTIAGO TORRE
JUDICIAL

Automóvil Citroen 10 H. P. Mcl. 193? anteojo teatro, aparato radio, reloj, anillos brillantes, collar perl.s cultivadas rematará en mi salón, Misiones 1366, el jueves 6 de Julio a las 17 horas. Por orden del Juzgado Civil 6.o turno, en autos "Simón Ceitlin c| DAVID SCHMEIDLER", bajo las 2.3 partes de su tasación, que se hará conocer en el momento del remate.
$5.20 Jn.26-5262-v.jl.6.

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Ferrer de Rey Sila Esther y otros c|a los sucesores de RAFAELA D'AMATTO. Posesión notoria o reconocimiento tácito de estado civil y petición de herencia. Lo. 19. N.o 42. Fo. 84", se hace saber que el día 22 de Julio del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido, del Sr. Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en subasta pública, de los siguientes inmuebles: una superficie de 45 H. 7.438 centiáreas, dentro de la misma fracción de 304 H 9.588 centiáreas, que se ha ubicado dentro de los siguientes límites Norte, una recta de 700 metros, separando de Isaías Fonseca; Este y Sur, rectas de 674 metros y 700 metros, respectivamente, separando de más campo de la sucesión de Rafaela D'Amatto, y al Oeste, otra recta de 674 metros, camino nacional a Río Branco, por medio separando de la sucesión Gabriel I. da Rosa. Este lote está señalado con la letra A en el plano del agrimensor Duque y la fracción de campo está ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento; y otra fracción de campo, consta de 9 H. 2.236 centiáreas, la que se encierra dentro de los siguientes límites: Norte, Este y Sur, líneas rectas de 300, 326 y 300 metros respectivamente, separando de más campo de la suc. D'Amatto da Porciúncula, al Oeste, una recta de 326 metros, sobre la cuchilla de Mangrullo, separando camino nacional por medio de la sucesión Gabriel I. da Rosa. Dichas fracciones se venderán bajo las bases de $ 25.75 la hectárea y $ 37.60 la hectárea, respectivamente. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. A los efectos de la publicación se habilita el feriado. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Junio 16 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.50 Jn.28-5294-v.jl.14.

DOROTEO BETANCOUR
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa, en los autos caratulados "Ball Carlos con MARTIN MUNIT. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecinueve de Julio del corriente año, a la hora diez y treinta y en las puertas del Juzgado de Paz de esta ciudad, se realizará la venta en remate público, al mejor postor y por el rematador señor Doroteo Betancour, de los dos inmuebles, cada uno en un solo lote, que se describen a continuación: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número cinco en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, de Julio de mil novecientos treinta y ocho, compuesto de una superficie de treinta hectáreas tres mil ochocientos noventa y ocho metros cuadrados, con setenta decímetros cuadrados, padrones mil ochocientos veintiuno, mil ochocientos veintidós y mil ochocientos treinta y cinco, ubicada en el ejido de esta ciudad, lindando: al Norte, con el arroyo de Quicho y Sucesión de Bernardo Aguerre; al Sur, en parte da frente a calle y en el resto, donde hace martillo, linda con María Gómez de Vidal; al Oeste y Noroeste, con el arroyo de Quicho, y al Este, parte con sucesión Aguerre y parte donde hace martillo con calle y con la señora Gómez de Vidal. Otra fracción de campo y sus mejoras, que forma parte de la chacra novecientos cincuenta de la colonia Cosmopolita, tercera sección judicial, padrón quinientos treinta y uno, compuesta de una superficie de catorce hectáreas seis mil trescientos diez metros cincuenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros cuadrados y linda: al Noreste, con la chacra novecientos cincuenta y uno; al Sur, con la chacra novecientos cuarenta y siete; al Noroeste, en parte da frente a camino y en el resto, donde hace martillo, con el señor Nieves Abendaño; y al Suroeste, en parte da frente a camino y en el resto, donde forma martillo, con el mismo señor Abendaño. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de la oferta; que los certificados y gastos de escritura serán de cargo del comprador, y que los interesados pueden examinar los títulos de la propiedad en la oficina de este Juzgado de Paz. — Rosario, Junio 28 de 1944. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz de la 3.a Sección.
$48.00 Jl.3-5445-v.jl.20.

NILO B. VIERA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "Banco de San José con ISMAEL GIMENEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día doce de Julio del corriente año, a la hora quince y en las puertas del Juzgado de Paz de esta ciudad se realizará la venta en remate público, sin base, al mejor postor y por el rematador señor Nilo B. Viera, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número novecientos cincuenta y cuatro y situado en la manzana número cincuenta y cinco, de esta ciudad, con una superficie de doscientos once metros con dos mil setecientos cincuenta centímetros y señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos, lindando: al Norte, en quince metros, con el solar número tres; al Sur, en igual extensión, con la calle Veinticinco de Mayo; al Este, en catorce metros con doce centímetros, con el solar número uno, y al Oeste, en catorce metros con cinco centímetros con la calle Colón. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de la oferta y que los interesados pueden examinar los títulos de la propiedad en la oficina de este Juzgado de Paz. — Rosario, Junio 13 de 1944. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz de la 3.a sección.
$30.00 Jn.20-5072-v.jl.6.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 696 "Venta con hipoteca", a cargo de HILARIO ROBAINA VEGA, el 21 de Julio próximo, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel C. De León venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (pesos 2.754.00), un terreno y mejoras en la manzana 25 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón trescientos treinta y uno, el que, según plano del agrimensor Jaime E. Pou, de Julio de 1927, consta de doscientos treinta y nueve metros sesenta y nueve decímetros, deslindado: 15 metros 05 centímetros de frente al Sur, a la calle José Pedro Ramírez; 15 metros 90 centímetros al Este, dando frente a la calle Pan de Azúcar, por ser esquina; igual extensión al Oeste, lindando con Juan Manuel Silvera, y 15 metros 10 centímetros al Norte, con Florentino N. Risso. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.454.27 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil novecientos treinta y siete pesos noventa y un centésimos ($ 1.937.91), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.30-11337-v.jl.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 411 serie "U" a cargo de GUILLERMO ALDROVANDI (hijo), el 19 de Julio próximo, a las 15 horas y en el lugar de ubicación el martillero Carlos M. de Medina venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil veintidós pesos ($ 8.022.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Minas, capital y primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón quinientos ochenta y seis, compuesto de una superficie de quinientos ochenta y ocho metros ochenta y nueve decímetros y constituido por dos fracciones cuyas medidas y linderos son: la primera consta de 10 metros 545 milímetros de frente al Sudoeste a la calle Dieciocho de Julio, edificio 884 y 886, entre las de Ituzaingó y Juan Farina, por 42 metros 95 centímetros de fondo; lindando al Sudeste, con finca que fué de Juan José Muñoz; al Nordeste, con Eustaquio Fico y al Nordoeste, con Eduardo Bonino, y con la fracción que se describirá. La segunda consta de 12 metros 095 milímetros de frente al Nordoeste, a la calle Juan Farina, por 10 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Sudeste, con la fracción antes descripta; al Nordeste, con Eustaquio Fico, y al Sudoeste, con Eduardo Bonino. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.711.72, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos noventa centésimos ($ 5.446.90), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio oferta-

do; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 4.593.05, al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.28-11316-v.jl.8.

COMERCIALES

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Fiore Avanti Yanneo ha prometido vender a EVARISTO JUAN VANELLI, el comercio de panadería y fábrica y venta de helados instalado en calle La Paz N.o 2152 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Fiore Avanti Yanneo. — Evaristo Juan Vanelli.
$8.60 Jl.1.o-5382-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 8 de Enero de 1940 he vendido a RAUL ALBERTO y LUCIO ESTEBAN REGUSCI el comercio que en los ramos de panadería y almacén de comestibles tenía instalado en la calle Ituzaingó 745, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo domicilio. — Florida, Junio 24 de 1944. — Isidoro Regusci.
$8.90 Jl.3-5444-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura otorgada ante el escribano Gonzalo Cortiñas, el 23 de Junio de 1944 e inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno con el número 37 al folio 175 y siguientes del libro cuarto, se constituyó la sociedad denominada "Montevideo Limitada" (Compañía de Importaciones, Exportaciones, Representaciones y Negocios en General, Sociedad Limitada), por el plazo de quince años, con domicilio en esta ciudad y con un capital de sesenta mil pesos hecho efectivo en su mitad y el resto a los cinco años, e integrada por los señores EDUARDO J. MACHADO HAMILTON, CARLOS N. ALISERIS, SALVADOR TAJES, ALBERTO O'BRIEN, JOSE ALFREDO MACHADO HAMILTON y ROLANDO ALBERTO VARELA, siendo socios administradores los dos últimos con el uso indistinto de la firma social. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — "Montevideo Limitada".
$11.00 Jl.3-5425-v.jl.13.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099, artículo 10, se hace saber a ISIDORO M. LINERA, sus sucesores o causahabientes, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le correspondían al solar número 22 del plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Julio de 1933, compuesto de una superficie de 232 ms. 11 dms., con 13 ms. al Oeste, de frente a la calle Mariano Soler entre Pestalozzi y Erlich, padrón 154691, según compromiso de compraventa otorgado el 17 de Agosto de 1939, inscripto en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1450 del Lo. 21. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Domingo Gazzale.
$15.20 Jl.3-5455-v.jl.20.

AVISO

Se hace saber a ALFREDO GUERRA y PRECIOSA VILLAR, promitentes compradores de los solares de terreno empadronados con los números 128203 y 116403, señalados en el plano con los números 3 y 7, con frente a calles Emancipación y Villegas, respectivamente que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Por Sucesión Pablo J. Alvarez y señor Manuel Catrufo: Banco Popular del Uruguay.
$13.90 Jl.3-5456-v.jl.20.

DISOLUCION Y NUEVA CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad RAPETTI Hons., en el ramo de depósito de aves y huevos, Marcelino Sosa 2183, quedando constituída la nueva sociedad Rogelio, Walter Eduardo y Clara Mercedes Rapetti. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Antonio, Enrique y Angel Rapetti. — Rogelio, Walter Eduardo y Clara Rapetti.
$10.50 Jl.1.o-5403-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE BENITO SARTORE el "Garaje Montes" calle Lavalleja 1677. Ley Setiembre 26 de 1904; los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Patrocinio Montes.
$4.50 Jn.23-5173-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. León Capnikas o Chapnikas prometió vender a DAVID DONAS, el comercio de almacén y venta de frutas y verduras establecido en Montevideo, calle Paraguay 1131. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apartamento 6.
$6.40 Jn.22-5146-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eberaldo Castagnola avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904 que prometió vender su café y bar, calle Canelones 2002, al Sr. FRANCISCO PENA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Junio 19 de 1944. — Eberaldo Castagnola. — Francisco Pena.
$7.10 Jn.22-5125-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Tucci Hnos. avisan, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su café y bar, calle San José 1300, al Sr. ANDRES ANIDO. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Junio 18 de 1944. —Ramón y Antonio Tucci. — Andrés Anido.
$7.50 Jn.22-5126-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martínez Blanco Hnos. avisan, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su almacén y bar, calle Dr. Pena 4250, a los Sres. MOREIRA y Cía. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Domingo y Crescencia Martínez Blanco. — José Moreira. —José M. Rodríguez. — Manuel Pérez.
$8.70 Jn.22-5123-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a la sociedad "DEAMBROGIO PIASTRE y COMPAÑIA LIMITADA", las maquinarias y parte de las mercaderías que integraban mi comercio de fábrica de muebles y anexos, establecido en esta ciudad, casa N.o 46 de la calle Sarandí; quedando dicho negocio clausurado desde el 31 de Diciembre de 1943. Quedan a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. Los que se consideren acreedores del comercio vendido deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, fijando domicilio para estos efectos en la casa N.o 530 de la calle Artigas de esta ciudad. — Salto, Junio 17 de 1944. — P. Aquiles Ambrosoni.
$20.00 Jn.22-5134-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención del balanceador Vila, Justicia 2087, se hace saber que hemos vendido a VARELA, RODRIGUEZ y ALVAREZ, el café y bar de Rondeau 2495. Presentar sus cuentas al balanceador. — Alonso y Salgueiro.
$4.60 Jn.22-5103-v.jl.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que se disolvió la sociedad que giraba bajo la firma "Héctor R. Medón y Cía.", integrada por los señores Héctor Romeo Medón y Arturo Elso Campolo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MEDON; quien vendió a la sociedad "Fábrica Uruguaya de Loza Limitada", el establecimiento denominado "Industria Alfarera Santa Rita", sito en Danubio N.o 5023 de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Héctor R. Medón.
$9.50 Jn.17-5025-v.jl.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Corte y Sburlatti Hnas.", establecida con lencería en la calle Río Branco N.o 1306, haciéndose cargo del activo y pasivo las Srtas. SBURLATTI. Los acreedores deben presentarse ante la escribana Nelly Larralde, Acevedo Díaz N.o 1546. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Junio 16 de 1944. — Elisa María Angela Corte. — Ernesta Luisa Sburlatti. — Angela María Sburlatti.
$10.50 Jn.21-5090-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pelayo García avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café, bar y horno, calle Dante 1902, al Sr. BALDOMERO FERNANDEZ. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Pelayo García — Baldomero Fernández.
$6.80 Jn.16-4982-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Resolvimos disolver sociedad de hecho "Oscar Pinto da Silva", que gira en esta ciudad Av. 8 de Octubre N.o 3679, en el ramo de zapatería, denominada "Casa Nelson", haciéndose cargo del activo y pasivo NELSON CULSHAW PINTOS. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 591 (Esc. Pagouapé). Ley 26|9|944 y Art. 492 Cód. Comercio. — Montevideo, Mayo 28 de 1944.
$8.80 Jn.23-5161-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al Sr. ALFREDO ALONSO la fiambrería instalada en esta Capital, calle Uruguay 1147. Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en la misma. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Germán González.
$5.80 Jn.23-5164-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. VALENTIN GARCIA y ENRIQUE TORRADO, compran el café y bar sito en Isidoro de María 1499. (ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores presentarse comercio respectivo. — Montevideo, Junio 17 de 1944. —Dorancio V. Bruzzone.
$6.00 Jn.23-5153-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Lorenzo Piedra y José Alonso Piedra comprometieron vender a MODESTO MACIÑEIRA la carnicería y puesto de pastas anexo sita en calle Eduardo Acevedo N.os 1352 y 1354. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904.
$6.40 Jn.23-5149-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad A. Guarches; M. Moruja y C. F. Ochoa, del negocio de fábrica de ataúdes, San Salvador 1919, quedando a cargo del activo y pasivo CANUTO FABIAN OCHOA. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Albino Guarches. — Manuel Moruja. — Canuto F. Ochoa.
$8.70 Jn.23-5171-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general que la casa de comercio que en los ramos de restaurant, bar y billares giraba en esta plaza en la esquina de las calles José E. Rodó y Pando bajo la firma Ferraro y Bonhomme girará en lo sucesivo bajo la firma SILVESTRE FERRARO hijo, por haberse disuelto la sociedad existente con el señor Luis Alberto Bonhomme; habiéndose hecho cargo aquél del activo y pasivo de la firma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 17 de 1944 — Silvestre Ferraro hijo. — Luis Alberto Bonhomme.
$13.70 Jn.23-5180-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos proyectado proceder a la disolución de la sociedad que bajo la denominación de Uruguay Films Limitada gira en esta plaza. Los que se consideren acreedores de la misma, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la calle Treinta y Tres N.o 1496. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Alejandro Díaz Azárez. — Julio C. Cerdeiras Alonso.
$6.60 Jn.23-5150-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490 prometí vender a JOSE y BIENVENIDO MANUEL FERNANDEZ y LUIS COMESAÑA mi comercio ramo de almacén y bar, sito en Rivera N.o 2902. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Oscar Brus.
$6.30 Jn.23-5154-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, José Fernández y Luis Comesaña constituyen sociedad con Bienvenido Manuel Fernández. Ramo: bar y repostería, sito en Avda. Garibaldi 2904. Nueva firma: FERNANDEZ Hnos. y COMESAÑA. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — José Fernández. — Luis Comesaña. — Bienvenido Manuel Fernández.
$8.20 Jn.23-5155-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, concertó vender a MANUEL FEIJOO, la carnicería establecida en Quijote 2934. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Manuel Loureiro.
$6.30 Jn.27-5287-v.jl.17.

CENTRO P. DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY

AVISO A LOS SOCIOS

Se cita a los asociados del Centro Propietarios de A. con Taxímetro para la asamblea general ordinaria que se realizará el miércoles 12 de Julio a las 21 horas en el local del Centro Protección, Soriano 1227, para tratar el siguiente orden del día: I) Lectura del acta anterior; II) Memoria semestral; III) Balance semestral; IV) Estudiar la situación creada a raíz de la renuncia de varios integrantes de la Comisión Directiva y tomar las medidas necesarias para normalizar la marcha del Centro y constituir esa Comisión Directiva.

$1.60 Jl.3-5422-v.jl.3.

FABRICA URUGUAYA DE LOZA LIMITADA

(Sociedad de responsabilidad limitada)

Por escritura que autorizó el 8 de Junio de 1944 el Esc. Luis A. Borretti, inscripta el 15 del mismo mes en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 46 al Fo. 181 del Lo. N.o 1 de Contratos sociales, los señores MARTIN HECTOR JUAN TRABUCATI FONT, ANGEL CARLOS SERE y HECTOR ROMEO MEDON, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: "Fábrica Uruguaya de Loza (Fauloza). Limitada". Sede: Montevideo, calle Danubio 5023, pudiendo establecer sucursales en el país y el extranjero. Objeto principal: Industrialización y comercialización de artículos de cerámica en general. Capital: $ 15.000.00 integrado totalmente por los socios, por partes iguales. Administración: a cargo de Angel Carlos Seré. Todo documento que subscriba la sociedad llevará la firma del Administrador y de uno de los otros socios. Directorio: lo constituyen los socios. Plazo: 5 años a contar del 1.o de Marzo ppdo., prórrogas automáticas anuales, por silencio de los socios. Balances y asambleas anuales.

$14.30 Jl.3-5430-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don GINES OLIVERA el despacho de comestibles, frutas y verduras, lechería y panadería, denominada "Provisión Ceballos", ubicado en la calle Francisco Joaquín Muñoz 3183. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Juan Carlos Blanco, Rincón 615. — Ofelia R. de Ceballos.

$6.50 Jl.3-5453-v.jl.22.

DISOLUCION Y FUSION

A los efectos pertinentes, hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la firma de "Maschinist y Galperti", siendo el activo y pasivo de la misma fusionados con los de la Sociedad "MAYO SOCIEDAD ANONIMA". — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Mauricio Maschinist. — Jaime Galperini.

$7.20 Jl.3-5451-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don JUAN BOTTIGLIERO el puesto de frutas y verduras instalado en 18 de Julio N.o 2037 cuyos acreedores deben comparecer con sus créditos en la calle Eduardo Acevedo N.o 1622. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Zelmanas Milieris. — Juan Bottigliero.

$6.50 Jl.3-5437-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disolvió la sociedad "ANSUBERRO y Cía.", con panadería nombre "Arroyo Seco", en calle General Luna 1206 (bis), quedándose activo y pasivo Bernardo Ansuberro. Interesados presentarse al mismo comercio. — Montevideo, Junio 24|1944. — (Firmados): Martín Ansuberro. — Bernardo Ansuberro.

$5.80 Jn.30-5355-v.jl.19.

A V I S O

Ley de 1904 y art. 492 C. Comercio. Comunico que el 20 de Junio corriente, ante la escribana Renée Bonnafon, Luis Alberto Rodríguez transfirió a MARTIN METHOL los derechos que le correspondían en la sociedad de hecho "Carlos María y Luis Alberto Rodríguez", establecimiento de lechería, Cerrillos (Canelones), constituyendo por la misma escritura los nuevos socios una sociedad de derecho con razón social "Rodríguez y Methol". Acreedores: San José 1143 (P. 1.o Ap. B). — Luis Alberto y Carlos María Rodríguez. — Martín Methol.

$10.30 Jl.1.o-5377-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Ferdinando Galli ha prometido vender a los señores FAUSTINO y PELAYO GARCIA, el comercio que en el ramo de "restaurant y hotel", tiene instalado en la calle Convención 1364. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Misiones 1408 (escribanía Guerrini), de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Ferdinando Galli. — Faustino García. — Pelayo García. — Montevideo, Junio 14 de 1944.

$9.30 Jn.16-4993-v.jl.5.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados bienes.

Francisco Gómez. Domicilio, Tabobá N.o 2029. Solar N.o 2 del plano del Agr. Dall'Orto, de Mayo de 1937; padrón 163678, frente a calle Oyarbide.

Erminda Paz. Domicilio Arenal Grande N.o 2386. Solar N.o 8, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938; padrón 171622, frente a Avenida al Peñarol.

Santina Maidana e hijo. Domicilio José Castro 4272. Solar N.o 26, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938; padrón 171580, frente a calle Atenas.

Orestes Viola: domicilio: Cno. Corrales N.o 3691, solar N.o 29, plano de Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171583, frente a calle Atenas.

Cayetano Irazábal: domicilio: Libres N.o 1685, solar 31, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171585, frente a calle Atenas.

Alfredo García Rodríguez: domicilio: Vera 2567, solar 32, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171586 frente a calle Atenas.

Coralio Caraballo: domicilio: Santa Rosa. (Dpto. de Canelones). Solar N.o 34, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171588, frente a calle Atenas

Hilaria De León: domicilio: Florencio Sánchez 2717, solar N.o 35, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171589, frente a calle Atenas

Juan Melitón Morales y Leroy E. Lázaro Morales: domicilio San Martín N.o 2246: solar N.o 36, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón N.o 171590 frente a calle Atenas.

Ramón Arigón: domicilio: Canoa N.o 4418, solar N.o 41, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171595, frente a calle Azotea de Lima.

Juan Ferrari: Domicilio: Alberto Ortiz N.o 3768, solar N.o 45, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171599, frente a calle Maratón.

Gervasio S. Mendoza: domicilio: Juan Arteaga N.o 26, solar N.o 46, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171600, frente a calle Maratón.

Guillermo Fuentes: domicilio: Guarapirú N.o 175, solar N.o 47, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171601, frente a calle Maratón.

Juan G. Moreira: domicilio: Sochantres N.o 2797, solar N.o 48, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171602, frente a calle Maratón.

Juan A Almada: domicilio: Bruselas N.o 4431, solar 49, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171603, frente a calle Maratón.

Américo Blanco: domicilio: Av. al Peñarol N.o 25, solar N.o 50, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171604, frente a calle Maratón.

Juan Blanco López: domicilio: Sainz Rozas N.o 4905: solar N.o 51, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171605 frente a calle Maratón.

Juan P. Sosa: domicilio: Azotea de Lima N.o 17, solar N.o 52, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938: padrón 171606, frente a calle Maratón.

Juan Haydú: domicilio: San Ramón (Dpto. de Canelones): solar N.o 56, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938: padrón 171610, frente a calle Maratón.

Ambrosio Elguides: domicilio: Bruselas N.o 4186, solar N.o 60, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171614, frente a calle Maratón.

Gabino Mederos: domicilio: Patricios N.o 3604, solares 61 y 62, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrones 171574 y 171575., frente a calles Maratón y Av. Gral. Flores.

Vicente Martínez: domicilio: Fco. Etchegoyen N.o 3735: solar N.o 67, plano del Agr V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 127184, frente a calle Maratón.

Rosario Insaurade y José García: domicilio: Cno. Casavalle N.o 54, solar N.o 70. plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón N.o 171561, frente a calle Maratón.

Antonio Caula: domicilio: José Catalá N.o 2071, solar N.o 71, plano del Agr. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171562, frente a calle Maratón.

Narciso Medina y Orbides Pechera: domicilio: Bérgamo N.o 3742: solar 73, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171564, frente a calle Maratón esq. Azotea de Lima.

Coralio Caraballo: Santa Rosa (Dpto. Canelones): solar N.o 77, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171568, frente a plaza pública entre C.no. Casavalle y Azotea de Lima.

Manuel Elespe: domicilio: Av. Al Peñarol N.o 53, solar 78, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón N.o 171569, frente a camino Casavalle y plaza pública

Pedro Ramos: domicilio: Andrés Lamas N.o 3471, solar 79, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171570, frente a Cno. Casavalle.

Americo Sorrón y Doroteo Juncal: domicilio Quijote 2971: solar N.o 80, plano del Agr. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171571, frente a camino Casavalle.

Anastasio P. Acosta: domicilio: camino Avegno N.o 8: Solar N.o 81, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171572, frente a Cno. Casavalle.

Alfredo Olivera: domicilio: Cipriano Miró N.o 64: solar N.o 1, plano del Agr. Pitamiglio de Diciembre 3 de 1937, padrón N.o 165608, frente a calle Larravide.

María Martín Medina: Leopolda Martín Medina y Zoila Martín Medina: domicilio: Capitán Videla N.o 3184, solar N.o 6, plano del Agr. Miguel L. Costa de Diciembre de 1937, padrón N.o 152636, frente a camino Casavalle.

Julio Corvi: domicilio: María Stagnero de Munar N.o 2373. Solar N.o 3, plano del Agr. Pitamiglio de Diciembre 7 de 1937.

Juan Carampali: Filipinas N.o 87: solar N.o 7, plano del Agr. Juan Fco. Ros de Setiembre de 1935, padrón N.o 159127, frente a calle de 17 metros entre Cnos Saufuentes y Buffa.

Nicolás Manoli: domicilio: Vázquez N.o 1521, solar N.o 15, plano del Agr. Juan Fco. Ros de Setiembre de 1935, padrón 159135, frente a calle de 17 ms. entre Cnos. Saufuentes y Buffa.

Luisa Moreira: domicilio: Eduardo Acevedo N.o 1116, apto. 1. Solar N.o 9, plano del Agr. Fco. Camarano de Febrero de 1939, padrón N.o 1016 mia, frente a calle 18 de Julio, 2.a sec. judicial del Dpto. de Canelones (Santa Lucía).

$124.80 Jn.24-5186-v.jl 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Felipe González e Hijos", cuya casa de comercio continuará girando en lo sucesivo por cuenta y cargo exclusivo de IBON y CELSO GONZALEZ, en calle 19 de Abril y República Española de esta ciudad, donde podrán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Durazno, Marzo 4 de 1944. — Felipe González. — Ibón González. — Celso González.

$16.00 Jn.12-4814-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor BERNARDINO GAUNA, las existencias de mi casa de comercio, sito en Paso de los Novillos, tercera sección judicial de Tacuarembó convocando a mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Tacuarembó, Junió 12 de 1944. — S. Héctor dos Santos. — Bernardino Gauna.

$10.10 Jn.17-5018-v.jl 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a JUAN FRANCISCO APOLO, mi casa de comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, tengo establecida en esta ciudad, calle Cuñapirú N.o 2256. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, Departamento de Canelones. — Montevideo, Junio 9 de 1944. — Juan Derenzo. — Juan F. Apolo.

$12.70 Jn.15-4940-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el día 2 del corriente y ante el escribano Oscar Alberto Silva, la sociedad "Martínez y Cía"; vendió a Dña. ROSA RENEJAN DE POUS, la casa de comercio que en el ramo de imprenta y fábrica de envases de papel, tenía establecida en la calle Médanos N.o 1672. Por esa misma escritura, fué disuelta la indicada sociedad "Martínez y Cía." Los acreedores se presentarán en el comercio citado. — Junio 14 de 1944. — Rosa Renejan de Pous. — Ernesto D. Guerrini. — Eugenio Martínez Sánchez.

$12.10 Jn.16-4994-v.jl.5.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio de 1944 a las 11 y 30 horas en el local social calle Solís No 1533, para considerar la siguiente orden del día: Reforma del artículo N.o 5 de los estatutos de la Sociedad. — Montevideo, Junio 14 de 1944.

$6.70 Jn.16-4979-v.jl.4.

"SMELT" LIMITADA

Por escritura que autorizó el 12 de Junio ppdo. el Esc. don Roberto Borrás, inscripta el 14 de Junio de 1944 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 45 del folio 177 vlta, al folio 181 del libro N.o 1 de Contratos Sociales, se constituyó la sociedad nombrada al principio con las siguientes bases principales: 1.o) Socios: ROBERTO BISAGNO y HUGO KOHN. 2.o) Objeto: Industrialización de metales. 3.o) Razón social: Smelt Limitada. 4.o) Capital: $ 10.000.00 totalmente integrado a razón de: Roberto Bisagno, $ 9.500.00 y el Sr. Hugo Kohn $ 500.00. 5.o) Uso de la firma: conjuntamente los dos socios nombrados. 6.o) Plazo: 10 años a contar de la fecha del contrato. 7.o) Ganancias y pérdidas: Después de deducido el 5 o|o destinado a fondo de reserva: del remanente 85 o|o al Sr. Roberto Bisagno y el 15 o|o al Sr. Hugo Kohn. 8.o) Balances y asambleas: anuales. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Roberto Bisagno. — Hugo Kohn.

$14.10 Jl.1.o-5397-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 6 de Junio de 1944 el escribano Mario Guadalupe, inscripta en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado de lo Civil de 2.o turno con el N.o 42 del Lo. N.o 1 de contratos, los señores JORGE VALDES MENDEVILLE y JUAN SOLER CABOT constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de establecer industrias y explotarlas, en el Uruguay y en el extranjero, celebrar negocios y operaciones comerciales, financieras o agrícolas, comprar, vender y permutar bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones, solicitar créditos en los Bancos, tomar en préstamo dinero o valores de cualquier clase, recibir el importe de los créditos o préstamos, garantizándolos con hipotecas, prendas civiles, comerciales, agrarias e industriales. El capital es la cantidad de veinte mil pesos. Sede en la ciudad de Montevideo. La Sociedad girará con la razón de "Sociedad de Intercambio, Explotación y Finanzas Limitada" y título abreviado "Sideifi Limitada". Dirección, administración y uso de la firma a cargo del señor Valdés Mendeville. Plazo cinco años contados desde el cinco del corriente. Distribución de beneficios en proporción a los capitales. — Montevideo, Junio 24 de 1944.

$16.30 Jl.1.o-5374-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta ciudad, bajo la denominación de "BAFICO y Cía. Ltda.", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Horacio Bafico. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Cuareim número 1287. — Horacio Bafico.

$8.40 Jl.4.o-5408-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El comercio de automóviles y servicio fúnebre denominado "Empresa Jockey Club", y el comercio de fabricación y venta de muebles metálicos T. M. C.' que bajo mi firma tengo establecidos en esta ciudad, avenida 18 de Julio N.os 1855 y 1896 respectivamente, los voy a vender a la Sociedad "CAUSSI Hnos. Ltda.", quien tomará a su cargo todo el activo y pasivo. Lo que hago público a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Juan Caussi.

$11.30 Jn.17-5032-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por José Correa y José María Rodríguez con café y alcohólicas en Rincón 651, constituyéndose nueva sociedad entre MANUEL GONZALEZ y JO— MARIA RODRIGUEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — José Correa. — José María Rodríguez. — Manuel González.

$9.90 Jn.20-5060-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. JOSE GOMEZ, el comercio de carnicería que tengo abierto al público en Santa Lucía 4204 según ley del 26|9|904, acreedores en Sarandí 466. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Angel Alvarez.

$5.40 Jn.15-4933-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a HUGO PAGANI, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Daniel Muñoz 1901. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Ramón Novoa.

$6.50 Jn 20-5063-v.jl.10.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 485 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el jueves 13 de Julio corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Designación prevenida en el artículo 24 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance e inventario y resolución sobre las utilidades; 3.o Elección de 3 titulares y 3 suplentes miembros del Directorio (artículo 31). 4.o Elección de Fiscal Social y dos suplentes; 5.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28 de los mismos estatutos.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, depositando en la Contaduría las acciones o los certificados de su depósito en otros Bancos, hasta la hora 11 del Sábado 8 del corriente. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — La Secretaría.

$8.40 Jl.1.o-5373-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a JUAN BERNARDO VAZQUEZ, el almacén y despacho de bebidas sito en el camino Mendoza N.o 4623 emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal (Escribanía Abel G. Domínguez 18 de Julio 1578). — Montevideo Junio 10 de 1944. — José Feruccio o Feluccio.

$6.70 Jn.15-4916-v.jl.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dejo constancia, yo: José María López, que he prometido vender al señor CARLOS DA FONSECA DIAZ, la fábrica de hielo y aguas gaseosas establecida en la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones. Firma de conformidad el promitente comprador señor Carlos Da Fonseca Díaz. — Santa Lucía, Junio 22 de 1944. — José M.a López. — Carlos Da Fonseca Díaz.

$9.80 Jn.24-5215-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL REGO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Martín Fierro 2502. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Luis A. Iglesias.

$7.30 Jn.20-5061-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ROMULO FERRI y EMILIO PIREZ, el bar y bebidas alcohólicas establecido en la Avda. Zenón Burgueño esquina Artigas del pueblo Doctor Soca (Departamento de Canelones). Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Junio 7 de 1944. — Ricardo E. Beracochea.

$8.80 Jn.20-5062-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hácese saber que doña SEBASTIANA LECUONA DE COTELO adquirió de don Manuel Cotelo la parte que le correspondía en el comercio de almacén, bar y anexos, situado en 19 de Abril 3550. A los efectos de la ley de 26 - IX - 904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Sebastiana L. de Cotelo. — M. Cotelo.

$8.40 Jn.30-5354-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disolvió la sociedad SEÑORANS y VARELA, con panadería en calle Dunant N.o 4150, "Piedras Blancas", quedándose activo y pasivo Tomás Armando Señorans. Interesados presentarse al mismo comercio. — Montevideo, Junio 21|1944. — (Firmado): Tomás A. Señorans. — José Varela.

$5.50 Jn.30-5356-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Baldomero Fernández avisa, ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle Convención 1354, al Sr. JOSE BARREDO Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cerrido y Cía., Cerrito 685 — Montevideo, Junio 11 de 1944 —Baldomero Fernández. — José Barredo

$6.80 Jn.19-4983-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender mi comercio pensión-restaurant "Internacional" instalado en esta plaza, Pérez Castellano 1429. Emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí 331. — Montevideo, Junio 17 de 1944 — Luis Imelly.

$7.50 Jn.22-5114-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber que he prometido vender a CONRADO RICARDO VITOLA la casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar y venta de lotería tengo instalada en la calle Piedras N.o 407. Los acreedores deberán justificar sus créditos dentro del plazo legal en el Cambio Vítola, Piedras 407 — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Francisco Rosano.

$9.50 Jn.26-5258-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que gira en esta plaza en el ramo de carpintería de obra blanca bajo la razón de CERQUEIRA y PEREIRA sita en la calle Comercio N.o 2381 retirándose el señor Cerqueira y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pereira. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal — Montevideo, Junio 17 de 1944 — Alexandrino Pereira. — Antonio Augusto Cerqueira.

$14.40 Jn.26-5245-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del art. 499 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que los integrantes de la sociedad "CORRETJA, ROURA y Cía". han resuelto disolverla, transfiriéndose íntegramente el activo y pasivo al actual socio señor Ginés Roura Cusó, quien quedará como único dueño. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el N.o 2003 de la calle Acevedo Díaz domicilio comercial de la sociedad. — Montevideo, Junio de 1944. — Ginés Roura Cusó.

$14.10 Jn.26-5260-v.jl.15.

A V I S O

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he vendido a don EDUARDO ACEVEDO las existencias del comercio que tenía establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo esquina Buenos Aires, quedando el pasivo a mi cargo. A efecto de ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Tacuarembó Junio 12 de 1944. — Eduardo Acevedo. — Abraham J. Majfud.

$9.00 Jn.26-5250-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don OSCAR GASTELU el negocio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Mercedes N.o 1013. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires N.o 494. — Juan Guillermo Pérez. — Kulmen B[illegible]ista Rodríguez.

$11.80 Jn.26-5238-v.jl.15.

FAREIM LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada el 9 del corriente mes, por el escribano Félix M. Irureta Dubois, cuya copia fué inscripta con el N.o 7 al folio 23 vto. del tomo 5.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno se constituyó una sociedad bajo la razón social del epígrafe, con las siguientes características: A) Objeto: importación, exportación y fabricación de artículos y materiales: en especial, lo relativo a la construcción, calefacción, refrigeración y aislamiento. B) Domicilio: La ciudad de Montevideo. C) Plazo: cinco años, prorrogables por períodos de tres. D) Capital y socios: veinte mil pesos, aportados en efectivo por los socios, en la siguiente proporción: Juan H. Henderson diez mil pesos: Raúl Fontaina, siete mil pesos: Elías Ciurich, dos mil pesos, y Eulogio Peyrot, mil pesos. E) Administración y uso de la razón social: a cargo de dos de los socios elegidos por el Consejo de socios debiendo actuar siempre conjuntamente, durante tres años en sus funciones; durante el primer período, actuarán los señores: Juan H. Henderson y Raúl Fontaina. F) Distribución de utilidades y pérdidas: el 5 o|o de las utilidades líquidas, a fondo de reserva: el saldo, en la siguiente forma: primero, el interés del 6 o|o del capital social, y del sobrante un 20 o|o para los empleados y el 80 o|o restante, entre los socios, en proporción a los aportes. Las pérdidas, serán soportadas, en proporción a los aportes de cada socio.

21.20 Jn 24-5217-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderé a LEANDRO GOMEZ HARLEY el negocio de "Garaje" Mercedes 1422. Se llama acreedores (ley 26 de Setiembre 1904), a presentarse José A. Cabrera 4072 Esc. (Casaravilla). — Vicente Ruiz.

$4.50 Jn.24-5197-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo preceptuado por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a todos los que se consideren acreedores de la sociedad de capital e industria existente entre ANDRES FARAUT (hoy su sucesión) y los señores LUIS, JUAN y HECTOR TACHELLA, que se ha resuelto disolver dicha sociedad, quedando a cargo de dicho giro comercial la sucesión de don Andrés Faraut. A sus efectos se convoca a los que tuvieran créditos a cobrar que deben presentarlos en el domicilio, que se fija en la calle 19 de Abril 1140, de la ciudad de Durazno, dentro de los treinta días. — Durazno, Junio 20 de 1944. — Por sucesión Andrés Faraut: Agustín Faraut. — Luis Tachella. — Héctor Tachella. — Juan Tachella.

$20.00 Jn.29-5314-v.jl.19.

"PEDRO HARGUINDEGUY E HIJO, SUCURSAL SALTO LIMITADA"

A los efectos pertinentes hacemos saber al público que por escritura que autorizó en la ciudad de Paysandú el escribano Víctor Beceiro, con fecha ocho del corriente mes, se ha otorgado el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se extracta a continuación: Razón Social: "Pedro Harguindeguy e Hijo, Sucursal Salto Limitada". Integración: Forman la expresada sociedad la firma "Pedro Harguindeguy e Hijo", don Alfredo Pablo Marziotte y don Pedro Luis Maldini. Objeto: Compraventa de productos y frutos del país, sin excepción alguna, consignaciones y representaciones, negocios de barraca y rurales. Domicilio: Ciudad de Salto, casa calle Florida N.o 1147. Plazo: Tres años, contados desde el 1.o de Julio del corriente año 1944, pero si ninguno de los socios, con treinta días de anterioridad, por lo menos, a la fecha 1.o de Julio de 1947, manifiesta por escrito su voluntad de terminar el contrato social, automáticamente éste se considerará prorrogado por dos años más. Capital: Cuarenta y cinco mil pesos, aportados por la firma "Pedro Harguindeguy e Hijo", pesos 20.000.00 y por los Srs. Pedro Luis Maldini y Alfredo Pablo Marziotte los restantes $ 25.000.00, en partes iguales. Dirección y administración: Directorio integrado por los tres socios. El uso de la firma social será ejercido, conjunta e indistintamente, por dos de los tres socios. Administrador: El socio Alfredo Pablo Marziotte. Fondo de reserva: El 5 o|o de las utilidades líquidas hasta alcanzar el 50 o|o del capital social. Registro Público de Comercio: La expresada escritura de contrato social fué inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de la ciudad de Paysandú, con fecha 16 de Junio de 1944, con el N.o 18 al folio 69 y siguientes del libro XIII. — Paysandú, Junio 20 de 1944. — "Pedro Harguindeguy e Hijo". — Alfredo Pablo Marziotte. — Pedro Luis Maldini.

$24.50 Jn.29-5511-v.jl.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL" (sintéticamente "U. C. I. LIMITADA).

El 8 de Junio de 1944 y ante el escribano Juan A. Bizzozero, los señores PEDRO PALADINO, EMILIANO PISABARRO PEREZ, FRANCISCO PEIRANO, MANUEL PENA, JOSE PEDRO COPPOLA SERRA, HERCULES CARUGATI y LORENZO WALTER REYNO solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que, extractadas, son las siguientes: I) Objeto: Explotación de la cantera calle Veracierto y Arrayán y realizar operaciones comerciales e industriales de cualquier naturaleza; II) Naturaleza: Jurídica. Responsabilidad limitada; III) Denominación y sede: Unión Comercial e Industrial y, sintéticamente, "U. C. I. Limitada". Sede de la cantera; IV) Capital: $ 28.000.00; V Plazo y disposiciones: 3 años, prorrogables de 3 en 3 años; VI Gobierno, administración y uso de la firma: A cargo de los socios Manuel Pena, Hércules Carugati y Lorenzo Walter Reyno; VII) De las asambleas: Una por mes; VIII) Balances, utilidades y quebrantos y distribución de éstos: Anualmente. 10 o|o para fondo de reserva y el resto entre los socios por partes iguales; IX) Liquidación: Facultad cualquiera de los socios de continuar con los negocios; X) Interpretación: Disposiciones legales. Inscripción: El 10 del mismo mes, con el número 53 del folio 166 vuelto al folio 172 del libro número 2 del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Junio de 1944.

$19.60 Jn.23-5231-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a RAUL SILVINO ALMEIDA el comercio de provisión establecido en Acevedo Díaz 2701. Los acreedores deberán presentarse en Rincón 569 (escribanía Fernández Sierra). — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Antonio Leal.

$6.30 Jn.29-5317-v.jl.19.

AVISO

Casanova y Pérez Flores han prometido vender a NICASIO PEDRO REYMONDO el almacén y bar instalado en Santa Rosa, cuyos acreedores deben comparecer escribanía Ituzaingó Moratorio, en Santa Rosa (Canelones). — Santa Rosa, Junio 16 de 1944.

$5.00 Jn.29-5291-v.jl.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES" — "INPACA LTDA."

Se hace saber al comercio y al público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Industrializadora de Papeles y Cartones", utilizando el nombre de "Inpaca Ltda." La integran los socios señores Ing. Manuel Diena, Federico Larre y Alberto Calo. Capital social: $ 40.000.00, aportado en la siguiente forma y proporción: el señor Manuel Diena, $ 15.000.00 en efectivo; el señor Larre, $ 10.000.00 en maquinarias, y el señor Calo, $ 15.000.00 en efectivo. Objeto: Fabricación del cartón acanalado, cajas de cartón, casilleros para huevos y bolsas de papel, pudiendo realizar a los expresados fines cualquier clase de operaciones de carácter industrial, mercantil y financiero. Plazo: 6 años y 14 días, a partir de la fecha de su otorgamiento. Directorio: Integrado por los 3 socios, los cuales tendrán también la administración y representación de la sociedad, cuya representación ejercerán conjuntamente dos de los socios. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país. Utilidades: Se destinará un 5 o|o para fondos de reserva, un 10 o|o para los Directores y el 85 o|o restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. El contrato se solemnizó por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Juan Rolfo el 16 de Junio de 1944, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 22 del corriente mes de Junio, con el número 28 al folio 146 del tomo 4. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Federico Larre. — Manuel Diena. — Alberto Calo.

$21.50 Jl.1.o-5348-v.jl.12.

AL PUBLICO

Prometí vender a MIGUEL BAS GOYOAGA la panadería y confitería calle Maldonado 1907. Ley Setiembre 26 de 1904. Los acreedores se presentarán en la calle T. y Tres 1363. — Montevideo, Junio 24|944. — Manuel Alvarez González.

$5.20 Jn.19-5349-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a BLANCA ELENA PERUCHENA mi comercio "Cuareim Hotel", calle Cuareim 1536. Los acreedores se presentarán en Rincón 593 (escribanía Lanziano). Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 25 de 1944. — Francisca Oronoz de Arrillaga.

$5.70 Jn.29-5334-v.jl 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537, quedó sin efecto venta a José Méndez, quedando JOSE ODDO ZAPATA, del comercio M. Sosa 2850. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Junio 22|1944.—Pedro R. Aguilera. — José Oddo Zapata. — José Méndez.

$6.90 Jn.29-5331-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. ROBERTO LÜNING el almacén sito en Joaquín Requena 2486, según ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Josefa Dmoch.

$4.10 Jn.29-5325-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Abelardo Cabeza prometió vender a HUMBERTO ALONSO RIVAS su carnicería calle Hocquart 1740. Acreedores a escribanía "Vero y Aneiros", calle Cerrito 455, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Abelardo Cabeza. — Humberto Alonso.

$5.30 Jn.29-5353-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el tambo, lechería y anexos establecido en Gonzalo Ramírez 2012. Presentarse con los justificativos en la escribanía Echevarría, Sarandí 444. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON GARCIA.

$5.20 Jn.20-5065-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y comercio en general que hemos prometido vender al farmacéutico HUGO DEVINCENZI SUAREZ la "Farmacia González", sita en esta ciudad, avenida 8 de Octubre 4002. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores o quien tuviera algún derecho se presenten con los justificativos del caso, por triplicado, en la escribanía de Mario Henón, Misiones 1408 (escritorios 1, 2 y 3). — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Guillermo González. — Por Suc. César Durante: Ana Pozzi de Durante.

$13.70 Jn.26-5257-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos dejado sin efecto la promesa de venta de la farmacia ubicada en la calle Rivera 2766, por la cual Eusebio I. Tardugno prometió vender ese establecimiento a BLANCA ELISA WERNER CESTAU, siguiendo el Sr. Tardugno como dueño de la misma. Los acreedores que se consideren con derechos por obligaciones contraídas por la promitente compradora, desde el día 20 de Marzo al 10 de Junio de este año, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Antía Errandonea, Rincón 538. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Eusebio I. Tardugno. — Blanca Elisa Werner Cestau.

$10.30 Jn.26-5259-v.jl.6.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

Rematarán en el local calle Lima N.o 1600 Esq. Batoví todas las existencias de mercaderías, máquinas etc. de la fábrica de fajas corset etc., de la firma Suc. de F. MATEO MALUENDA, el jueves 6 de Julio a las 14 horas (2 p. m.) exhibición días 4 y 5 de 9 a 12 y de 14 a 18. Informes Misiones N.o 1523. U. T. E. 81.420.

$5.70 Jn.24-5193-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina de balances y remates de Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender al Sr. JOSE LUIS TECITOR, mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecido en la calle Emilio Raña 2452. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Informes en el referido comercio. — Montevideo, Junio 10 de 1944. — Juan L. González.

$10.70 Jn.23-5152-v.jl.12.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que en reunión de socios se ha resuelto por unanimidad, la liquidación de esta sociedad que gira con la razón "BARRIOS Y COMPAÑIA LIMITADA", constituída por escritura de 28 de Noviembre de 1940 e inscripta con el N.o 25 el 6 de Diciembre de 1940. A los efectos legales hacemos esta publicación, citando a los que se consideren con algún derecho; los que deben concurrir con los justificativos del caso a la calle San José 1164. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — César Barrios Moreno, Administrador. — Raúl San Martín Administrador. — Rodolfo Picardo, Administrador.

$14.30 Jn.21-5079-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Parzera, Paraguay 1259, interviene. ANA MARIA ROMERO, compra el comercio de almacén sito en Méndez Núñez 3101. Acreedores presentarse en mencionado comercio (ley 26 de Setiembre 1904).— Montevideo, Junio 20 de 1944. — María Dilrikian de Djimbachian. — Ana María Romero.

$7.60 Jn.24-5208-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa a los acreedores del tambo de Manuel Mariez Currena, calle General Pagola N.o 2193 de esta ciudad, que he prometido venderlo al señor DOMINGO IDIART y con tal motivo deben presentarse con sus créditos a la escribanía Aizugaray, calle Sarandí 444, escritorio 19. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Manuel Mariezcurrena.

8.60 Jn.24-5222-v.jl.13.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que los señores José María González y Manuel Lavandeira, han resuelto disolver la sociedad comercial que tenían y que giraba en esta plaza bajo la razón de "González y Lavandeira", explotando el comercio de panadería, con domicilios en la calle Piedras N.o 672, y Convención N.o 1485. El señor José María González, vende la parte que le corresponde en dichos comercios al señor JULIO SOUTO LAVANDEIRA. Y Manuel Lavandeira, vende a favor del señor JULIO SOUTO LAVANDEIRA, la mitad de su comercio particular, calle Río Branco N.o 1529, que también explota el ramo de panadería. Simultáneamente los señores Manuel Lavandeira y Julio Souto Lavandeira, constituirán una sociedad colectiva, para dedicarse a la explotación de las tres casas de comercios citadas, cuya razón social será de "Lavandeira y Souto", con el capital y demás condiciones que oportunamente convendrán. Todos los interesados, deberán concurrir con sus documentos a la escribanía Bovino, calle Cerrito N.o 521, la que intervendrá en la liquidación y escrituraciones citadas. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Manuel Lavandeira. — José María González. — Julio Souto Lavandeira.

$25 20 Jn.17-5012-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y comercio en general que he prometido vender al señor GREGORIO F. MARTINEZ, mi casa de comercio establecida en avenida Manuel Oribe y Oliver quedando el pasivo a mi cargo. Presentarse con créditos a cobrar en avenida Manuel Oribe N.o 325. A efectos ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1944. — Gregorio F. Martínez. — Benito Aristondo.

$9.25 Jn.17-5045-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el Sr. Jacobo Ghelfond prometió vender al Sr. JUAN POVSIC el comercio de "almacén y venta de leche" ubicado en la calle Comercio 1681. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Jacobo Ghelfond. — Juan Povsic

$7.90 Jn.16-4992-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por disolución de sociedad, se cita a los acreedores de la firma "JUAN FERNANDEZ y Cía.", en el ramo de fábrica de cajas de cartón, con domicilio en la calle Guadalupe No 1185, para que concurran con sus comprobantes a la escribanía del Dr. Francisco del Campo en la calle Buenos Aires N.o 591, primer piso, dentro de treinta días. — Montevideo, Junio 12 de 1944.

$9.30 Jn.17-5033-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Héctor Braudakis y don Lázaro Izetta dejaron sin efecto la venta que habían proyectado realizar, de la panadería "Bristol", calle Gober. dor Viana 2678; y que el comercio lo compra la sociedad "COTELO y Cía." que integrarán los señores Eduardo Cotelo, Aurelio Figueira y Orestes Cameroni. Los acreedores se presentarán en calle Treinta y Tres 1363. — Montevideo, Junio 13 de 1944.

$8.60 Jn.16-4978-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don HIL HOSWERT, el comercio que tengo establecido en la villa de Juan L. Lacaze, 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, en los ramos solamente de tienda, zapatería, mercería y bazar, quedando de mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. Los acreedores se presentarán dentro del término en la misma casa, verificándose la presente de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — José L. Valverde. — Hil Hozwert.

$11.50 Jn.16-4976-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. VARTIVAR KURKURIAN, el almacén, sito en Cairoli 2021, según ley del 23|9|904. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Ramón Garrido.

$4.60 Jn.20-5047-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 813, contraté vender a JOSE GARCIA ANDRADE, el café y horno de pizza establecido en 8 de Octubre 4352. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. —Montevideo, Junio 19 de 1944. — Venerando Quintana.

$7.30 Jn.27-5286-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo y por instrumento que autorizará el escribano Arturo Martínez Olascoaga, procederemos a disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Sucesores de ORESTE BIANCHETTI", integrada por los firmantes como socios colectivos, a quienes se adjudicará todo el fondo comercial aludido, y por nuestra señora madre doña Nelly Nougué de Bianchetti, con calidad de comanditaria. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en los escritorios de la Compañía, calle Galicia N.os 1064|82, dentro del plazo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos y los del Art. 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Osvaldo Bianchetti. — Reynaldo Bianchetti.

$13.00 Jn.21-5087-v.jl.10.

"CURTIEMBRE SUIZO URUGUAYA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad (artículo 31, inc. B) N.o 1) se convoca a los accionistas de la "Curtiembre Suizo-Uruguaya S. A." para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en la sede social Bernardo de Guzmán 175, el 9 de Julio de 1944 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los estatutos sociales y aumento del capital social (Art. 40). 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea Art. 37.

Se previene que para intervenir en la asamblea los accionistas deberán inscribirse por lo menos con cinco días de anticipación al señalado para aquélla (Art. 36) y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o presentar el certificado de su depósito en un Banco, de acuerdo a lo establecido en el decreto de 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

$12.70 Jn.24-5243-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la clausura del comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en Orinoco 4943 de este Departamento y que prometimos vender las existencias a ANTONIO RESTREFRO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Michigan 1442, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1944 —Julio Miguel Panzella. — Lucía Quintana

$10.20 Jn.23-5162-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a los Srs. JOSE y FAUSTINO LORENZO el comercio que en el ramo de panadería, tengo en esta plaza, ubicado en la calle Londres N.o 3600. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con el justificativo de sus créditos en la "Escribanía de Elio Presa", Ituzaingó 1469. Escr. N.o 3. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Ramón Vila. — José Lorenzo. — Faustino Lorenzo.

$11.90 Jn.16-4960-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido el taller de herrería, en Rivera 4160, a SATURNO CARRO y MARINO MEGA. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Volentín Ferrúa. — Saturno Carro. —Marino Mega.

$7.20 Jn.13-4851-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores RAUL BARREIRO y PEDRO FRANCO, el "paylebot" de matrícula nacional "San Juan Primitivo". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Joanicó N.o 3669 dentro del término que establece la ley de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Salvador E. Torres.

$9.00 Jn.16-4964-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor JOSE BERNARDO POU, el comercio que en el ramo de carnicería y matadería, tenía instalado en Cardal, 13.a sección judicial del Departamento de Florida. Los acreedores en la escribanía de Gabriel Musto Baleta, Ituzaingó 465, Florida o en Cardal. — Cardal, Junio 7 de 1944. —Santiago Gómez.

$8.80 Jn.16-4971-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al comercio y público en general que he prometido vender al Sr. DANILO PORTO los muebles y útiles de mi casa de comercio sita en calle Uruguay N.o 502, previniéndose a los acreedores que deben presentar sus créditos en el término de treinta días, en calle Sarandí N.o 22. — Salto, Junio 16 de 1944. — Miguel Testa.

$9.20 Jn.29-5292-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Weistal y Gottlieb disolverán la sociedad que de fábrica de espejos y taller de biselados tienen en Marcelino Berthelot 1669, activo y pasivo a cargo de WEISTAL. Acreedores en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — León Weistal. — David Gottlieb.

$5.50 Jn.23-5011-v.jl.12.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relación número 550

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

N.o de padrón — Nombres

133 — Teresa Patiño de Valese e Hijas.
19044|45|174481|482|493 — Suc. Manuela Fernández de Toyos y otros.
24518 — Juan B. Vafa.
25617 — Atilio Dacio y otros.
26014 — Juan Mario Vidal.
26020 — Pablo Estol.
26032 — Ernesto Crudell.
26060 — Suc. Alberto Galeano.
26105 — Landeira y Martínez.
26107 — Mortimer Pardías.
26120 — Juana Landoni.
26141 — Juan Agustín Rodríguez.
26143 — Carmen Alvarez de Manaro.
26154 — Arturo Garbarino.
26172 — Tobías Fantl.
26216 — Abel Rossini.
26246 — Nemesio Martínez.
26247 — Hugo Canavero.
26255 — Luis Tiorito.
26264 — Setrag Keipekian.
26282 — Felipe S. Berta.
26299 — Jorge Racine.
26314 — Manuel J. Do Santo.
26380|173879|880|881|882 — Rosa Mauthone.
26385 — Aquilino Fernández.
26396 — Francisco Capo.
26409 — Alejandro Carbajales.
174365|366|367 (Expte. 26430) — Sabino Secco.
26442 — Pilar V. de Fernández y María Varela.
26480 — José B. Pérez.
26482 — Guadalupe A. Pereira.
26486 — Dinarach Falci Rina.
26503 — Carmelo Cimarelli.
26536 — Eugenio Raffo.
26553 y 173884 — Ubaldo Di Gregorio.
26556 — Francisco Martinovich.
26562 — Mercedes Fernández Cordero.
26570 — Francisco Renaldi.
26582 y 173885 — Francisco Piria.
26595|173887 y 173888|889 — Ramón Luca.
26624 — Manuel Ponso.
26641 — Neveloff y Barranderuy.
26698 — Joaquín Tassistro.
26754 — Raúl H. Beade.
26757 — Luis Rapetti.
26780 — Antonio Fernández Nogueiras.
26788 — Emiliano Ferrero.
26794 — Benito Rodríguez.
26796 — José Cazapal.
26798 — Josefa S. de Castro.
26807 — Adelina Alvarez de Expósito.
26819 — Juan Cerizola.
26830 — Luisa C. de Formento.
26831 — Eugenio López de Lacalle.
26833 — Juan Baraza.
26838 — Juan J. Zunino.
26849 — Francisco David Goncat -Casa Nova.
26853 — Manuel C. Fernández.
26854 — Enrique Maceiras.
26855 — Julio L. Foglia.
26856 — José Esmoris.
26871 — Alberto Julián.
26911 — Carlos L. Tabó.
26939 y 169644 — Carmen González de Igaurral y otros.
26968 — Nicolás Di Mateo.
26990 — Juan Carlos Servetti.
27028 — Pedro Errico.
27044 — Alejandro Martínez.
27059 — Zambrino Turra.
27071 — Héctor Lacrampe.
27076 — José Antonio Pascale.
27086 — Inés Iparraguirre de Lacrampe.
27089 — Manuel Alonso.
27107 — José C. García.
27201 — Federico H. Aguiar.
27234 — Pascuala G. de Perotti.
29208|209 y 173980 — Carmen Moltedo de Barone.
31404 — El Municipio.
61396 — Suc. Antonio J. Galpetti.
61385 — Leandro Elcarte.
173374|375 — Ana Rochrs de Balir y Waldemar Quinke.
92238 y 174371 — Suc. de Angel Pedemonte y Sra.
106257 — Francisco Wonnarormios.
106951 — Ramón Bastos Amoedo.
119435 — Virgilio Ferrín.
149662 — Juan Estévez Martín.
169100 — Suc. Ana P. de Pedetti.

164749.50 y 27683 — Claudio Fernando Gamba.
63054|55 y 171498 — Antonio Habal.
Montevideo, Junio 28 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.4-11365-v.jl.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 203

Llámase a licitación para el suministro de extintores de incendio de acuerdo con el pliego que, a disposición de los interesados, se encuentra en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 4 de Agosto de 1944 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jl.4-11371-v.jl.8.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2009
Venta de botellones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 16 de Julio de 1944, la venta de 16 botellones metálicos para amoníaco, de varios tipos, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 30 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.4-11373-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiaciones para la línea férrea Sayago - Cerro. Nueva Tablada Nacional

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, número 3958 y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de Junio de 1944, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sayago - Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto - ley de Julio 24 de 1942, número 10200, de las propiedades que se mencionan a continuación, situadas en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo:

Inmueble padrón número 23561, de Antonio Livet. Area: 27603,44 ms.2.
Inmueble padrón número 144005, de Banco Popular del Uruguay. Area: 1019,42 ms.2.
Inmueble padrón número ......, de Banco Popular del Uruguay. Area: 617,31 ms.2.
Inmueble padrón número 144012, de Banco Popular del Uruguay. Area: 5,85 ms.2.
Inmueble padrón número 23538, de Domingo Alvarez y Manuel Santos. Area: 14219.70 metros cuadrados.
Inmueble padrón número 23537, de María Cuainasso. Area: 10173.35 ms.2.
Inmueble padrón número 42725, de Pascual Miete. Area: 3650,85 ms.2.
Inmueble padrón número 144011, de Banco Popular del Uruguay. Area: 764,09 ms.2.
Inmueble padrón número 144010, de Banco Popular del Uruguay. Area: 764,09 ms.2.
Inmueble padrón número 144002, de Banco Popular del Uruguay. Area: 1,80 ms.2.
Inmueble padrón número 144007, de Banco Popular del Uruguay. Area: 1019,42 ms.2.
Inmueble padrón número ......, de Banco Popular del Uruguay. Area: 684,46 ms.2.

Los que se consideren con derechos a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Antonio Soto, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.4-11372-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 439

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de nuevos locales para fábricas en el Instituto de Química Industrial (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.4-11374-v.jl.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

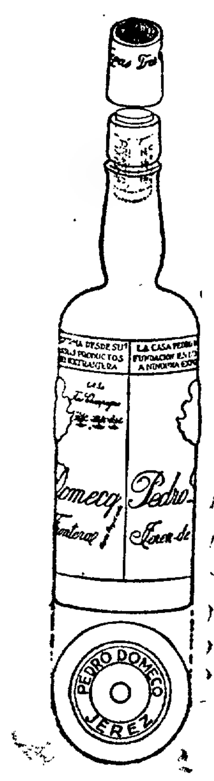
ACTA N.o 42570. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Noel y Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "RISKO", para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Jl.4-5470-v.jl.14.

ACTA N.o 42557. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Pedro Domecq, S. A., de Jerez de la Frontera (España), han solicitado registrar la marca



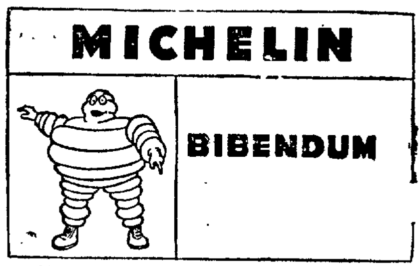
para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$25.70 Jl.4-5464-v.jl.14.

ACTA N.o 42558. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Pedro Domecq, S. A., de Jerez de la Frontera (España), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$25.70 Jl.14-5465-v.jl.14.

ACTA N.o 42573. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11. a 5.a, 8.a a 10.a, 13.a y 15.a a 25.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.20 Jl.4-5466-v.jl.14.

ACTA N.o 42576. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Con esta fecha Roberto Draper, en nombre de la firma Bauer y Cía., de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones químico - farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9 90 Jl.4-5462-v.jl.14.

ACTA N.o 42568. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The K - D Lamp Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas eléctricas para automóviles y otros vehículos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.60 Jl.4-5469-v.jl.14.

ACTA N.o 42571. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha el doctor Julio Riet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RITRAX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 Jl.4-5468-v.jl.14.

ACTA N.o 42577. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Con esta fecha Arnaldo Ghiringhelli y Juan Francisco Anselmi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NERVOLTA", para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Jl.4-5475-v.jl.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6036. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Guillermo Antonio Bresler, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva válvula de alimentación automática para tanques en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.20 Jl.4-5472-v.jl.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3..o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que su-

pieren algún impedimento para el ... monio proyectado lo denuncien por es... to ante esta Oficina haciendo conocer as causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Julio 3 de 1944

2.a Sección

ANDRES GONZALEZ PIAGGIO, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ituzaingó 1461, y MYRIAM BERRO MONTEVERDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1461.

PEDRO CARLOS VALENTI, 38 años, soltero, músico, argentino, domiciliado 25 de Mayo 482, y JOSEFINA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 482.

10.a Sección

OSVALDO LOPEZ LAGUARDA, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3174, y MARIA ESTHER CEDREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3174.

15.a Sección

SEGUNDINO OMAR OGAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1989, y ALICIA SILVA DIAZ MIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1989.

18.a Sección

HECTOR ENRIQUE BOCAGE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Soca 1313, y OTILIA SOSA BANUS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2335.

JUAN GREGORIO SILVEIRA AGUIRRE, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. E. Pouey 2432, y ELVIRA BELDERRAIN CROSA, 22 años, soltera, oriental, dimiciliada Rivera 2309.

$2.00 Plp.v.jl.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO PABLO ARIZCUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.60 Jl.4-5477-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Jl.4-5459-v.jl.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA TESITOR DE MORENO y LUIS MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.90 Jl.4-5484-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO DE LEON MUNIZ o JOSE ALBERTO de LEON MUNIZ o ALBERTO DE LEON o ALBERTO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.80 Jl.4-5473-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sayago, Junio 29 de 1944.—Se habilitó la feria a los efectos de las Publicaciones. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$5.90 Jl.4-5460-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a secci4n del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN ALVES, MAGDALENA o MARIA MAGDALENA MEIRELLES o RODRIGUEZ DE ALVES, DORILA ALVES DE COSTA Y MANUEL COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace coustar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Artigas, Junio 26 de 1944. — José V. Paunaso, Juez de Paz.

$7.80 Jl.4-5463-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUFEMIA PELAEZ DE FERREIRA o EUFEMIA DOMINGA PELAEZ DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria entrante a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 29 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.50 Jl.4-5488-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA o INDALINA MACHADO DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones — Florida, Junio 26 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.10 Jl.4-5486-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SILVA DE FERREYRA o TERESA SILVA DE FERREIRA o TERESA JOSEFA SILVA DE FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 29 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.75 Jl.4-5493-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 28 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.55 Jl.4-5494-v.jl.14.

A V I S O

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general que hemos prometido vender a la sociedad "ZANONI y Cía", integrada por don Carlos Alberto Zanoni y don Raúl Cassao, las casas de comercio sitas en esta ciudad, calles Duvimioso Terra N.o 1150 y Sierra N.o 1909, que giran en el ramo de almacén de comestibles, ferretería y bazar. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor José T. Sosa Días, calle Bartolomé Mitre 1496, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Dante H. Giacca. — Ubaldo Giacca. — Alfredo Giacca.

$15.60 Jl.3-5431-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al Sr. IGNACIO ALFONSIN GASTELLUSSARRY, mi establecimiento comercial que, en los ramos de confitería y bar, tengo establecido en Cardona, 13.a sección judicial de Soriano, quedando el pasivo a mi cargo exclusivamente. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace la presente publicación. — Cardona, Junio 26 de 1944. —Juan Sopena.

$9.80 Jl.4-5483-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que se ha disuelto la sociedad "JUAN BOLOGNA e HIJOS", que giraba en explotación de bodegas, viñedo y cultivo, en Cerrillos, 3.a sección judicial de Canelones, con respecto al señor Juan Bologna, cuyo efecto se retrotrae al día 31 de Diciembre de 1941, fecha de cese, continuando la sociedad con los señores Angel Pío y Juan José Bologna. Los acreedores deben presentarse en el domicilio de la misma. — Cerrillos, Junio 21 de 1944. — Juan Bologna. — Angel Pío Bologna. — Juan José Bologna.

$14.60 Jl.4-5431-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de transportes, con el título "Expreso del Plata Limitada". A los efectos establecidos por el artículo 492 del Código de Comercio, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos, en la casa N.o 672 de la calle Rincón de las 15 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Ernesto Berto Scaglione. — Juan Scaglione. — Gregorio Scaglione. — José Domínguez Anton. — Blás Adorno. — Francisco Grau. — Francisco Grau, (hijo).

$6.60 Jl.4-5461-v.jl.12.

COCA-COLA SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas)

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrarán en el local social calle Dr. Enrique Pouey N.o 2330, Montevideo, el día 26 de Julio de 1944, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la *memoria* del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, con informe Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1943. 2.o) Elección de tres a cinco Directores y Síndico por un año. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — El Directorio.

$13.20 Jl.4-5489-v.jl.21.

VENTA DE NEGOCIO

Ponemos en conocimiento de los interesados, que por ante el escribano Armando Racine he prometido vender al señor SIEGFRIED SUENDERMANN FLEISCHMANN, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en la calle Guerra N.o 6770. Los acreedores podrán pasar por dicho negocio con los justificativos de sus créditos, todos los días hábiles. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Alfredo Cayetano Daneri. — Siegfried Suendermann.

$9.80 Jl.4-5471-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ROSENDO GARCIA, el almacén de comestibles establecido en Ildefonso García 4509. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Alberto Rodríguez Sarmiento.

$6.80 Jl.4-5491-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JULIAN ZABALZA y JUAN LACUMBERRI, el bar establecido en Justicia 1903. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Domingo Domínguez Pérez.

$6.50 Jl.4-5490-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AGUSTIN VALIENTE avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su salón de lustrar, calle 25 de Mayo 287, al Sr. JUAN M. PEIRANO. Interviene: Oficina "B. R. Y C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — Agustín Valiente. — Juan M. Peirano.

$7.60 Jl.4-5467-v.jl.24

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2549 AL 2559

Solicitudes despachadas el día 23 de Junio de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|17196, Joyería Roselló S. A., A, Suiza, Despertadores, 69.
8|17186, Juan Carlos Costa, A, Suiza, Cintas de terciopelo de rayón, 1.320.
8|17184, Juan Carlos Costa, A, Suiza, Trenzas de paja para f. sombreros, 561.
8|17289, Wolff Levy y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera, 3.257.
8|17229, Joki y Soffer (Casa Moravia), A, Suiza, Trenzas de paja imit. para f. sombreros, 525.
8|17217, Campos y Cía., A, Suiza, Relojes, pulsera, 2.885.
8|17275, Bianchi y Sales, A, Estados Unidos de Norte América, Broches para correas de máquinas 345.
8|17285, José Gurovirh, A, Estados Unidos de Norte América, Relojes despertadores 848.
8|17256, Paramount of Urug. Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinemateográficas, 230.
8|17105, Frigorífico Anglo del Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cemento para pegar latas, 2.527.
8|17103, Frigorífico, Anglo del Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América Guantes de goma, 236.
8|17158, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Hebillas de hierro para arneses, 307.
8|17154, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Objetos de vidrio prensado para horno, 317.
8|16833, León Michel, C, Sud Africa, Brillantes, 4.030.
8|16571, Campos y Cía., C, Sud Africa, Piedras de brillantes, 4.030.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|16946, González, Danrée, Hareau y Peyrou, C, Chile, Vino de mesa, 1.000.
8|16945, González, Danrée, Hareau y Peyrou, C, Chile, Vino de mesa, 1.300.
8|16378, Tapié y Cía., C, Perú, Bijouteería de filigrama de plata, 213.
8|17268, Ricardo Vázquez y Cía., B, Paraguay, Rollizos de madera de cedro, 1.923.
8|17258, Dinarte Pérez, B, Paraguay, Rollos de madera dura, 1.425.
8|17244, Joaquín ivo y Cía., B, Paraguay, Tabaco negro en cuerda, 2.452.
8|17194, Aserradero José Segade S. A., B, Paraguay, Durmientes para ferrocarril, 5.943.
8|17181, Cía. Importadora y Exportadora "Ramón Bonvehí S. A., A, Paraguay, Vigas de madera dura, 2.520.
8|17259, Dinarte Pérez, A, Paraguay, Rollos y vigas de madera dura, 950.
8|17263, Aserradero José Segade S. A., B, Paraguay, Rollizos de madera dura, 10.500.
8|17124, Juan Pérez Valverde y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 2 261
8|17161, Sibils y Cía. Limitada, C, Brasil, Alfombra de lana y yute y algodón, 420.
8|17235, Ferro Hermanos, A, Brasil, Yerba mate, 1.166.
8|17231, Isaac y Nissin Jerusalmi, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.000.
8|17227, Escuela Nacional de Bellas Artes, A, Brasil, Barro para moldear, 144.
8|17131, Frugoni y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.991.
8|17157, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.097.
8|17159, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejidos de algodón, 898.
8|17165, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Piazaba cortada y especial, 1.642.
8|17108, C. I. C. U. S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.330.
8|17110, C. I. C. U. S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón, 4.123.
8|17116, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de algodón, 5.889.
8|17120, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de lagodón, 1.009.
8|17128, Saúl Hnos., A, Brasil, Tejido de algodón, 896.
8|17130, Saúl Hnos., A, Brasil, Tejido de algodón, 1.410.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|17127, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Llaves de paso acc. para cañerías), 79.
8|17151, Julio Recine, A, Estados Unidos de Norte América, Block de cristal para fab. cristales, 474.
8|17167, Banco de la Rep. O. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 3.855.
8|17177, Fcas. Nacionales de Cerveza S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lúpulo, 11.087.
8|17126, "Quimur" Cía. Quím. Urug. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás, 6.153.
8|17154, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Minio en polvo, 2.795.
8|17092, Frigorífico Anglo del Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata sin trabajar, 19.126.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|16529, Domingo R. Lorenzo, C, Portugal, Bijoutería de plata, 44.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|17287, Jeruchin Kaplán, A, Inglaterra, Hilados de seda artif. rayón, 858.
8|17190, Adolfo L. Strauch S. C., A, Inglaterra, Paladio, 786.
8|17192, Adolfo L. Strauch S. C., A, Inglaterra, Paladio, 436.
8|17265, Strauch y Cía., A, Inglaterra, Aceite de hulla, 2.446.
8|17133, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Caños galvanizados con costura, 2.534.
8|17147, Regusci y Voulminot Ings., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de hierro para fab. clavos, 3.636.
8|17132, Montelanera Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de hierro, 3 449.
8|17266, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro negro, 771.
8|17257, Methol Tarrés y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Caños de hierro galvanizado, 1.405.
8|17254, Methol Tarrés y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre para fabricación puntas, 8.165.
8|17212, Methol Tarrés y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de acero, 535.
8|17208, Methol Tarrés y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre para puntas, 4.186.
8|17109, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hieror en flejes, 883.
8|17107, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Caños de hierro rep. para máquina, 181.
8|17111, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre, 24.
8|17119, Barrére y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Salsa preparada Lea And Perris, 114.
8|17135, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos de hierro con tuercas, 157.
8|17137, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Bisagras de hierro para carrocerías de camiones y ómnibus, etc., 370.
8|17139, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Mat. para conservación correas, 67.
8|17143, J. Perroni Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Semillas de arvejillas, 5.
8|17145, Russo Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Papel sulfito para envolver, 781.
8|17163, V. Vázquez Barriére, A, Estados Unidos de Norte América, Papel celofán en hojas, 520.
8T|17098, Aranldo C. Castro Suc. de
8|17098, Arnaldo C. Castro Suc. de Herald y Castro, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de sumar, 599.
8|17102, Arnaldo C. Castro Suc. de Herald y Castro, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas de escribir, 138.
8|17106, Emilio Coelli y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pitones (tornillos), 172.
8|17122, Francisco Neulaender, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras para encendedores, 1.664.
8|17146, Cía. Reconstructora de Rulemanes Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Bolillas de acero para rulemanes, 1.200.
8|17150, Conatel S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos de hierro bronceado, 494.
8|17200, Kodak Uruguaya Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Películas fotográficas sensibilizadas, 2.514.
8|17202, Kodak Uruguaya Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, PelícuIsa de cine, 1.082.
8|17210, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas de escribir, etc., 14.
8|17260, Rippel y Krymolowski, A, Estados Unidos de Norte América, Compresores para refrigeradores, 540.
8|17276, Cía. Burroughs de Máquinas Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Rollos de papel para máq. de sumar, 113.

8|17278, Coop. Uruguaya de Transportes Colect. S. A., A, Estados Unidos de Norte Amér.ca, Gatos hidráulicos para ómnibus, 351.

8|17286, Francisco Hermann, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras para encendedores, 1.268.

8|17223, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos de radio, 319.

8|17261, Carlos Rydstrom, A, Estados Unidos de Norte América, Pilas para linternas, 29.

PLANILLAS N.os 2560 AL 2569

Solicitudes despachadas el día 23 de Junio de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|17100, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquina, 199.

8|17129, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de coser, 639.

8|17141, J. Perroni Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Semillas de hortalizas varias, 387.

8|17104, Emilio Coelli y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Taladros, prensas, sierra, 197.

8|17142, Will L. Smith S. A. Uruguaya, A, Estados Unidos de Norte América, Polvo de esmeril etcétera, 366.

8|17152, Conatel Sociedad Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Máquina duplicadora completa con sus accesorios, 9.414.

8|17118, Merliwsky y Sirowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos y camiones, 641.

8|17264, Carlos Stapff y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Frascos para laboratorio, 91.

8|17274, Antonio E. Aliseri y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Semillas de hortalizas, 1.532.

8|17294, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bujías para motores a explosión, 164.

8|17296, Compañía Recons S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. de coser reconstruídas, 2.848.

8|17267, Uruguay Internacional Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de maderas finas, 1.748.

8|17144, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros clínicos, 593.

8|17156, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Roulemanes para automóviles, 177.

8|17168, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos de alambre circulares, 154.

8|17166, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Afiladores con piedra esmeril, 229.

8|17170, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas de ferretería, 224.

8|17172, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Tornos mecánicos motor eléctrico, 406.

8|17174, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Machos y dados para terrajas, 320.

8|17096, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cadenas de hierro, 185.

8|17149, Regusci y Voulminot Ings., A, Estados Unidos de Norte América, Barras de acero para transmisiones, 291.

8|17284, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cable en hilos trenzados de acero, 42.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|17094, Suc. M. C. de Casabó, A, España, Papel para cigarrillos, 2.161.

8|17171, Drog. Surraco Soc. Limitada, A, España, Flores de tilo, 4.007.

8|16690, Ruverftoni Hnos., C, España, Sidra, 1.000.

8|16326, Valentín Martínez y Cía., C, España, Vinos, 4.000.

8|16379, Mateo Brunet S. A. C., C, España, Sidra, 2.250.

8|16387, Francisco López y Cía., C, España, Sidra, 1.325.

8|16389, A. López y Cía. Limitada, C, España, Sidra, 125.

8|16394, Pedro Ferrés y Co., C, España, Sidra, 450.

8|16497, Pesquera y Cía., C, España, Sidra-champagne, 1.175.

8|16079, Francisco López y Cía., C, España, Cognac, 2.300.

8|16656, Castiglioni y Lucas-Calcraft, C, España, Sidra, 270.

8|17239, Ferro Hermanos, C, España, Aceitunas, 1.330.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|17180, Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Permanganato de potasio, etc., 10.

8|17113, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Linimentos, etc., 440.

8|17115, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Esencias artificiales, 260.

8|17117, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Esencias naturales, 226.

8|17173, Drog. Surraco Soc. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfatiazol, 217.

8|17175, Drog. Surraco Soc. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Aminophylline, etc., 1.163.

8|17280, Héctor M. Fabricio, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfasuxidina, 1.962.

8|17245, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Antígeno Colesterinizado, 13.

8|17249, Garayalde Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Acetato de sodio fundido, 19.

8|17251, Garayalde Hnos., A. Estados Unidos de Norte América, Acido Bromhídrico, etc., 15.

8|17279, Héctor M. Fabricio, A. Estados Unidos de Norte América, Rabellón, fedros, etc., 679.

8|17270, Ernesto Vidal, A. Estados Unidos de Norte América, Estricnina alcaloide pulverizada, 19.

8|17272, Ernesto Vidal, A. Estados Unidos de Norte América, Acido glicerofosfato, etc., 25.

8|17269, Ernesto Vidal, A. Estados Unidos de Norte América, Sacarina soluble, 10.

8|17271, Ernesto Vidal, A. Estados Unidos de Norte América, Acido fosfórico, 43.

8|17273, Ernesto Vidal, A. Estados Unidos de Norte América, Glicerofosfato de calcio, etc., 342.

8|17225, Fuentes y Cía., A. Canadá, Cable eléctrico subterráneo, 1.077.

8|17123, Natalio F. Bertolini, A. Méjico, Películas cinematográficas, 759.

8|17153, Adolfo L. Strauch S. C., A Méjico, Saleros, ceniceros, etc., 185.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|16583, Cía. Exportadora Sud Africana S. R. L. A, Argentina, Blouse de lana, 1.322.

8|16385, Walter Feuereisen, C, Argentina, Caireles de vidrio, 250.

8|16361, Francisco Alonso Adami, C, Argentina, Brochas de afeitar, 50.

8|16796, J. P. Baridón y Cía., C, Argentina, Flores de seda artificial y otras materias, 312.

8|16855, Carlos Dighiero e Hijos, C, Argentina, Guantes de rayón para señoras y niñas, 655.

8|16853, Carlos Dighiero e Hijos, C, Argentina, Guantes de alg. para niñas, 126.

8|16826, Juan Balerio, C, Argentina, Paños para piso, 34.

8|16950, Helguera y Morixe, C, Argentina, Paños para piso, 65.

8|17007, Juan Balerio, C, Argentina, Escarbadientes, 94.

8|17034, Música y Ritmo Soc. Ltda., C, Argentina, Discos para gramófonos y álbumes para discos, 162.

8|17056, Ricardo y Rodolfo Gioscia, C, Argentina, Discos para gramóf. y álbumes para discos, 875.

8|16697, Francisco López y Cía., C, Argentina, Maizena Duryea, 162.

8|16702, Mateo Brunet S. A. C., C, Argentina, Paños para piso, 81.

8|16718, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Argentina, Confecciones de punto, 79.

8|16788, Iriart y Cía., C, Argentina, Corbatas, 44.

8|16795, Edmundo J. Angenscheidt, C, Argentina, Manteles, etc., 137.

8|16593, Suc. Pedro A. Staricco, C, Argentina, Artículos de cerámica para uso doméstico, 242.

8|15549, Iriart y Cía., C, Argentina, Pañuelos de lana, etc., 82.

8|16647, Iriart y Cía., C, Argentina, Mantas de lana, 67.

8|16683, Jacobo Nirenberg, C, Argentina, Escarbadientes de madera, 50.

8|16684, Gerardo Morawsky, C, Argentina, Pulseras de cuero para reloj, 44.

8|14139, Leopoldo Gross, C, Argentina, Pañuelos de seda artificial, 31.

8|14948, Panamerican Comercial Co., C, Argentina, Escarbadientes de madera, 75.

8|17207, Helguera y Morixe, C, Argentina, Escarbadientes (gastos, flete), 25.

8|17200, Helguera y Morixe, C, Argentina, Cabos para herramientas (gastos de emb. etc.), 20.

8|17302, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Tabletas de Digital, 122.

8|17300, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Leche en polvo, 1.458.

8|17298, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Yeso para cirugía, 290.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|17121, Juan C. R. Bormann, A. Estados Unidos de Norte América, Láminas de papel litografiadas, 4.

8|17255, Paramount Films of Uruguay Inc., A. Estados Unidos de Norte América, Material de anuncios, 33.

8|17179, Fox Film de la Argentina, S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda, 111.

8|17114, Elías Kneit, A. Estados Unidos de Norte América, Pantasotes para valijas, 184.

8|17162, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Jabón en pasta para mecánicos, 53.

8|17288, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Brasil, Café crudo en grano, 3.297.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|17224, S. A. Fáb. Uruguaya de Alpargatas A, Argentina, Repuestos de cuero para mat. de hilandería, 202.

8|17297, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Dry Gin, 647.

8|14390, Iriart y Cía., C, Argentina, Calcetines de algodón, 75.
8|17277, Francisco Chichet, C, Argentina, Carrera, 1.137.
8|15401, Iriart y Cía., C, Argentina, Sacos de lana (sweaters), 94.
8|16255, Tapié y Cía., C, Argentina, Guantes de algodón, etc., 2.013.
8|16330, Valentín Martínez y Cía., C, Argentina, Licores, 1.875.
8|16418, Taranco y Cía. S. A., C, Argentina, Licores, 378.
8|16426, Blengio Hnos., C, Argentina, Corbatas rayón, 81.
8|16448, Ralli y Carsen, C, Argentina, Flores artificiales, 150.
8|16457, Aristón Inetrnacional Films S. A., C, Argentina, Material de propaganda, 125.
8|16544, Edmundo J. Angenscheidt, C, Argentina, Guantes en algodón, rayón, etc., 1.162.
8|16567, Prebístero Benito Conte Grand, C, Argentina, Varios artículos religiosos, 83.
8|16569, Prebístero Benito Conte Grand, C, Argentina, Varios artículos religiosos, 59.
8|17220, Manzanares Ltda., C, Argentina, Pasas de uva, 900.
8|17230, Ruvertoni Hnos., C, Argentina, Anchoas en salmuera, 312.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|17112, Empresa "El Día", A, Canadá, Papel para imprenta, 5.341.
8|17226, Castiglioni y Lucas - Calcraft, A, Canadá, Papel blanco para impresiones, 2.286.

PLANILLAS N.os 2570 AL 2572

Solicitudes despachadas el día 24 de Junio de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|17327, Ponseti Hnos., C, Brasil, Alfombras de lana, 1.640. V
8|17369, Luis Costa y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.846.
8|17335, Isaac Abudara, A, Brasil, Tejidos de algodón, 886.
8|17323, Pesquera y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 2.543.
8|17309, Carlisle y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 513.
8|17460, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.602.
8|17438, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.393.
8|17436, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.174.
8|17434, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.516.
8|17426, Natalio Soriano, A, Brasil, Hilados de alg. cardado para tejer, 1.733.
8|17414, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de algodón, 6.180.
8|17402, B. Hazán y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón estampado, 1.365.
8|17400, Pedro Ferrés y Co., A, Brasil, Hilados crudo de alg. cardado, 5.558.
8|16783, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.000.
8|16493, Arturo Mitnik, A, Brasil, Tejidos de algodón, 250.
8|16115, Seroussi Hnos., A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
8|16386, Jinno y Levy, A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.
8|16388, Jinno y Levy, A, Brasil, Tejidos de algodón, 300.
8|17370, Aserradero José Segade S. A., B, Paraguay, Rollizos y vigas de madera de cedro 2.062.
8|17372, Aserradero José Segade S. A., B, Paraguay, Rollizos y vigas de madera dura, 1.679.
8|16328, Valentín Martínez y Cía., C, Chile, Vinos, 1.000.
8|16461, Castro, Larghero y Cía., C, Perú, Bijoutería de plata, 100.
8|16499, Luis J. A. Rossi, C, Perú, Bijoutería de plata, 100.
8|17349, Mateo Brunet S. A. C., C, Argentina, Porotos, 1.025.
8|17317, Alférez Jorge François, C, Argentina, Caballo de polo para uso propio, 500.
8|17430, Edmundo Torres Roldán, C, Argentina, Vaquillonas, 6.187.
8|17390, Ferro Hnos., C, Argentina, Anchoas en salmuera, 1.034.
g 8|17471, Saporiti Hnos. Ltd., A, Argentina, Tortas de cacao desmantecado, 857.
8|17397, Tapié y Cía., A, Argentina, Tejido de algodón, 459.
8|17424, Santiago Savio (hijo), A, Argentina, Hilado de alg. cardado, 838.
8|17350, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Argentina, Ombligueros higiénicos (comp. los gastos de fletes), 3.
8|17348, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Argentina, Paños higiénicos (comp. los gastos de fletes), 66.
8|16734, Juan A. Halty, C, Argentina, Cinturones de cuero, 50.

PLANILLA N.o 2573

Solicitudes despachadas el día 22 de Junio de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|16612, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, Azúcar refinada, 5.667.
8|16613, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, Azúcar, 3.162.

PLANILLAS N.os 2574 AL 2580

Solicitudes despachadas el día 23 de Junio de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|17332, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Toracoscopio Corillo completo, 270.
8|17342, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfadiazina, sulfaguanidina, 3.566.
8|17340, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Guayacol, 524.
8|17338, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Cloruro de sodio puro, etc., 330.
8|17304, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Bálsamo de tolú, etc., 6.728.
8|17336, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfatiazol, etc., 970.
8|17334, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Teobromina en frascos, etc., 457.
8|17330, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Neoarsfenamina Abbott, 1.181.
8|17328, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Potasio sulfuro, etc., 3.474.
8|17326, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Piramidón, etc., 4.919.
8|17324, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Soda cáustica pura, 36.
8|17322, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Acido salicílico, etc., 1.381.
8|17320, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Bálsamo del Perú, etc., 2.163.
8|17318, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Bromoformo puro, etc., 1.451.
8|17316, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Cola nuez en polvo, etc., 1.468.
8|17314, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Hexametilentretamina, 517.
8|17312, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite de hígado de bacalao, 1.891.
8|17310, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Benzoato de sodio, 2.770.
8|17308, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Acido tricloroacético, 877.
8|17306, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Agua oxigenada, 460.
8|17262, Carlos Rydstrom, A, Estados Unidos de Norte América, Pilas telefónicas, 212.
8|17247, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de goma para cirujano,, 321.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|17197,, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Paraguay, Leña combustible para locomotoras (flete marítimo), 6.481.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|17091, Benjamín Miodownik, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas de acero para máquinas textiles, 196.
8|17099, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Correas en V, para máquinas industriales, 335.
8|17292, Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para maquinaria de hilandería, 535.
8|17293, Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para maquinaria de hilandería, 660.
8|17176, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Maquinitas pulidoras para uso ind., 68.
8|17160, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Mandriles para máquinas ind., 174. V

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|17241, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Muestras esp. farmacéuticas, 10.
8|17281, Héctor M. Fabricio, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras esp. farmacéuticas, 249.
8|17148, Columbia Pictures Of Uruguay Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 325.
8|17178, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras de esmeril con eje para uso ind., 49.
8|17283, Frigorífico Artigas S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Zapatos para señora, 31.
8|16303, Miguel Aníbal Cabrera, A, Estados Unidos de Norte América, Heladera eléctrica, 225.
8|17282, Héctor M. Fabricio, A, Estados Unidos de Norte América, Literatura s|. esp. farmacéuitcas, 30.
8|17222, Embajada del Brasil, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 15.
8|17182, Ing. Juan Félix Castillo, A, Brasil, Tapas de ebonita, 26.
8|17216, Palese y Guggieri, A, Brasil, Bananas (ajuste de valor), 561.
8|16349, "Scrocabana" Soc. de Resp. Lda., A, Brasil, Café crudo en grano, 3.720.